TOMO 181 — Montevideo, Miércoles 18 de Octubre de 1950 — Núm. 13180

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se concede una autorización provisoria para hacer cierta desnaturalización del alcohol de perfumería

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1950.

Vista la gestión del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador solicitando se autorice el uso de ftalato dietílico en la desnaturalización del alcohol destinado a perfumería, a los efectos de la exención del impuesto adicional establecido por el inciso B) del artículo 9.o de la ley N.o 11.182 de 18 de diciembre de 1948.

Considerando: La solicitud del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador, puede ser aceptada, desde que se trata de una cantidad de alcohol realmente pequeña.

Esta solución tendrá la virtud de facilitar y fomentar la fabricación de perfumes, puesto que eximirá a los industriales del gravamen de $ 0.60 por litro de alcohol, creado por la precitada ley. Ello concordará además el propósito del legislador que no fué el de crear impuestos al alcohol con ese destino.

Las medidas de contralor que se proponen constituyen garantía suficiente para el debido uso del alcohol.

Por lo expuesto y de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Impuestos Internos y a la opinión de la A.N.C.A.P.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 1.o del decreto de 18 de marzo de 1948, ampliatorio del artículo 32 del decreto de 29 de enero de 1943, reglamentario del decreto-ley de 17 de diciembre de 1942 el siguiente inciso:

"Autorízase, provisoriamente y a título precario, a cada fabricante de perfumes el consumo de hasta 100 litros mensuales de alcohol gravado con el máximo impuesto exonerado del adicional creado por el inciso B) del artículo 9.o de la ley N.o 11.182 de 18 de diciembre de 1948, siempre que sea desnaturalizado con el 2 y 1/2 por mil de ftalato dietílico, debiendo ajustarse a las siguientes medidas de contralor:

A) A presentar solicitud en cada caso acompañando la muestra del desnaturalizante.
B) A llevar un libro especial escriturado al día en el que se registrará el movimiento de dicho alcohol y
C) El alcohol deberá ser depositado en un tanque con nivel y escala".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

Decreto. Se dan las posiciones tarifarias de unas pesas de precisión

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1950.

Vista la consulta formulada por la División de Contralor de Aduanas referente a como deben aplicarse los aforos establecidos en las Partidas 63 y 64 de la Posición 916 de la Sección XVIII de la Tarifa de Aforos de Importación, referente a pesas de precisión.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de la precitada Sección, lo expresado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto y lo establecido en el artículo 3.o de la ley de 19 de setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las Partidas 63 y 64 de la Posición 916 de la Sección XVIII de la Tarifa de Aforos de Importación, las que quedarán redactadas en la siguiente forma:

SECCION XVIII

Posición 916.

B) Pesas de Precisión.

1. En Juegos:

C) Desde 1/10 de miligramo hasta 100 gramos.
Partida 63, el juego .... $ 2.50
D) Desde 1/10 de miligramos hasta 200 gramos.
Partida 64, el juego .... $ 3.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

8

Decreto. Se da tratamiento cambiario para la exportación de pieles lanares

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1950.

Vista la nota del Banco de la República en la que se analiza la posición actual de las pieles lanares y su valorización.

Considerando: que el Banco aconseja la reducción del tipo de cambio vigente para estas exportaciones al básico de $ 1.519 por dólar.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se fija, a partir de la fecha, el tratamiento cambiario de 1.519 por dólar o su equivalencia en otras áreas monetarias para las exportaciones de pieles lanares.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

4

Decreto. Se da el tratamiento cambiario para la exportación de harina de pescado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1950.

Vista la gestión del Servicio Oceanográfico y de Pesca, solicitando se fije tipo de cambio para las exportaciones de "Harina de Pescado".

Considerando: que el Banco de la República aconseja financiar esas exportaciones fijando el tratamiento cambiario de $ 2.35 por dólar.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Se autoriza al Banco de la República para fijar el tratamiento de $ 2.35 por dólar para financiar las exportaciones de "Harina de Pescado".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Mensaje. Se da una financiación para modificar la estructuración del presupuesto del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de octubre de 1950.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Eduardo Blanco Acevedo:

Con fecha 14 del mes de setiembre próximo pasado, el Poder Ejecutivo remitió a consideración de la Asamblea General el proyecto de la ley relacionado con el presupuesto del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Dicho proyecto de ley se encuentra actualmente a estudio de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, la que ha solicitado se proponga la financiación del importe de los aumentos propuestos.

El presupuesto de referencia tiene el carácter de provisorio, por entender el Poder Ejecutivo que es de imperiosa y urgente necesidad obtener la sanción de la ley sobre reorganización de ese importante organismo, cuyo proyecto fuera remitido al Cuerpo Legislativo con fecha 27 de abril de 1945 y reiterado el 1.o de abril de 1948.

Dada la transitoriedad de la medida propuesta, entiende que el gasto proyectado queda financiado de la siguiente manera:

"Auméntase en diez centésimos ($ 0.10) el valor de cada estampilla correspondiente al Impuesto de Previsión Social que, de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de febrero de 1919, debe abonar todo patrono o empresario por cada obrero o empleado que tenga a su servicio. Lo producido por este aumento será vertido a Rentas Generales".

Cree el Poder Ejecutivo que, en atención a las razones expuestas, es aconsejable adoptar el temperamento que propone, sin perjuicio de las otras medidas que la Asamblea General entienda procedente en ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 75 inciso 4.o de la Constitución de la República.

Al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo lleva a conocimiento de la Asamblea General su opinión favorable a las modificaciones de retribuciones proyectadas por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

6

Decreto. Se reglamentan prácticas para la aplicación de estampillas de jornales en libretas de personales del Gremio de la Construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de octubre de 1950.

Vistas las disposiciones modificativas y complementarias del decreto de fecha 3 de enero de 1949, sometidas por la Caja de Compensación N.o 17, de la Industria de la Construcción, a consideración del Poder Ejecutivo.

Resultando: el Consejo Directivo de la mencionada Caja, en base a la experiencia adquirida durante un año de administración del servicio de licencias al personal de la Construcción, entiende que la implantación de dichas modificaciones y ampliaciones favorecerán la aplicación de la ley.

Considerando conveniente aprobar las medidas propuestas por el organismo de aplicación de la ley, que cuentan con la opinión favorable de la Comisión Especial de Licencias y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las estampillas por jornales de vacaciones cuya utilización previene el artículo 2.o del decreto de 3 de febrero de 1949, serán colocadas mensualmente por los patronos en las libretas de vacaciones de sus trabajadores, en lugar de quincenalmente como lo disponía la referida disposición. El trabajador deberá presentar imprescindiblemente al patrono, en el momento de hacer efectivos los jornales correspondientes a la segunda quincena de cada mes, la libreta de vacaciones para el estampillado correspondiente, salvo casos especiales que la Caja de Compensación N.o 17 certificará debidamente.

El día 10 de cada mes, como máximo la empresa deberá haber colocado e inutilizado debidamente, las estampillas correspondientes al mes inmediato anterior, salvo la situación del personal que egresara al cual deberá colocársele en su libreta el estampillado que corresponda, en el momento de su egreso. La empresa anotará en la respectiva hoja de vacaciones, al margen del casillero correspondiente, el importe de estampillas que ha colocado en cada mes.

Art. 2.o El cierre del ejercicio anual, en lo que se refiere a la colocación de estampillas de vacaciones, se efectuará al 30 de noviembre de cada año, computándose el mes de diciembre al año siguiente. Del 1 al 15 de diciembre, los trabajadores harán llegar sus hojas de vacaciones a la Caja, a efecto de las liquidaciones correspondientes.

Art. 3.o Las empresas o patronos deberán consignar en efectivo, en la Caja de Compensación N.o 17, entre el 1.o y 15 de diciembre de cada año, el importe de jornales de vacaciones no estampilladas en las libretas de sus operarios, por no haber presentado el trabajador su libreta o por otras causales. La Caja establecerá el plazo de que dispondrán los interesados para acreditar sus derechos, vencido el cual quedarán dichas sumas acreditadas en la cuen-

ta de cada trabajador para el año siguiente, hasta consumarse la prescripción legal.

Art. 4.o No tendrá validez alguna, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan, todo pago de jornales de vacaciones que, estando obligado el patrono a efectuar por medio del estampillado, lo abonase en cualquier otra forma.

Art. 5.o Cuando por razones especiales sea necesario que determinado personal trabaje en Semana de Carnaval o de Turismo, la empresa o patrono comunicará a la Caja de Compensación N.o 17 la nómina de dicho personal, con expresa indicación del número de libreta de vacaciones de cada trabajador y la fecha en que disfrutará de su licencia. Esta comunicación deberá efectuarse por lo menos quince días antes del comienzo de la semana de carnaval y de turismo, o de la fecha del comienzo de las vacaciones de dicho personal, de ser anterior a aquéllas. Esta disposición regirá sin perjuicio de lo que dispone el artículo 4.o del decreto del 15 de enero de 1947, ampliándose a 15 días el plazo fijado por aquél.

Art. 6.o Todo patrono que reduzca dolosamente el importe de jornales de vacaciones que debe estampillar en las libretas de sus trabajadores, o consignar en la Caja de Compensación N.o 17 de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o será castigado con multa equivalente a diez veces el valor de lo defraudado, no pudiendo la sanción ser menor a $ 20.00 (veinte pesos), ni mayor de $ 500.00 (quinientos pesos) salvo caso de duplicación por reincidencia.

Art. 7.o Será castigado con multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) todo patrono que:

A) No lleve el cómputo de jornales de vacaciones conformado por el trabajador, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3.o del artículo 4.o del decreto del 3 de enero de 1949. Si el trabajador se negara a firmar la planilla o recibo de conformidad, la empresa llevará el hecho a conocimiento inmediato de la Caja por escrito.

B) No dé a la Caja las informaciones que ésta le solicite para el mejor cumplimiento de este servicio o no remita las planillas y demás comunicaciones que correspondan.

Art. 8.o A las empresas morosas en la colocación mensual del estampillado o que no consignen en el plazo fijado, los importes por jornales de vacaciones no estampillados, se les aplicará una multa equivalente al importe de dichos jornales, hasta la suma de $ 500.00 (quinientos pesos) o el doble en caso de reincidencia. Sin perjuicio de ello deberá pagar un interés del 6 o|o sobre el importe de estampillas no colocadas en tiempo, que se destinará a atender gastos del servicio.

Art. 9.o Las multas serán aplicadas por la Caja de Compensación N.o 17 la que elevará todos los antecedentes del caso al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos dispuestos por el artículo 16 de la ley 10.684.

Art. 10. En el caso de fallecimiento de un trabajador que hubiera generado derecho a licencia, la Caja de Compensación N.o 17 pagará a sus derecho-habientes las sumas que correspondan, previa la información sumaria a que se refiere el artículo 24 del decreto de 3 de enero de 1947.

Art. 11. Todas las disposiciones no comprendidas en este decreto, se regirán por lo establecido en la Reglamentación General de Licencias de 15 de enero de 1947 y de 3 de enero de 1949.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Resolución. Se autoriza a una Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares a distribuir mercaderías y/o útiles escolares entre sus beneficiarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1950.

Vista la solicitud formulada por la Caja Colectiva Propia de las firmas Sydney Ross Uruguay Ltda., The Dunlop Rubber y Co., Machiavello e Igorra y Laboratorios Winthrop Ltda., a efecto de que se le autorice para distribuir entre los hijos de los atributarios, sin limitación de sueldos, hasta la cantidad de seis mil pesos, que serán invertidos en órdenes de mercaderías y/o útiles escolares.

Resultando: Las empresas afiliadas a la Caja han prestado su conformidad al plan proyectado por el Directorio de la misma.

Considerando: El Ministerio, de acuerdo con el criterio que inspiró la resolución de 30 de noviembre de 1949 dictada en el expediente de la Caja Colectiva Propia Bancaria de Asignaciones Familiares ("Diario Oficial" número 12930, del 9 de diciembre de 1949) entiende de que los beneficios que acuerdan las Cajas en virtud de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y del decreto de 17 de mayo de 1944 deben limitarse a los beneficiarios legales, es decir a los menores a cargo de trabajadores que acumulen entre ingreso propio y del cónyuge más la asignación hasta doscientos pesos por mes (artículo 22 de la ley). Ello no priva a las empresas de ampliar ese beneficio a todo su personal, a título de liberalidad patronal, siempre que el importe correspondiente sea atendido por la administración de cada empresa, con recursos propios de su actividad comercial, y distintos en consecuencia, a los que la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, ha reservado impositivamente para el servicio legal.

En mérito a lo expuesto, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, acordará la autorización pedida en virtud del artículo 16 inciso A) del decreto de 17 de mayo de 1944, limitada al personal comprendido en la ley.

Por tales razones

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las firmas Sydney Ross Uruguay Ltda., The Dunlop Rubber Co., Machiavello e Igorra y Laboratorios Winthrop Ltda., para invertir, hasta la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) en órdenes de compra de mercaderías y/o útiles escolares, entre los beneficiarios legales a que alude el artículo 22 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

2.o La Caja, una vez realizado el beneficio dará cuenta de sus detalles a la Inspección General de Hacienda.

3.o Comuníquese y publíquese. — ROMPANI.

8

Resolución. Se prorroga el plazo para la presentación de listas de candidatos a integrar el Consejo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 8, de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de octubre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, solicitando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas correspondiente para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 8 del Departamento de Maldonado.

Considerando conveniente proveer de conformidad a lo solicitado a efecto de propiciar, dentro de lo posible, a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses comprendidos en la jurisdicción de la Caja,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 15 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que patronos y trabajadores convocados a elecciones por decreto de 29 de abril de 1950 para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 8, del Departamento de Maldonado, procedan al registro de las respectivas listas electorales

2.o Publíquese y vuelva al Tribunal de Elecciones de procedencia. — ROMPANI.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para el registro de candidatos obreros al Consejo de Salarios para los Hornos de Ladrillos de Campo, de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de octubre de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta de que ha vencido el plazo fijado para el registro de listas del acto eleccionario a realizarse para integrar el Consejo de Salarios para el personal que trabaja en los hornos de ladrillos de campo del

Departamento de Montevideo (Convocatoria de 4 de setiembre de 1950), por lo que aconseja se conceda una prórroga prudencial de cinco días para el registro de las listas respectivas.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, a fin de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo fijado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de setiembre de 1950, para el registro de las listas correspondientes al personal que trabaja en los hornos de ladrillos de campo del Departamento de Montevideo, convocado por el decreto de referencia.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. — ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 17 de setiembre de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A.B.C.D.E.F.G.H.I.J.K.L.M.N.

Acosta Ferreira Saturnino, 2954, Sen. — Albarenga Rafael, 28803, Sent. — Alvarez Eusebio A., 1789, Liq. — Bartolotta Alfonso, 2722, Sent. — Bresque Pedro, (Caus.), 829, A. C. — Cabrera Casiano, 64 M. Sent. — Cáceres Euclides, 3002, A. P. — Cammarota Julio A. 773, A. C. — Cejas Francisco, 2440, Sent. — Colina Jacinto J. 436, M. Sent. — Conteris José F., 2431, Sent. — Cruz Estanislao, 2438, Sent. — Damino Aurora A., 1986, Sent. — Damino Pedro, 1985, Sent. — Dávila Víctor L., 2977, Sent. — Dotti Víctor, 2524, Sent. — Eleguizamón Cristina, 783, Sent. — Engel Elisa, 485, Liq. — Estrada Ulises, 1548, Sent. — Fagundez Antonio, 2981, Sent. — Fernández de la Sierra Juan M., 2589, Sent. — Ferreyra Stoknes José P., 2968, Sent. — Ferrara Paulos Aurelio, 108, A. T. — González Irigollen, 448, M. Sent. — Hodges Ricardo, 1991, Sent. — Hodges Federico Guillermo, 1990, Sent. — Hughes Walter, 2975, Sent. — Iribarren Rodolfo C., 1983 bis, Sent. — Kuster Adalberto 1987, Sent. — Lema Wilmar, 2709, Sent. — Lezama Felipe, 1213, A. C. — Lope Bolanf Gualberto, 463 M. A. P. — López Leao Aquilino, 2982, Sent. — Lühers Federico. 1984 Sent. — Maceiras Ramón. 638, Sent. — Mombru Juan C., 301 M. Sent. — Montes de Oca. Leoncio J., 417 M. Sent. — Núñez Roger, 122 M. Sent.

O.P.Q.R.S.T.U.V.Z.

Ochoviet Franklin, 1988, Sent. — Oribe Emilio, 2807, Sent. — Peirano Antonio (C) 22925, Sent. — Pereyra Oscar 119, M. Sent. — Puntigliano Plinio 13. Sent. — Roca Adolfo, 396 M. A. 16606. — Rodríguez Eduardo, 2544, Sent. — Sánchez López Vicente, 3003, Sent. — Soler Enrique, 2408, Sent. — Silva Liborio (C) 2984, Sent. — Sineiro Lucio, 2330, Sent. — Sosa Carlos M. 208 M. Sent. — Sosa Medaglia Alvaro, 2590, Sent. — Speciali Carlos, 2923 A. C. — Suárez Elbio, 443, A. C. — Tagliabúe Beretta Ignacio, 2976, Sent. — Uriarte Carlos, 2550, Sent. — Villareal Juan, 928, A. C. — Villasboas Manuel, 233 M. Sent. — Zenen Aguerre Abdón, 372, Sent. — Manuel González, Prosecretario.

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 10 de octubre de 1950.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente, por orden alfabético, cuyos nombres y apellidos número de expediente y resolución respectivas se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario, con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, entre las horas 9 y 12, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación vigente.

A.B.C.D.E.F.G.H.I.J.K.L.M.N.P.Q.R.S.V.Z.

Balbi José A., 2301, Liq. — Barbot Wáshington (C) 1910, A. C. — Bassano Modesto, 1656. Liq. — Berro Raúl F., 626. p. a. — Camejo Pedro, 610, Sent. — Carrazco Niéto José, 1441, Sent. — Crosa Fajardo Enrique, 1240, A. C. — Fortunato Miguel A., 1806, Sent. — Da Silva Pereira Antonio, 2995, p. a. — Ferreira Silvera Guillermo, 2990, p. a — Gavoso Jacinto, 2069, A. C. — Golne Julia, 1866, Sent. — Govoaga Olivera Julián, 2593, Sent. — Lackner Guggen Berger Luis, 1890, A. C. — Lasale Pedro J., 1165, Sent. — Lassalle Francisco, 1796, A. C. — Lombardi Victorino 2979, Sent. — Mantrana Mario, 22127 A. C. — Merello Feijoó Adolfo, 2970 Sent. — Netto Raúl M., 2244, a. 16629. — Niedworok María E., 2489, p. a. — Lomazzi Juan B. 2946, Sent. — Quilici Juan T., 1417, Sent. — Pérez Massoller Francisco, 355, M. Sent. — Pintos Silverio 2202, Liq. — Ravecca de Medina Teresa 1274 Sent. — Román Bitancourt Pola 2980, p. a. — Sánchez Efraín S. 2485, A. C. — Schaetzle Schindele José, 1892, A. C. — Risso Silveira Sofía, 2295, A. C. — Stasta Barbara Francisco, 1886, A. C. — Sagardia Teodoro (C) 2988 p. a. — Rodríguez Suárez José F., 2753, Liq. — Silva Antonio, 516, Liq. — Silveira Eduardo, 900, Sent. — Sosa Juan C. 1836, Sent. — Valdez Carlos M., 2409, Sent. — Zino Ricardo, 1989, Sent. — Manuel González, Prosecretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

CONSEJO DE SALARIOS

Plazos para inscribir listas

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 7 de octubre de 1950.

Comercio e Industria de Maldonado

Fijar un nuevo plazo de 15 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para que patronos y trabajadores convocados a elecciones por decreto de 23 de marzo de 1950 para integrar el Consejo para el Comercio y la Industria del Departamento de Maldonado, procedan al registro de listas electorales.

Industria Saladeril

(Personal de Dirección)

Fijar un nuevo plazo de 15 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que patronos y trabajadores convocados a elecciones por decreto de 31 de mayo de 1950 para integrar el Consejo para la Industria Saladeril (personal con cargos de dirección), procedan al registro de listas electorales.

(Personal obrero)

Fijar un nuevo plazo de 15 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para que patronos y trabajadores convocados a elecciones por decreto de 31 de mayo de 1950 para integrar el Consejo para la Industria Saladeril (personal obrero), grupo 7, procedan al registro de listas electorales.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Miércoles 18 de Octubre de 1950 — Núm. 13180

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta o publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.46
Por más de cinco publicaciones .... " 0.30
B) Avisos matrimoniales ... " 1.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.30
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ..... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Papel de embalar, papel de astraza, cigarrillos, linternas eléctricas, cucharitas para café, vasos de agua, copas de agua, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, platos llanos de aluminio, platos hondos de aluminio, espumaderas de alumisio, calcetines, zapatos para hombre, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Octubre 10 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.14-22763-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pintura yerba mate, goma laca, aguarrás, cuerda de 7 mms. ojales número 8. hilo crudo, hierro llanta, hierro planchuela, hierro media caña, cadena ronzal, hierro redondo, bulones, tablas pino tea, tablas pino Brasil, chapas galvanizadas, tornillos, clavos, bisagras, portacandados, con destino para los Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Octubre de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Octubre 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.10-22739-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica número 75
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir cinta de lana negra de 15 mms., escarapelas de Artigas, con destino para los Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintitres (23) de Octubre de 1950 a las dieciséis (16) horas). — Montevideo, Octubre 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.10-22738-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: Oleo margarina o similar pulpa de tomates, pocillos de loza con platillos para café, tazas de loza con platillo para desayuno, medias de seda, medias de naylon, pantalones largos para gimnasia, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Octubre de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct 7-22704-v.oct.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 89
Octavo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: Remaches tubulares, hebillas para estriberas, carretes de hilo lustre, torniquetes niquelados, cerraduras para portafolio hebillas arrolo, hebillas victoria, armazones para silleta, hebillas de bronce, chapas de hierro negro, chapas galvanizadas, estaño virgen, plomo, goma laca requeridos para los Talleres del Servicio de Intendencia de cuerdo con el pligo d condicions qu a disposición d los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Serviccio de Intendenia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Octubre de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.7-22703-v oct.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Estaño virgen, lata tres cruces, hierro planchuela, hierro redondo, remaches, hilo [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

	Hasta	$	30.000.00	$	30.00	la página
De $	30.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

o similar, botones corozo bebillas tablones de pino brasil, tablas de pino brasil, tornillos, cadenas ronzales, con destino para los Talleres del Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Octubre de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.7-22702-v.oct.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de café y te, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 1.o de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. Montevideo. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.17-22789-v.oct.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría efectos y material odontológico, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 28 de Octubre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.16-22754-v.oct.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de cajas de lata, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 31 de Octubre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.16-22755-v.oct.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Jabón, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 26 de Octubre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.13-22741-v oct 24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las reparaciones eléctricas en el edificio del Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo con los planos y memorias confeccionados al efecto por este Servicio los que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 23 de Octubre corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.17-22787-v.oct.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|45

Exportación de hasta 40.000 toneladas de harina de trigo y 15.000 toneladas de trigo, o su equivalente en harina.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 40.000 (cuarenta mil) toneladas de harina de trigo, tipo "000" y 15.000 (quince mil) toneladas de trigo, o su equivalente en harina. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados. Las ofertas se abrirán el día 19 de Octubre de 1950, a la hora 15 en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Gerentes de la Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.

(Cuenta corriente) Oct.16-22781-v.oct.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 346. (Segundo llamado). Mueble e instalaciones de madera para la "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas 23 de Octubre de 1950. Hora 16.

Licitación 358. Equipo de amplificación de sonido para un proyector. Apertura de propuestas 25 de Octubre. Hora 16.

Licitación 357. Impresión de folletos de propaganda. Apertura de propuestas 27 de Octubre de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.16-22775-v.oct.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación pública para la adquisición de 105 pares de zapatos y 214 camisas para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 24 del corriente a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.13-22752-v.oct 20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 ms.3 de arena, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Octubre de 1950 a la hora 16 y 30.

(Cuenta corriente) Oct.16-22780-v.oct.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 ms.3 de pedregullo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Octubre de 1950 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Oct.16-22779-v.oct.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 19|50
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.000 rollos de papel aceitado para trasmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Luis A. Moroni, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22784-v.oct.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 18|50
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de un trasmisor radiotelefónico y un mástil para antena, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Noviembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Luis A. Moroni, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22783-v.oct.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 17|50
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de tres camionetas chicas tipo furgón comercial, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Luis A. Moroni, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.17-22782-v.oct.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cajas de tierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábado de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Octubre de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Luis A. Moroni, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.11-22745-v.oct.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SECCION ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRARIA
Licitación pública
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por última vez para la impresión de 2.000 (dos mil) folletos estadísticos, principalmente en cuadros numéricos, destinados a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en la avenida Uruguay número 821.

El acto de la apertura de las propuestas presentadas tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1950 a las 15 horas, en la Sección expresada anteriormente.

(Cuenta corriente) Oct.16-22776-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

16 de Octubre de 1950. Hora 16. Licitación N.o 663. Confección de colchones y almohadas (P. Hospital de Clínicas). (Segundo llamado).

23 de Octubre de 1950. Hora 17. Licitación N.o 662. Productos opoterápicos (segundo llamado). Periódica. Hora 17 y 30. Licitación N.o 671. Ficheros y archivos metálicos (segundo llamado). Hora 17 y 50. Licitación N.o 675. Impresos (segundo llamado). Hora 18 y 10. Licitación N.o 676. Obras de reparación y pintura a realizarse en el Disppensario Antituberculoso N.o 6, (segundo llamado).

27 de Noviembre de 1950. Hora 8. Licitación N.o 680. Especialidades farmacéuticas y productos químicos, cif. Hora 11. Licitación N.o 682. Permuta de once camionetas marca "Willys" por coches sedán y camionetas de las características de los modelos de las marcas "Ford" y "Chevrolet" del año 1950, cif.

4 de Diciembre de 1950. Hora 9 y 10. Licitación N.o 681. Aparatos de Rayos X y accesorios, Cif.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.14-22757-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer arena a estos Institutos durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Yilauri número 306, el día 18 del corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.7-22708-v.oct.18.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de un "Carro Thermo", con destino al Hospital Penitenciario. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Elauri N.o 306, el día 18 del corriente a las 16 30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.7-22707-v.oct.18.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 21
Llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — El Secretario
(Cuenta corriente) Oct.5-22677-v.nov.11.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
TRABAJO A DOMICILIO
Comisión de Salarios para la ropa exterior de hombre a la medida.
Tarifa de salarios
Montevideo, Noviembre 22 de 1948.

Vistos: Estos antecedentes relativos a la fijación de salarios para el trabajo a domicilio (ropa exterior de hombre a medida):

Resultando: Que luego de reiteradas gestiones y cambios de opinión entre los sectores interesados, y las distintas proposiciones y votaciones exploratorias de las mociones de aumento, incluso la del señor Presidente, que obtuvieron todas resultados negativos, se llegó finalmente a un acuerdo de los delegados patronales y trabajadores que firman;

Por tanto, la Comisión resuelve:

Artículo 1.o Fíjanse, con acuerdo de los representantes y delegados de los sectores profesionales y desde el día 1.o de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1.o-XII-948), los siguientes salarios para el trabajo a domicilio para la confección de ropa exterior de hombre a la medida.

Escala de sacos: De primera derecho pesos 30.00. De primera cruzado, $ 33.00; De segunda derecho, $ 25.00; De segunda cruzado $ 27.50; De tercera derecho, $ 22.50; De tercera cruzado, $ 24.70; De cuarta derecho, $ 18.00; De cuarta cruzado, $ 19.80.

Escala de pantalones: De primera, pesos 9.00: De segunda, $ 7.50; De terecra, $ 6.60; De cuarta, $ 5 30.

Escala de chalecos: De primera, 6.10; De segunda, $ 5.20; De tercera, $ 4.50; De cuarta, $ 3.70.

Recargos: Prueba de sacos, sobretodos cabour y ranglan con solapa picada, $ 1.00.

Recargos generales para todas las categorías: Para toda prenda derecha con solapa en punta. $ 1.00; Prenda con aberturas por cada abertura, $ 1.00; Mangas preparadas para ojales, el par, $ 0.70; Hechura de ojales en la manda cada uno, $ 0.20; Prendas con botamanga, $. 1.30: Botamanga figurada por prenda, $ 1 00; Costuras montadas a mano $ 2 00; Pespunte a mano, $ 1.50; Bolsillos con tira de paño por prenda, $ 0.50; Bolsillos interiores con vivos en la vista $ 1.20. Pespunte a mano en todo el saco, $ 4.00; Sobretodos forrados a la inglesa $ 1 70: Sobretodos sin forro $ 3 00; Bolsillos interiores con carterita cada uno, pesos 0.30; Bolsillos a fuelle y combinación pesos 1.50, Prendas con trencilla al corte $ 4.00: Prender terminadas adelante y con trencilla $ 5.00; Sobretodos con seda hasta la orilla, $ 1.50; Prendas con cinturón $ 1.00; Prendas con cinturón y hebillas forradas, $ 1 20; Sobretodos con cartera, $ 1.20; Prendas con solapas cóncavas, $ 1.20; Prendas con solapa cambradas, $ 0.70: Prendas con bolsillo fosforera exterior, $ 0.75.

Toda prenda hecha a mano y con franela o cubre wat en seda blanca será considerada como smocking y se pagará el mismo precio de acuerdo a la categoría que pertenezca.

Prueba de sacos sobretodos cavour y ranglan con solapa picada, $ 4.00; Pruebas idem con hombros hechos, $ 2.00; Pruebas de levita levitón frac o jaquet, $ 4.00; Jaquet o saco forrado a la inglesa $ 1.80; Jaquet o saco sin forro, $ 2 50; En los casos expresados las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas por el obrero.

En caso de cambio de la prenda de un objeto a otro, en buena prueba, encuartado y con solapas picadas, se pagará la tercera parte del saco. Por toda prenda que sea necesario cubrir con un paño de franela o cubre wat para evitar la transparencia se pagarán los siguientes precios:

Para la primera categoría, $ 3.50; Para la segunda categoría, $ 3.00; Para la tercera categoría, $ 2.00; Para la cuarta categoría, $ 2.00.

Pantalones: Pantalones breech con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género, $ 16.00; Pantalón con más de cuatro bolsillos en paño cada bolsillo, $ 0.30; Pantalón con más de cuatro bolsillos en forro cada bolsillo, $ 0.25; Pantalón con rodilleras, $ 3.50: Pantalón con pasa cinto embutido, $ 0.50; Pantalón con refuerzo de asiento, $ 0.20: Pantalón con trencilla, $ 1.50; Pantalón con más de metros 0.56 de cintura, $ 0.30; Pantalón con costuras cargadas a mano, $ 1.20; Vivos o pestañas, $ 0.30; Carteritas cada una, $ 0 10: Fajas de forros, $ 0.20; Pantalón de golf cintura afuera $ 12 00; Cinturón de ojal $ 0.20.

Chalecos: Chaleco cruzado, $ 0.80; Chaleco con solapa, $ 0.60; Chaleco con vivos, $ 0.40; Chaleco con bolsillo interior con cartera y botón, $ 0.40; Chaleco con bolsillo interior simple, $ 0.20.

Sobretodos derechos: De primera, $ 33.00; De segunda, $ 28.00; De tercera, $ 24.50; De cuarta, $ 20.00.

Sobretodos cruzados: De primera $ 36.00; De segunda, $ 30.50; De tercera, $ 26.50; De cuarta, $ 22.00.

Para las siguientes piezas Cavour, Jaquet, Levita, Levitón, Frac y Smocking llevará un aumento del 25 o|o. Para las casas que exijan los sacos sin mangas se les descontará al operario $ 2.50 y se entenderá sin hilvanarlas y preparar las sisas. Los recargos no especificados en esta tarifa serán convencionales.

Artículo 2.o Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la persona de su Director General, elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo solicitando pase esta resolución al expresado Instituto para su publicación durante 10 días (diez) en el "Diario Oficial" y dar noticias en dos diarios más. con cargos a los recursos fijados por las reglamentaciones de la ley N.o 9.910. — Julio Sanguinetti Director General, Presidente. — Juan Lizarraga, Secretario Administrativo. — Rómulo Palermo, Secretario de los Trabajadores — Eduardo Pezzani Secretario Patronal — Arturo Dini. — Pedro J. Varela, Miembros Patronales. — Floriano Cir. — Américo Pereira, Miembros de los Trabajadores.
(Cuenta corriente) Oct.11-22748-v.oct.23.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
DIRECCION GENERAL
Trabajo a domicilio
Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para los Grupos 2, 3, 4 y 6. — Tarifa complementaria para la ropa de hombre (confección).
Montevideo, 25 de Marzo de 1949.

Vistos: Los antecedentes relacionados con la fijación de precios definitivos para el trabajo a domicilio en la confección de pantalones, de medio forro de los sobretodos y de los bolsillos plaqué de sacos;

Resultando: Que la tarifa de salarios aprobada con fecha dieciocho de Marzo del corriente año, ha establecido precios provisorios a las prendas antes referidas:

Resultando: Que por convenio de partes se determinó un plazo de diez días para tarifar en definitiva dichos trabajos;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a la vez Presidente de la Comisión,

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Los precios definitivos para la mano de obra, a domicilio, de pantalones y medio forro de sobretodos es el siguiente: pantalones de confección, de primera y segunda categorías, dos pesos con setenta centésimos. Pantalones de confección, de tercera categoría dos pesos con treinta centésimos. Medio forro, con o sin vivos, de sobretodos de confección. dos pesos.

Art 2.o Queda sin efecto el pago del recargo de ochenta y cinco centésimos, establecido para los bolsillos plaqué de sacos en la tarifa de fecha 18 de Marzo de 1949.

Art. 3.o Por convenio de partes las modificaciones de precios referidas en los artículos que anteceden entrarán en vigencia desde la fecha.

Art. 4.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley N.o 9.910 — Julio Sanguinetti, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas. — Isaac Bresler. — Antonio López Otero. — Julio Baranowich. — Feliciano Recupido. — León Korona — Alberto De Los Santos. — Nicolás Vadas. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.11-22747-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la realización de reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Industrial de Santa Lucía, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría San Salvador 1674, los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 1.o de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Oct.10-22731-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 31
Adquisición de cinco mil kilogramos de plomo en bruto

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil kilogramos de plomo en bruto, en lingotes que no excedan de 25 kilogramos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las ppropuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.16-22774-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 32
Adquisición de papel de diario

Llámase a licitación pública a casas nacionales y extranjeras, para la adquisición de 30.000 kilogramos de papel satinado en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22692-v.oct.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por los artículos que se detallan a continuación:

Ref. N.o 27509. 250 metros cuadrados de chapa de hierro negro labrado. Vencimiento. 23 de Noviembre de 1950, a las 16 horas

Ref. N.o 27483 15.000 kilos de alambre negro N.o 13. Vencimiento: 23 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Ref. N.o 27513|18. Interruptores automáticos. Vencimiento: 24 de Noviembre de 1960. a las 16 horas.

Ref. N.o Exp. 374|Q|50. 1 equipo de frío. Vencimiento: 28 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficinas de Adquisiciones, calle Solís 1464 — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.13-22749-v oct.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

C. M. 106. (Segundo llamado). Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el 18 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Informes Teléfono: 9 09 42. — La Administración
(Cuenta corriente) Oct 13-22753-v oct.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 113 Suministro de aceros para herramientas de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 14 horas

C M 114 Suministro de acero plano para elásticos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1 00 Apertura el 14 de Noviembre de 1950 a las 15 y 30 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095 segundo piso Informes: Teléfono 9 09 42 - La Administración
(Cuenta corriente) Oct 3-22655-v oct.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3400|500
Muebles metálicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 282 muebles metálicos: escritorios, sillones giratorios, sillas, taburetes, mesas para máquinas de escribir, etc.; como también ficheros y archivos de carpetas,

de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.17-22785-v.oct.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3397|50
Lámparas fluorescentes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 14.400 lámparas fluorescentes de 40 W., luz blanca, casquillo mediano bipin de latón, bronce o aluminio y accesorios; estarters, portalámparas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplam: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Oct.17-22786-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.970|50
Nuevo llamado
Portones de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, el suministro y ajuste de 2 portones de hierro, del tipo a guillotina con tres partes móviles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.16-22770-v.oct.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.380|50
Segundo llamado
Pernos de hierro metalizados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 21.000 pernos de hierro metalizados con cinc. rectos, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los ppliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.16-22771-v.oct.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3395|50
Cable telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 metros de cable telefónico con tubo de goma para la comunicación de estaciones telefónicas portátiles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.13-22760-v.oct.24

U. T. E.
LICITACION N.o 3.393|50
Armaduras para faroles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Diciembre de 1950, a las 16 horas para proveerse de 500 armaduras de hierro esmaltado, especiales para colgar, para uso a la intemperie, sin globo, completas con pantalla, niple, portalámpara de rosca "mogul", adecuadas para usar lámparas de 200 a 1.000 watts, de acuerdo a as condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.2-22718-v.oct.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.336|50
Segundo llamado
Chapas de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1950 a las 16 horas para proveerse de 150 metros cuadrados de chapa de hierro negro (planchas lisas) en piezas de 1 metro 20 por 2 metros 50, de 4.76 mm. de espesor (4|16), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.6-22699-v.oct.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1849 (segundo llamado). Compra de badanas para la confección de guantes industriales. Apertura: 23 de Octubre de 1950 a las 16 horas.

N.o 1862. Ejecución de trabajos de fundición en bronce. Apertura: 26 de Octubre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) Oct.10-22724-v.oct.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE FIDALGO, en su calidad de Director-Gerente de Norton S. A., con domicilio en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los film-strips educativos del Prof. Jorge Chebataroff titulados: "Origen y fijación de los Medanos" "Tipos de Costas del Uruguay" y del Prof. Luis P. Barattini el film titulado: "Equinodermos", cuyos señores han cedido sus derechos a la firma mencionada, habiéndose depositado en esta Oficina los trabajos por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$4.00 Oct.13-11676-v.oct.24.

RECEPTORIA DE ADUANA
DE RIO BRANCO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Alcalde Encargado de la Receptoría de Aduana de Río Branco, dictada en autos: "Eusebio Antonia y otro contra VIOLETA DIAZ. Infracción aduanera", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Violeta Díaz para que comparezca a estar a derecho en este juicio aduanero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Río Branco, Octubre 4 de 1950. — Victorio Labandera.
(Gestión Fiscal) Oct.14-22767-v.oct.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60950. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha las señoras Olga G. de Mántaras y Elisa G. de Osborne, de Montevideo (Cruguay), ha solicitado el registro de la marca

Iboty

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
9.00 Oct.6-11401-v.oct 18.

ACTA N.o 61040. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Gregorio Barkunsky, B. Aires, ha solicitado el registro de la marca, "BELLVERA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.4-11280-v.oct.16.

ACTA N.o 61023. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha, Bernardo Sosenke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUSTICIA" para distinguir artículos de clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-11254-v.oct.16.

ACTA Nº 61066 — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "ORTHO", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11500-v.oct.20.

ACTA N.o 61077. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "BEETLE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.10-11571-v.oct.21.

ACTA N.o 60968. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Manuell S. A., de México D. F., México, solicitan registrar la marca,



para distinguir un producto medicinal antiluético, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.5-11241-v.oct.18.

ACTA N.o 61123. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicitan la marca "SOBRE", para la clase 4 (sábanas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11750-v.oct.25.

ACTA N.o 61114. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Héctor Viglieca y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "EVER GREEN" - "SIEMPRE VIVA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.14-11751-v.oct.25.

ACTA N.o 61028 — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COPIHUE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-11282-v.oct.18.

ACTA N.o 61147. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Solex", S. A. R. L., de Francia, solicitan la marca

SOLEX

para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.16-11840-v.oct.26.

ACTA N.o 61078. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía, Montevideo, solicita registrar la marca "FIGARO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.10-11570-v.oct.21.

ACTA N.o 61029. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Mazzone González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WASH - FROTH" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.6-11283-v.oct.18.

ACTA N.o 61083. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Renán Mórrea, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUZILECTRON", para artículos de las clases 12, 16, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.10-11551-v.oct.21.

ACTA N.o 61082. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Renán Mórrea, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.10-11552-v.oct.21.

ACTA N.o 61057. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEWMATIC", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.7-11418-v.oct.19.

ACTA N.o 61058. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALLBEE", para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct|7-11419-v.oct.19.

ACTA N.o 60988. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Torcuato Legnani, de Montevideo, solicita registrar la marca, "WANG" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.6-11427-v.oct.18.

ACTA N.o 61068. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Gerardo Ramón y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISAMEBIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11478-v.oct.20.

ACTA N.o 61067. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dampers Limited, de Shirley, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ROTOFLO", para distinguir artículos de la clase 24 (amortiguadores para vehículos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.9-11479-v oct.20.

ACTA N.o 61061. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wisconsin Motor Corporation, de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.9-11480-v.oct.20.

ACTA N.o 60984. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Argentino Méndez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.9-11503-v.oct.20.

ACTA N.o 60980. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — Con esta fecha Varela Radio y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.9-11504-v.oct.20.

ACTA No 61056. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha Clin, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.9-11506-v.oct.20.

ACTA N.o 61075. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Financiera de Perfumería, Sociedad Anónima", de Panamá, solicitan la marca "BRINDIS", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11489-v.oct.20.

ACTA N.o 61074. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fissan Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "FISSAN", para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11490-v.oct.20.

ACTA N.o 61073. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "SUAVI-SUN" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11491-v.oct.20.

ACTA N.o 61014. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda, de Walter Lowenthal de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.9-11429-v.oct.20.

ACTA N.o 61013. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda, de Walter Lowenthal, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.9-11428-v.oct.20.

ACTA N.o 61076. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.9-11492-v.oct.20.

ACTA N.o 61072. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Faustino Beltrán, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHLORDANE", para distinguir la clase 9 (insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11497-v.oct.20.

ACTA N.o 61050. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por General Conference Corporation of Seventh-Day Adventists, de Tacoma Park, Washington D. C. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.50 Oct.9-11505-v oct.20.

ACTA N.o 61055. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha Clin, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AFRICANO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11498-v.oct.20.

ACTA N.o 61054. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha Clin S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GIOIA MIA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11499-v.oct.20.

ACTA N.o 61049. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "GLUCOTHRICIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11501-v.oct.20.

ACTA N.o 61027. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Martín y Roberto Laín, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "TZORA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.9-11502-v.oct.20.

ACTA N.o 61146. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.14-11774-v.oct.25.

ACTA N.o 61145. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Heiguera y Morixe, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.14-11775-v.oct.25.

ACTA N.o 61138. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Kaspar Winkler y Co., Propietario Dr. Schenker-Winkler, de Zürich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "FRIOPLAST", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11769-v.oct.25.

ACTA N.o 60942. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Con esta fecha Jhon Coopper, por British Overseas Airways Corporation (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"SPEEBIRD", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.14-11734-v.oct.25.

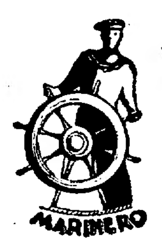
ACTA N.o 61136. — Montevideo, Octubre 9 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3, 7, 9, 12, 13, 14, 17, 18 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.14-11749-v.oct.25.

ACTA N.o 61139. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Kaspar Winkler y Co., Propietario Dr. Schenker-Winkler de Zürich (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "SIKACRETE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11763-v.oct.25.

ACTA N.o 61117. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.13-11666-v.oct 24.

ACTA N.o 61116. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HÖVELING", para distinguir artículos de clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11667-v.oct.24.

ACTA N.o 61120. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "PONT D'ARC", para distinguir artículos de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11668-v.oct.24.

ACTA N.o 61119. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "FUENMAYOR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11669-v.oct.24.

ACTA N.o 61118. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "CHATEAUBRIAND" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11670-v.oct.24.

ACTA N.o 61115. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEPTICARBONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-11671-v.oct.24.

ACTA N.o 61111. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por William R. Warner y Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca

AGAROL

para la clase 9 (laxantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-11695-v.oct.24.

ACTA N.o 61022. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., de Montevideo solicitan renovar la marca "ARCADIA", para la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.13-11672-v.oct.24.

ACTA N.o 61107. — Montevideo, Setiembre 7 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cinecolor Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

CINECOLOR

para la clase 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-11696-v.oct.24.

ACTA N.o 61133. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Electroquímica, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CLOROTON", para artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-11724-v.oct 24.

ACTA N.o 61085. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FIESTA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11641-v|oct.23.

ACTA N.o 61086. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "STARWOOD DRAPERY" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11642-v.oct.23.

ACTA N.o 61106. — Montevideo Octubre 6 de 1950 — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "ALBA OTOÑAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11636-v.oct.23.

ACTA N.o 61105. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "MIGNON", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.11-11637-v.oct.23.

ACTA N.o 61104. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "POEMA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11638-v.oct.23.

ACTA N.o 61093. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUTOGYNESTRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11606-v.oct.23.

ACTA N.o 61070. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha Martín José Rocco García, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

MasterFER

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.11-11633-v|oct.23.

ACTA N.o 61087. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Société Anonyme des Usines Chausson, de Asnieres, Seine (Francia), solicita registrar la marca

CHAUSSON

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.11-11634-v.oct.23.

ACTA N.o 61088. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha Fratelli Branca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 6:000.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

"BRANCA"

para distinguir las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.11-11643-v.oct.23.

ACTA N.o 61098. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DICORANTYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11613-v.oct.23.

ACTA N.o 61103. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina) solicita renovar la marca "CATA", para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11639-v.oct.23.

ACTA N.o 61060. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo), solicitado registrar la marca "THEOTONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.7-11421-v oct.19.

ACTA N.o 60928. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company Limited, de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.7-11142-v.oct.19.

ACTA N.o 61092. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SPONGEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11607-v.oct.23.

ACTA N.o 61091. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESCOLENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11608-v.oct.23.

ACAA N.o 61161. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Sucesores de César Fontana, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.16-11843-v.oct.27.

ACTA N.o 61099. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PICO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11640-v.oct.23.

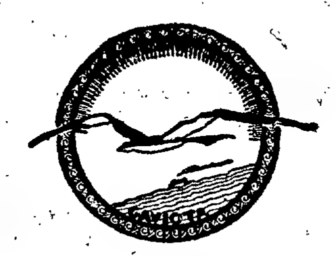
ACTA N.o 61090. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SYMBIOSTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11609-v.oct.23.

ACTA N.o 61089. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GINESTRENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11610-v.oct.23.

ACTA N.o 61094. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CRISTA STERANDRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11611-v.oct.23.

ACTA N.o 61097. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIPEGYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11612-v.oct.23.

ACTA N.o 61079. — Montevideo Octubre 5 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.10-11569-v.oct.21.

ACTA N.o 61059. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo) solicitado registrar la marca "ROBUFIN" para distinguir artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.5-11420-v.oct.19.

ACTA N.o 61159. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BENZAMINAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.16-11844-v.oct.27.

ACTA N.o 61096. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ODIESPASMIL F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.11-11635-v.oct 23.

ACTA N.o 61162. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "DE PAYVE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.17-11878-v.oct.27.

ACTA N.o 61112. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ELCKE", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.17-11872-v.oct.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8374. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Pedro Bonacossa, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos para el encendido de lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.16-11841-v.oct.26.

ACTA N.o 8375. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Rockford, Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a telas tejidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.16-11845-v.oct.27.

ACTA N.o 8373. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha el señor José Fink, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trampa eléctrica para ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.14-11747-v.oct.25.

ACTA N.o 8372. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha el señor Oscar Plá Agüero residente en Rosario Provincia de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colchoneta flotadora para varios usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.11-11619-v.oct.23.

ACTA N.o 983. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha, "Substancial Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de detergentes sintéticos en su forma activa básica, que sirven además para la preparación de otros detergentes acabados para usos industriales, servicio doméstico, limpieza, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.11-11620-nov.4.

ACTA N.o 8369. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell por Julius Hyman y Company, una corporación de Delaware, con domicilio en Denver, Colorado, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones de materias y métodos y procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.11-11618-v.oct.23.

ACTA N.o 8371. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Carlos Horacio Amaro Salgueiro Dos Santos Gallo, de Marinha, Portugal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tanque apendicular para la alimentación de máquinas automáticas por succión para la fabricación de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secreatrio.

$6.00 Oct.11-11632-v.oct.23.

ACTA N.o 8368. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul Guicante de Saint Gast, de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años: para "Procedimiento y aparato para el "cracking" total de combustibles sólidos y líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.10-11568-v.oct.21

ACTA N.o 8366. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha, Adolfo Gunther Pastor y Edit Novak de Vago, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo pulverizador destinado a ser utilizado en calefactores que utilizan combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.10-11553-v oct.21

ACTA N.o 8358. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Con esta fecha el señor Daniel Nicolás Eusebio de Oliveira Cézar, de B Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Córnea lenticular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.9-11495-v oct.20.

ACTA N.o 8367. — Montevideo, Octubre 4 de 1950 — Con esta fecha el señor José A Podestá, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para medir la intensidad de las corrientes, basado en el cambio de coloración del filamento metálico de lámparas de incandescencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.7-11457-v oct.19.

ACTA N.o 8365. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores apoderado de Laboratorios Douglas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento en un bloque de los dispositivos de sintonización con las inductancias (llave selectora y condensadores variables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.6-11404-v.oct.18.

ACTA N.o 8363. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Dr. Ramón Guerrero Flores, por el señor Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato termógeno para templar ambientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Oct.6-11402-v.oct.18.

ACTA N.o 8362. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Con esta fecha el señor Dr Ramón Guerrero Flores, por el señor Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Red eléctrica de calefacción de ambientes de edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.6-11408-v.oct.18.

ACTA N.o 8363. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Edwin Sprenger de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de caldeo para combustibles líquidos o gaseosos para vehículos movidos por vapor especialmente locomotoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.6-11374-v.oct.18.

ACTA N.o 8364. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Con esta fecha los señores León Pavlotzky e Hijo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva ficha o enchufe eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct.6-11359-v oct.18.

ACTA N.o 982. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Juan Ramón Stachnik de Montevideo, solicitan privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tripas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.4-11078-v oct.27.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 588

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil "Ford", propiedad de esta Dirección, matrícula oficial 1901, motor en V-8 cilindros, N.o 18 F-4117661, carrocería tipo sedán, 2 puertas.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de Oficina. Apertura de las propuestas, el día 20 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, con un mínimun de tres propuestas, sin cuyo requisito, se declarará desierto el acto de apertura de propuestas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-22744-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Saneamiento de Nueva Helvecia. "Toma de agua" y "Tubería de impulsión"

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la "Toma de agua" y "Tubería de impulsión" para la villa de "Nueva Helvecia" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.10-22730-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de "Castillos" (Departamento de Rocha)
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la red de alcantarillado de "Castillos" (Departamento de Rocha), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 1.o de Noviembre próximo venidero a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.10-22729-v.Oct.18.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso a los señores proponentes en licitaciones
Jornales mínimos

Se les hace saber que al formular sus precios para la ejecución de obras a cargo de esta Dirección deberán tener en adelante presente el artículo 2.o de la ley promulgada el 18 de Setiembre ppdo., y el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de 20 del mismo mes, sobre asignaciones mínimas del personal obrero a su servicio en dichas obras. (La asignación base de peones comunes será de $ 162.50 por mes. Los aprendices y demás puestos de la escala de 8 de Febrero de 1949 se regirán por la regla establecida en la ley y decreto citados). (Los descuentos por inasistencias imputables al obrero se descontarán a razón de un treinta avo de la asignación mensual).

Cualquier duda puede consultarse en nuestro Departamento III (Administración). —Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Ing. Roberto A. Pellarolo, Director de Vialidad.

(Cuenta corriente) Oct.11-22742-v.oct.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIADIDAD
Licitación Pública N.o 25|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se enuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveduría de la Dirección de Vailidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1950 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.11-22743-v.oct.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública
Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los caminos vecinal ..o al Sur de los Blandengues) entre el cierre y el arroyo de Las Piedras y Oficial N.o 1 entre los caminos de los Orientales y Luis Eduardo Pérez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal ,séptimo piso.

(Cuenta corriente) Oct.17-22790-v.Oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura

$54.00 Jl.13-7603-v oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Catalina S. de Aratta, Luciano Silveira María Conti de Dallera, Elda Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 22 de 1950 — La Jefatura

$72.00 Jl.26-7948-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7144-v.Oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 11 entre Diagonal y 18, N.o 1 entre Diagonal Norte y 22, N.o 3 entre Diagonal Norte y 18 entre Diagonal Norte y 22 y entre Diagonal Norte y 8; N.o 24 entre 11 y 1, Diagonal Norte entre avenida Central y 3, entre 11 y 3 y entre 11 y 1 y Rambla entre 1 y 3, del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 22 de 1950

(Cuenta corriente) Ag.12-22144-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte; Rambla, entre 3 y avenida Central; Diagonal Norte, entre 11 y 1 y 11 y 3; avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Agosto 31 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.16-22496-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 1 y frente a la Plaza de la Rambla. Rambla entre 1 y frente a Plaza de la Rambla. N.o 16 entre avenida Central y 5, N.o 5 entre Diagonal Este y 8 entre 8 y 10; Diagonal Este entre 5 y frente a Rond Point, N.o 7 entre 8 y 10, entre 8 y Diagonal Este; N.o 8 entre esquina Rambla y esquina 1, frente a la Plaza de la Rambla, entre Rambla y Diagonal Sur; N.o 6 entre 8 y Diagonal Sur, frente al Rond Point, entre avenida Central y Diagonal Este, entre avenida Central y 8 y N.o 10 entre 8 y avenida Central del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.12-22143-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de valores, para el ejercicio 1951, por el término de quince días a contar de la fecha 6 de Octubre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en las Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y seis estampillas municipales de $ 0.25 en la Secretaría del Municipio, hasta el día 21 de Octubre a las 10 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) Oct.14-22765-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 4943|950

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 8 entre 7 y 9 y entre 9 y 11, calle Núñez entre 10 y Sotileza entre 9 y 11, calle Núñez entre 10 y Sotileza entre Núñez y Mrak, calle El Faro entre Sotileza y 12, calle Sotileza entre Mrak y Núñez de la ciudad Balnearia de Punta del Este, Departamento de Maldonado, a que concurran antes de diez días a contar de la fecha a la Contaduría Municipal de Maldonado a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 30 de 1950. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.9-22719-v.Oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión a esta Intendencia, de lo siguiente. Por 53.720 fórmulas de recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las nueve horas del día 17 de Octubre actual. Por 11.095 fórmulas de Patentes de Rodados para el ejercicio 1951. Apertura de propuestas, las 10 horas del día 17 de Octubre actual. Por 5.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica, por 1.800 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre y por 1.500 chapas para bicicletas. Apertura de propuestas, las once horas del día 17 de Octubre actual.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal. Las propuestas se abrirán cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 5 de 1950. — Victorio S. Campodónico, Dir. Gral. Cont. Mpal. Int.

$11.20 Oct.14-11746-v.oct.23.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 17 de 1950

4.a Sección

JOAQUIN MENDES, 47 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Canelones 860 y FRANCISCA SECO ALVAREZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Canelones 830.

GERMAN MATIANDA, 43 años, divorciado, empleado, argentino, ciudadano legal, domiciliado Convención 1272, Apto. 2 y LUZ BOGADO FUELLIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1272 Apto. 2.

12.a Sección

HUGO DIEGO LAMAS, 40 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3113 y NINA PEREIRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3113.

FEDERICO DANTE GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2465 y MARIA ESTHER DE MARIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2452.

JOSE CEREIJO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Espinillo 1448 y GLADYS MARRONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2256.

15.a Sección

SZYJA GESEL DJAMENT, 44 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Rivera 2069 y TERESA SILBER, 44 años, soltera, rusa, domiciliada Rivera 2069.

JAIME HERSZ RENER, 41 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Colonia 1987 y SARA ESTER MONTAC, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Colonia 1987.

LAUREANO CALDES, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1755 y NERY IVONNE IBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1755.

MANUEL TEODORO ARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2071 y LILY NELSA RIAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2071.

24.a Sección

AMERICO VIDAL FOUCAULT, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Anzani 2125 y DEOLINDA PALERMO PASCAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2023.

WALTER VIERA DE SOUZA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estivao 1908 y NILDA HAYDEE ROSANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1916.

$2.00 P|p.v.oct.19.

Montevideo, Octubre 16 de 1950

4.a Sección

ALBERTO KAZDAN, 22 años, soltero, tabacero, lituano, domiciliado Río Negro 1037 (bis) y BERTA MAIDAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minf 827.

ERIK LENNART OVE HOLMBERG, 21 años, soltero, ingeniero naval, sueco, domiciliado Río Branco 1070 Apto. 8 y ANTONIA CARLOTA AZURICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 877.

8.a Sección

DARDO EDISON VEGA OLIVERA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yatay 1403 y YOLANDA VICTORIA SOLARI LECALDARE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1403. Apto. 3.

24.a Sección

RAMOS LANDACO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3278 y CARMEN AITA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3278.

ULPIANO LORENZO GONZALEZ, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1376 y NACIANCENA RAMONA MONTICELLI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1357.

$2.00 P|p.v.oct.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DARMI CAETANO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.16-11805-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha 25 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA) y otros", por expropiación del inmueble padrón número 41, (Lo 13, F.o 344), se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet, Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct.2-22643-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Enrique G. Duffrechou contra SEGISMUNDO BERGER. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 231) se emplaza a Segismundo Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-22493-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ANTONIO PIAGGIO (hijo) y MARIA INES PIAGGIO DE ESCANDE. Segunda copia". (Libro 44, folio 486), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por Antonio Piaggio y otros el 29 de Mayo de 1901 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 708 en el libro 35, por la cual se adjudicó al citado Antonio Piaggio, los solares números tres, cuatro y cinco del croquis de fraccionamiento de la quinta Lapido, cuya superficie y deslindes se determinan: solares números tres y cuatro: superficie conjunta 550 metros 62 centímetros; deslinde: cada uno tiene 10 metros 61 centímetros de frente al Norte sobre calle Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo al Sur, por donde confinan con el solar cinco; por el Este con el solar dos; y por el Oeste, con predios de la sucesión Fernández. El solar número cinco tiene una superficie de 482 metros 20 decímetros y mide: 11 metros 32 centímetros de frente al Oeste, sobre calle Marmarajá, por 42 metros 69 centímetros término medio en sus líneas de fondo hacia el Este, por donde confina con el solar ocho; por el Norte con predio de la sucesión Fernández y con los solares números uno, dos, tres y cuatro; y por el Sur con el solar seis. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$72.00 Oct.16-11858-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ZUFFO CHIQUIZUELA o ENRIQUETA SUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 23 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.14-22759-v.oct.25.
Nov.13-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ABRAHAM GRINBERG, solicita la rectificación de las siguientes partidas en el Registro de Estado Civil e Intendencia Municipal: 1.o) De su matrimonio con SARA ZAK, pues donde en ella figuran: A) Los nombres y apellidos de los contrayentes, como "Abram o Abraham Gulberg y Sonia Jack" debe decir "Abraham Grinberg y Sara Zak"; B) Los nombre y apellidos de los padres del esposo, como "Moisés Gulberg y Fraidla Lubuska" debe decir "Moises Grinberg y Fraidla Lubinski"; y C) Los nombres y apellidos de los padres de la esposa como "Israel Jack y Masza Slor Rin Gitel o Masza Slorkin Gitel" debe decir "Israel Zak e Ita Masza Slawkin"; 2.o) Las de nacimiento de sus hijos legítimos: SALOMON IGNACIO y JENI GRINBERG ZAK, pues donde en ella figuran: A) El apellido de los mismos y de su padre, como "Grimberd o Grimberg" debe decir "Grinberg"; B) El nombre y apellido de la madre, como "Sonia Jak o Sonia Jack" debe decir "Sara Zak"; y C) Además en la de nacimiento de Jeni Grinberg Zak, donde figuran el nombre de la misma como "Dzieni" y el nombre de su padre como "Abraban" debe decir, respectivamente: "Jeni" y "Abraham". — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $18.90 Oct.11-11653-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LIBERATO MARTINEZ GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con CARMEN FERNANDEZ: A) Donde figura su nombre y apellido como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González"; y B) Donde figura como hijo "de padre desconocido" debe decir "de Encarnación Domingo Martínez"; 2.o) De nacimiento de sus hijos legítimos: HERMOGENES, JUANA EVANGELISTA, EMA, CARMEN, BLANCA ESTHER y FILISBINO ENCARNACION "MARTINEZ FERNANDEZ": A) Donde figura el padre de los mismos, como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González"; B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de los mismos, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde dice: Nieto por línea paterna de: "Benigna González" o "Benigna González y abuelo desconocido" o "desconocidos" debe decir "Encarnación Domingo Martínez y Benigna González"; y 3.o) De nacimiento de su hija legítima ANA LUISA "MARTINEZ FERNANDES": A) Donde figura el padre de la misma como "Liberato González Martínez" debe decir "Liberato Martínez González"; B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de la misma, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde figura el abuelo paterno, como "Encarnación Martínez" debe decir "Encarnación Domingo Martínez". — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$27.00 Oct.13-11725-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA o ILDA ROSA EVIA ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$4.00 Oct.13.11675-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turn, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELANDO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.10-11539-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don OMAR OLIVAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija INES CATALINA OLIVAR DE LOS SANTOS, en la cual debe rectificarse el nombre del padre de la inscripta que es "Omar" y no "Oscar" como allí aparece. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$9.00 Oct.10-11586-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BRUNAZZO o VICENTE BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct 9-11540-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA MABERINO DE FENOCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$6.00 Oct.9-11387-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO KARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

c'is a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.7-11455-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA VARELA RAMOS DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$6.00 Oct.7-11435-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PETRONA CACERES DE FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.6-11366-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o CEFERINO JULIAN GONGORRA ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain.
$6.00 Oct.6-11209-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "FRANCISCA PAULA ALVAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 382) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA LUISA PIRIZ ALVAREZ DE DISABELLA solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio, en cuanto al apellido de la madre que donde dice "Francisca Corbis" debe decir "Francisca Paula Alvarez". — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$9.00 Oct.7-11432-v.oct.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ADOLFO A. MONDINO con ROSA CAPAOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo. 471) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Adolfo A. Mondino y Rosa Capaolo de Mondino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 Set 26-10846-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ Nulidad de matrimonio", se cita llama y emplaza a doña María Teresa Cunioli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.14-10302-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER. Escrituración de oficio. Lo. 44 Fo. 378" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Escuder a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio. Escritura que se solicita: Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385, suscripto el 23 de Enero de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1 781 al folio 452 del Libro 10, don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín), señalado con el número cinco en plano del agrimensor R. de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Diciembre de 1927. Padrón N.o 64 897 con una superficie de 650 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a calle Arrayán, antes Thiebaud: por 65 metros de fondo, lindando: al Norte con solar 4, al Sur con solar 6 y al Este, con terrenos de Francisco Piria. (10.a sección judicial de Montevideo). — Montevideo Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.25-10786-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANDSBOROUGH MERVYN WARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 363), se cita, llama y emplaza a don Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.16-10449-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.
$6.00 Oct.17-11886-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ALVARISA DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.
$4.00 Oct.17-11887-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.17-11888-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELECHEA o TELLECHEA DE BORDAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.17-11867-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA ANTONIA ROSALIA FIGLIOLI DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.16-11839-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARMINATI MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.16-11824-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA SECELLA o SESELIA DE CHARRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.16-11804-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN RAMON FIGUEROA LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.14-11773-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA COLLADO, o COYADO o COZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.14-11728-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMINO FAILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct 14-11729-v oct 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KUBIK DE DUBNICZKI, o DUBNICKY, o DUBINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.13-11685-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BAZZANI DOSSI o CARLOS BAZZANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.10-11593-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.10-11594-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAVERA DE LAMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct 9-11544-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de JUAN VENTURA PERDIGON y la de defunción del padre de éste JUAN VENTURA PERDIGON — la primera aparece como fecha de nacimiento del inscripto el día "10 de Mayo de 1935" debiendo decir 10 de Mayo de 1931; en la de defunción aparece el nombre "Juan Perdigón" debiendo decir Juan Ventura Perdigón, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct 4-11275-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de PAULINA CLELIA LEONIA o PAULINA LUISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.7-11473-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-10604-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME STEINS o STEINSCHRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Set.19-10603-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Salomé Alvarez contra HRISTO ENCHEV Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 505), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hristo Enchev, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10253-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON BERNARDO. Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de José Calcagno o José Juan Calcagno; Angel Andrés Calcagno; Elena María Calcagno de Pons; María E. Molinas de Riboo; Telmo J. Molinas; Amanda Brisco Calcagno; Oscar José María Brisco; Irma Angela Brisco Calcagno; Sara Ana Brisco Calcagno; Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno; Néstor María Calcagno; Dora Angélica Calcagno; Delia Elena Calcagno; Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno; Mirtha Renée Calcagno Germain; Jaime Calcagno; Angela o Angela María Carolina Calcagno; Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la vigésimasegunda sección judicial del Departafento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil veinticuatro, señalado con el número nueve en el plano subscripto por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Marzo de mil novecientos veintitrés, división en solares que figura en la manzana Letra "F", del pueblo "San Lorenzo" hoy Cerrito de la Victoria, del plano subscripto el quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete por el agrimensor Emilio Poncini, y que tiene un área de cuatrocientos veintiún metros noventa y ocho centímetros que se deslindan así: veintidós metros treinta y tres centímetros al Norte, de frente a la calle Hum, dieciocho metros ochenta y nueve centímetros al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez, por ser solar esquina. Al Sur, veintidós metros treinta y centímetros que lindan con el solar ocho del fismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a faor del actual promitente don Bernardo Guillamón. A los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$90.00 Oct.17-11869-v.nov.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BARON MANUEL ILDEFONSO. Información de vida y costumbres", se hace saber que el día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Manuel Ildefonso Barón, domiciliado en Madrid 1480, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador (artículos 237 y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración del señor Julio Abelenda Piacenza, con domicilio en Yaguarón 1224 bis y Luis María Aldecosea con domicilio en Maldonado 1594, los que serán preguntados: 1.o) Por los generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. Pido: Previos los trámites, se me tenga por hecha la información y se le expida el testimonio pertinente. — Manuel Baron". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$14.00 Oct.17-11865-v.oct,27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUN o NAUN TABACHNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.16-11833-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASCENSION o ASCENSION ANTONINA o ANTONINA ASCENSION ALPUIN DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.16-11834-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Oct.14-11733-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CORINA EUGENIA ILIONE VIGANO, en la siguiente forma: donde dice "Leone" debe decir "Ilione" y donde dice "Bigano" debe decir "Vigano". — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-10327-v.oct.13.
Oct.14-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Fluciuk Ana contra AGUILAR ANGEL DOMINGO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Angel Domingo Aguilar a fin de que comparezca, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$18.00 Set.23-10974-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MARTINEZ, en la siguiente forma: donde dice "en su domicilio el quince del corriente mes" debe decir "en su domicilio el día 15 de Mayo de 1834". — Montevideo, Agosto 25 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.13-7988-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Muller Roberto contra MALAMUTE ELENA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Elena Malamute, para que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.11-11614-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARBADORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.13-11713-v.oct.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "KENNY ISMAEL. Información", se hace saber que el día seis de Octubre de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito "Interrogatorio a tenor del cual deberán deponer los testigos doctor M. Jaureguiberry y señorita Victoria E. Torres. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto les merece la vida y costumbres de don Ismael W. Kenny; 3.o) Por la razón de sus dichos. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Ismael Walter Kenny, domiciliado en la calle Ituzaingó 1316, al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de Procurador presenta la información de los testigos doctor M. Jaureguiberry Lowry y Victoria Everilda Torres, quienes declararán sobre su vida y costumbre, expidiéndosele testimonio. — Ismael W. Kenny". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.10-11617-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "VOLPE DE PERTUSO, LETICIA con PERTUSO, PASTORINO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pertuso Pastorino y Leticia Volpe de Pertuso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Act.

$20.00 Oct.10-11576-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO TELMO CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.10-11567-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BENITO o NICOLAS MURAGLIA o MURAGLIA CIPOLLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.9-11535-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de GUILLERMO BURGA GUERRERO y JULIA D'ALBORA BARBIERI, donde dice "Julieta" debe decir "Julia" donde dice "Nacida el veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete" debe decir "nacida el diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco"; y en la partida de nacimiento de Julia D'Albora, donde dice "Dalbora" debe decir "D'Albora". — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-11437-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA TERESA VIGLIONE DE MUSSO o DE MURCIA y de LEON MURCIA o BERNARDO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11417-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o LUIS CESAR HERNANDEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 7-11475-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONANNO BIANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 7-11474-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PISFARETTI GELLONI o CASTIGLIONE, o ANGEL PIFARETTI o PIFFARETTE o PIFFARETTO y de AURELIA CATALINA PIFFARETTI DE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.7-11472-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adj.

$4.00 Oct.6-11451-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ARDOGUEIN RUIZ, en la siguiente forma: donde dice "el día diez de Mayo de mil novecientos treinta y siete" debe decir "el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y dos". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mánteras, Act.

(Auxil.) $6.30 Oct.7-11440-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILIAN GUILFFORD SALGUERO, en la siguiente forma: donde dice "Gilffo" debe decir "Guilfford". — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11416-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRACCO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.6-11410-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALMIRA DA ROSA o DA ROSA DE GODOY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11398-v oct.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ, ALFONSO. Título de procurador" se hace saber que el día dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno, Alfonso Fernández Cabrelli, domiciliado en Charrúa 1813, dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Salmen Abu Arab y Atilio Muscio, domiciliados en 25 de Mayo 514, quienes serán interrogados: A) Por las generales de la ley; B) Por mi honradez y costumbres; y C) Por la razón de sus dichos. Solicito se me expida testimonio. — Alfonso Fernández". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 Oct.6-11408-v.oct.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "COSTA FYNN, MARIA TERESA y LOPEZ ESPONDA MANUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 570) se hace saber que por resolución de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Esponda y María Teresa Costa Fynn, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mánteras, Actuario.

$20.00 Set.26-10685-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN EMILIO CINTO o EMILIO CINTO citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.19-10600-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "De LEON VERA ELOY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de éste, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos, comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adj.

$30 00 Set 26-10860-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Mazalte, Ohana Rachel con AISEMBERG, ABRAHAM. Divorcio (L.o 46, Fo. 142)", se cita, llama y emplaza a Abraham o Abrahan Aisemberg, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10189-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión d DORA SIDRANSKA o SIDRANSKA DE SZARF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10184-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICORA DE BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.12-10157-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SEYNDIC, JUANA MARIA y otros Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa sobre el bien empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, ubicado en la calle Mariano Soler entre las de Acha y Criollos, que tiene una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados noventa y seis centímetros, correspondiéndole el número noventa y seis de la manzana dos mil quinientos setenta y tres, según plano levantado por el agrimensor don Donato Gamm en Noviembre de mil novecientos diez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.12-22464-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDESTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.17-11874-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuerto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JULIO REVETRIA LARROSA y de ANTONIA NIETO, donde el compareciente aparece con el apellido de "Nuñez", debe decir "Revetria Larrosa"; y B) En las de nacimiento de Gustavo Adolfo y de Leopoldo José Revetria, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Nuñez", debe decir: "Revetria Larrosa". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.17-11875-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Keating Lorenzo F. con MARGARET HENZEL. Disolución de la sociedad de bienes", (Lo. 39, Fo. 71), se hace saber que con fecha veintiséis de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo F. Keating y Margaret Joan Henzell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.17-11876-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAHAM ERUSALIMSKY y CHASE ZIMANSKAS, donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Abram Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas"; B) En la de nacimiento de VERA SELDA ERUSALIMSKY, donde respectivamente la inscripta y los padres de la misma aparecen como: "Vera Selva", "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Vera Selda", "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde dice que se ignora quiénes son los abuelos, debe decir: "nieta por línea paterna de Wladimiro Erusalimsky y de Luba Troc y por línea materna de Elías Zimanskas y de Julia Windsverg; C) En la de nacimiento de PEDRO LUIS ERUSALIMSKY donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir: "Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde los abuelos paternos y maternos aparecen respectivamente como "Wladimiro Limsky" y "Lubay Troc" y "Elías Zimansky", debe decir: "Wladimiro Erusalimsky", "Luba Troc" y "Elías Zimanskas". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $19.04 Oct.11-8937-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o FLORIMAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.10-11573-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ o BERNARINO RODRIGUEZ LUISA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.10-11565-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "ABAL MARTINEZ MARIA E. con MIGUEL E. CUÑARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39 Fo. 172) se hace saber que con fecha once de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Ernesto Cuñarro y María Esther Abal Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.10-11574-v.nov.3.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO ALBANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Arbal", debe decir: "Albano". — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Oct.10-11601-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VAZQUEZ DE LAZO o LASO o LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.9-11538-v.oct.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FACELLI BATISTA o JUAN FRANCISCO FACELLI BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.7-11425-v.oct.19.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ORFILIA ARTIGAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Vicente Filomeno. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Act.
$18.00 Oct.7-11424-v.nov.13.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankelis Sapovas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ROSA LOPEZ. (L.o 38, F.o 626). — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.4-11276-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Salomann Jonas Elsa contra JOSE PABLO GROSS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 37), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pablo Gross y de Elsa Dora Salomann. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.5-11349-v.oct.28.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER PINTALUBA RIERA, estableciéndose que donde dice: "Al márgen N.o 3292. Pitaluba María Esther", debe decir: "Pintaluba María Esther"; donde dice: "comparece don José Hermenegildo Pitaluba", debe decir: "José Hermenegildo Pintaluba" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Pitaluba", debe decir: "José Pintaluba". — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.4-11206-v.oct.21.

Expedición de segundas copias
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "FIRPO ANTONIO LORENZO. Segundas copias". (L.o 39, Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Angel Firpo, Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walker, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L. Simón referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones del Paso Molino), empadronado con el N.o 41.297, el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en Febrero de 1870, teniendo 12 metros 885 milímetros al Norte, con frente a la calle Marcelino Díaz y García, por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135; por 12 metros con 26 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 7; por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$54.00 Set.30-11098-v.nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Hasdovaz Togo Teófilo con ANA MARIA CARRARA BETELU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 8), se hace saber veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Togo Teófilo Hasdovaz y de Ana María Carrara Betelú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.30-11099-v.oct.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "CUADRADO FELIPE con EMILIA RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 18), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Felipe Cuadrado y Emilia Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.29-11049-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.21-10726-v.oct.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LUCRECIA o LUCRECIA VICTORIA COVELO DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ag.31-9524-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BARLOCCO MAGLIANO J. y ASUNCION C. SCOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39 Fo. 59), se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Barlocco y Clotilde Scotto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Act.
$20.00 Set.26-10831-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$6.00 Oct.17-11882-v.oct.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Armin Frank Gryngarten contra NADA M. J. GALASSI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nada María Julia Galassi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.16-11832-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUIROGA DE EIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.16-11828-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.16-11829-v.oct.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL DOMINGO, ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO y JUAN JOSE PEREZ ALBIZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.16-11831-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PIZZORNO DE ARRIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.16-11825-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CORREA DE ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.16-11826-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO RAVINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a todos los hijos legítimos y naturales de los extintos Federico, Luis O. Eugenio, Rosa, Eugenia y Angel Ravina Costa bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.

— Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.14-11777-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN o HERMAN o GERMAN ALBERTO EGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.16-11830-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NAHYR TERESA y GLADYS CIMA estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de las inscriptas dice "30 de Octubre de 1942", debe decir "30 de Octubre de 1935". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.13-11705-v Oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN OTHEGUY BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.11-11623-v.Oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO TOMBI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Oct.11-11624-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS MONTERROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Oct 12-11625-v.oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BURUCUA DE MUNITA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — C. Walter Balleta Act.
$4.00 Oct.11-11626-v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Oct.11-11627-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE BALLETTA o VALLETA o VALLETTA CORTAZZO o CORTASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Oct 11-11628-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de SIMONA MERCEDES GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice Simona debe decir Simona Mercedes y donde el apellido materno de la misma dice Reus debe decir Deus; y en la de RAMON MANUEL GARCIA en la que los apellidos paterno, materno y del abuelo materno dicen Gacia y Deu debe decir García y Deus respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.11-11631-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o CIRIACA VICTORIA o VICTORIA CIRIACA LETONA o LETON DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.11-11629-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Anselmo O. Penedo contra MARIA E. ANZIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Anzin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.11-11630-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Cristina Garin con PYRAMIDES CORREA DA SILVA. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pyramides Correa da Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.9-11547-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ANTONIO CHAO o DO CHAO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Antonio Chao o Do Chao Rio o Del Rio, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo Setiembre 26 de 1950 — C. Walter Balleta Act.
$24.00 Oct.9-11386-v nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Miguel Galli contra MARIA T NOVO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Novo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.6-11413-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BESZKIDNYAK DE FRIEDMANSCKY o FRANCISCA B. DE FRIEDMANSCKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.6-11357-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR FRANKE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.6-11358-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOA PERATTO o PERALTO o NATALIA PERALTO o PERATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct 6-11381-v oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JULIO FIORAVANTE BERTOLA PORRO y MARIA LUISA SCHIAFFINO. A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Oct.5-11313-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA DE LEON DE BORGES y de JOSE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Oct.6-11382-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NICARETTA DE PARADIZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Oct.6-11383-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRETTI DE MARCHISIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1950 — C. Walter Balleta Act.
$4.00 Oct 6-11384-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROTONDO FERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct 6-11385-v oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "VASCO E. MARQUEZ GONCALVEZ y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Rufina Silva de Rodríguez Rodolfo López Jauregui María Epifania González, Enrique Goncalvez Segundo José Perazzo, Teresa Pacheco José María Mañé, Florentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os 2480 y 4393 y según título se deslindan así: 127 hectáreas poco más o menos de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903; y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectuó a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal en Montevideo, con fecha 21 de Febrero de 1903. Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos de 3 de Diciembre de 1912, inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía se identifican así: A) La fracción 8 con una superficie de 88 hectáreas 8413 metros 6339 centímetros linda al Este, con Joaquín G Carvalho, al Sur, con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 22 hectáreas 3383 metros 9141 centímetros linda al Este con la fracción 8; al Sur, con Carvalho; al Oeste y Nordeste con la fracción 7; C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano, es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 1384 hectáreas

5077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así: al Sudeste, línea recta que separa de la fracción 5; y al Sur el arroyo Itapebí; al Nordoeste, Belarmina González Arroyo del Tala y sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte, Daniel González, al Este y Norte, Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda S. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — C. Walter Balleta Act.
$120.00 Oct.3-11068-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.30-11061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.30-11062-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Set.21-10668-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Set.14-10288-v.oct.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ROSENBERG y otra segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Miguel Rosenberg y doña Aida Schatz de Rosenberg solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jacobo Benmergui, otorgada por don Alfredo Beyhaut y Elida Elena Narváez a favor de Miguel Rosenberg y Aida Schatz de Rosenberg referente a doce solares de terreno ubicados en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 4995 en mayor área solares N.os 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 37 38, 39, 40, 41 21 y 22 de la manzana No 327, con un área total de 5 342 metros 83 centímetros. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Agosto 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48 00 Set 18-10483-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE ROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.7-11436-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra LABORATORIOS EFICACY. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Bolívar F. Díaz, integrante de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Eficacy", para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán esas diligencias y las sucesivas en este juicio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.17-11883-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial con JUAN V. VERGARA. Solicita se le notifique una cesión de créditos", se cita, llama y emplaza al demandado, don Juan V. Vergara, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.17-11884-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO KORONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.16-11818-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA LAGRECA DE CIRILLO o LAGRECCA DE CIRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.16-11819-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GILSOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.16-11820-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA PINO DE SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.16-11821-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION DESANSEGUNDO o DE SAN SEGUNDO DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Oct.16-11822-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA FIDANZA o FIDANZA DE VERCELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.16-11823-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA COPPOLA DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.14-11798-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAFAEL GRECCHE o GRECCHE CAPOCASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.14-11789-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO KOENIGSBERGER o JULIUS KÖNIGSBERGER o KÖNIGSBERGER BULAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira. Act.
$6.00 Oct.14-11790-v.oct 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BILLARDI DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$6.00 Oct.14-11791-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUONI DE PICUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.14-11792-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZEBALLO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$6.00 Oct.14-11793-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS MARIA CARRACEDO ALDIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.14-11772-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.14-11726-v.nov.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ARNOLDO FELDMESSE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1 o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Sín-

dico don Pedro Garino y Brusco y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Sindico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Oct.11-22740-v.oct.23.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARMEN GARCIA MUIÑO DE LADO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último ha sido declarada en estado de incapacidad doña Cármen García Muiño de Lado, designándose curador a su esposo Juan Blás Lado Elizalde, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 5 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.14-11788-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARLOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct.13-11700-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAINING MAC CORMICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.13-11701-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARDEU o CARDEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.13-11686-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NOCERA DE FRANCESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11519-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA o ANGELA CAROLINA CARRARA VOLONTE y de doña ANGELA CAROLINA VOLONTE DE CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$6.00 Oct.9-11520-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11521-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PELUSO MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11522-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE VIGNOLI SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11523-v.oct.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "D'ANGELO SILVA, HUGO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Huyo D'Angelo Silva, constituyendo domicilio en Sarandí 444, escritorio 15, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Juan José Artegoytia y Leonel Artegoytia, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada expídanseme testimonios. — Hugo D'Angelo Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Oct.6-11309-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COIRO D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.9-11541-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira. Act.
$6.00 Oct.9-11542-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CRUBELATTI o CRUBELLATTI o CRUBELATI o CRUBELLATI DE BIRABEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11543-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JORGE KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$18.00 Oct.9-11529-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MAMERTO BANDENOTTE o BANDENOTTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11524-v.oct 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JOSEFINA o TERESA SCHLAPKOHL o SCHLAPKOHL FOX DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11525-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BERVEGILLO GARCIA o BERVEJILLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11526-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA VAZQUEZ de DE LA FUENTE o PASCUAL VAZQUEZ de de la FUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.7-11339-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RURUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11527-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Oct 6-11407-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct. 7-11340-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARBALLO FRANCISCA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento y la de defunción de HILARIO CARBALLO, de la manera siguiente: A) En la de nacimiento: donde dice "comparece doña Francisca Carballo de Alonzo", de "stado casada" debe decir: comparece Francisca Carballo, de estado soltera, donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Pedro Alonzo, 28 años, oriental, empleado" y "que es nieto por línea paterna de Hilario Alonzo oriental, 64 años y de Cármen Martínez, 64 años, oriental", debe decir: que es hijo natural de la declarante, suprimiéndose lo demás. En la misma partida, donde dice: "Hilario Alonso" debe decir: Hilario, suprimiéndose también donde dice: "que hace la presente declaración en virtud de hallarse su esposo enfermo y que el niño es de color"; y B) En la de defunción: donde dice: "Al margen N.o 34. Alonzo Hilario", debe decir Al margen N.o 34 Carballo Hilario, y donde dice: "falleció Hilario Alonzo" debe decir: falleció Hilario Carballo. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.4-11297-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que en los autos: "BALIÑO JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Josefa Blanco de Baliño, pues donde en la misma figura la ex-

tinta como "Josefa Blanco de Baliña". debe decir: Josefa Blanco de Baliño. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.4-11284-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOA OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.5-11341-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TAPPA GANDOLFO, MARIA LUISA MATILDE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Toppa". debe decir: "Tappa". y donde dice "Gandolfi". debe decir: "Gandolfo". — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.2-11185-v.oct.19.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MATO DE VILA, MARIA ANGELICA. MATO DE SILVA CORREA, BLANCA NIEVES. LUCAS MATO DE LUCAS y LUCAS, MARIA LUISA, MATO, MANUEL, RODOLFO, GUALBERTO y HECTOR JOSE. Expedición de segunda copia". (Lo. 35, Fo. 440), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Bernardo Pérez Fourcade, por María Angélica Manto de Vila. Blanca Nieves Mato de Silva Correa María Luisa Lucas Mato de Lucas y Lucas y Manuel Bauzón, por Manuel, Rodolfo, Gualberto y Héctor José Mato, solicitando la expedición de segundas copias de los escrituras que se indican seguidamente: A) De compra venta autorizada por el escribano Enrique Acosta el 21 de Diciembre de 1909, por la cual el señor Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli, compró a don Francisco Piria, dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2 de la fracción "C" del plano del Barrio Industrial, levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor don Aquiles A. Monzani, abarcando en conjunto una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros, compuesto el solar uno de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Constancia, (hoy Ombú) por cincuenta metros, treinta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Marcos Salcedo) por el Norte linda con Antonio Bonilla y por el Este con el inmueble empadronado con el N.o 60235. El solar descripto está empadronado con el N.o 60234. habiendo vendido el nombrado Manuel Mato a don Marcelino Puente Iglesias, el solar N.o 2, en escritura que autorizó el escribano don Juan B. Bazzano en el año 1922; B) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 22 de Dicielmbre de 1923 y por la cual don Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli y Manuel y Rodolfo Mato, compraron a doña Luisa Barnier de Riber, el inmueble siguiente: el solar de terreno con lo edificios y demás mejoras que contiene, designado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra el 12 de Julio de 1897 ubicado en la manzana N.o 302 de la Novisima Ciudad de este Departamento, décimaquinta sección judicial y encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros, que, dado su forma irregular, se deslindan así: dieciocho metros dieciséis centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los N.os 1841, 1845 y 1847, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar 6 de don Luis Darriulat, cuarenta y cinco metros siete centímetros en la línea del Este confinando con propiedad de don Jacinto Dornaleche y cuatro metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 8 de Julián Alvarez. De este inmueble se vendieron dos fracciones, quedando perteneciendo actualmente a los gestionantes una fracción que, según el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, del 12 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros con venitisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: un metro ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.o 1847, entre Tristán Narpaja y Sierra, distando el punto medio setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Sierra, por el Nordeste en una primera recta de cuarenta y cuatro metros diez centímetros, a continuación forma un pequeño martillo entrante de veinte centímetros terminando en una recta de un metro veinte centímetros, separando las tres de la propiedad de Fidela Pérez de Darriulat, por el Norte cuatro metros cuarenta centímetros, limita con propiedad de Juan Ramasso, por el Oeste una primera recta de dieciocho metros sesenta centímetros, que separa de la propiedad de Jesús Carrasco, a continuación una recta de ocho metros sesenta y cinco centímetros que corre aproximadamente de Este a Oeste y separada de la propiedad empadronada con el N.o 14285 y finalmente una recta de veintiséis metros siete centímetros, que partiendo del extremo de la última llega a la línea del frente a la calle Uruguay citada y separada de la propiedad ultimamente numerada y de la empadronada con el N.o 14117. La fracción descripta está empadronada con el N.o 13927; y C) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 4 de Diciembre de 1924, por la cual don Manuel Mato, casado con Luisa Galli, compró a la Sociedad Anónima Balneario de Carrasco dos solares de terreno contiguos, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos de la fracción número catorce, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante, en Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan: El solar número uno, se compone de una superficie de quinientos noventa y un metros noventa y seis decímetros teniendo de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez N.o 6303, once metros una línea recta, y cinco metros sesenta y nueve centímetros una oblicua, treinta y seis metros dos centímetros al Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle "T" (hoy denominada Córcega), treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número dos, y quince metros al Nordoeste donde linda con el solar letra "B". El solar número dos, consta de quinientos noventa y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados, deslindándose así: quince metros de frente al Sudeste, sobre la avenida Juan María Pérez treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste confinando con el solar número tres, treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste donde linda con el solar número uno y quince metros al Nordoeste lindando con el solar letra "B". Estos dos solares están empadronados con los N.os 111212 y 116320. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a: Luisa Barnier de Ribert, Sociedad Anónima Balneario de Carrasco Francisco Piria, y a todos sus sucesores o personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho en este asunto o a los bienes a que se refiere, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$270.00 Set.28-10927-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Joaquín Díaz Alonso en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Vidplan S. A." (Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construción), iniciando en nombre de la mencionada Sociedad, juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el número 36372 y parte del 36379, situado en el Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, con una superficie total de 513 metros con 56 decímetros que, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1938, cuyas copias fueron archivadas en la Dirección de Avalúos, el 19 del mismo mes de Mayo, se deslinda así: 9 metros 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre Real y Carlos Tellier, cuyo punto medio dista de la esquina formada por esta última 47 metros 99 centímetros, 53 metros 70 centímetros de largo o fondo lindando al Suroeste con los padrones 36.371, 36.388 36.387 36.386 36.385 y 36.380, 9 metros 46 centímetros en la línea Sureste, limítrofe con el resto del padrón 36.379 propiedad de la vendedora, y 53 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el padrón 36.373, de la Sociedad adquirente Esta superficie de 513 metros 56 decímetros, según el plano mencionado está formada de esta manera. la totalidad del padrón 36.372 o sea la superficie de 468 metros 94 decímetros según título, y 42 metros 4 decímetros de sobrante. Del padrón 36.379 corresponde según título una superficie de 32 metros 47 decímetros y un sobrante de 10 metros 11 decímetros; y B) El inmueble empadronado con el N.o 36.379 (resto del determinado en el apartado que precede) situado en la manzana 29'53 del Pueblo Victoria veinte sección judicial de Montevideo que tiene una superficie de 278 metros 47 decímetros 5 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de ancho y frente al Sureste a la calle Laureles, antes Arapey, entre las de Real y Carlos Tellier, a 34 metros y 1 centímetro de la esquina Real, 32 metros 20 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 36.380 de Eugenio Bañales, 9 metros 46 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con el resto del mismo padrón, y 32 metros 27 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con los padrones N.os 160.590 y 36.373. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título que sea, a los inmuebles relacionados, especialmente a los propietarios linderos, señores Deambrosis Hermanos para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$126.00 Set 14-10320-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González. José Antonio. con LUIS RODRIGUEZ. Rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios" se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$13.00 Set.13-10218-v oct 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Luis Balbi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado MARGARITA HERMINIA TRUCCO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.16-11801-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA DOMINGA CONVERSO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Demetrio Capkanis y de Blanca Rosa Osores, manifestando que corresponde anular toda referencia a la pretendida paternidad de Demetrio Capkanis. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.16-11827-v.nov.1.o.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERASAIN y JULIA AGUERRONDO DE BERASAIN. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 35, Fo. 71), se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Bautista Berasain y Julia Aguerrondo de Berasain. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Oct.16-11857-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESPOSITO DE PALESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adj.

$6.00 Oct.14-11754-v.Oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA COLLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en la misma como hija de Juan José Colla y de Adelina Raffinenko, en lugar de hija de Juan Colla y de

Adelcisa Raffinengo. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.14-11730-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO STABINSKI UZDREVAIT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.13-11699-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORRAZAS DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.13-11714-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUARDIA DE CETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$6.00 Oct.13-11697-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Act.
$4.00 Oct.11-11532-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO PENYY NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.10-11587-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DORSSI DE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.10-11588-v.oct 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA BAYLEY STEWART DE OLASCOAGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARIO RAUL OLASCOAGA, en la siguiente forma: Donde dice, Mario Raúl Olascuaga, debe decir Mario Raúl Olascoaga; donde dice, Carlos Feliciano Olascuaga, debe decir. Carlos Feliciano Olascoaga; y donde dice, Alejandro Olascuaga, debe decir, Alejandro Olascoaga. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Oct.10-11566-v.oct.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 10 de mayo último ha sido declarada doña DOLORES ARBELO DIAZ, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora para que la represente en todos los actos de la vida civil a doña Ana Arbelo Díaz. — Montevideo, Agosto 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.10-11582-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEU DALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.9-11530-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR ADDIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Oct.9-11533-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DEMIN o ENRIQUETA DE MIN DE BIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.9-11536-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SANTURION y DESIDERIA o DELIA DELGADO DE SANTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Oct.9-11534-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MATEOS DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$6.00 Oct.7-11447-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don JUAN ELBIO DUQUE GARCIA y doña LUISA TROCCOLI DE DUQUE, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de los exponentes: donde dice: "Juan Elbio García"... "nacido el diecinueve de Abril de mil novecientos cuatro"... "Juan Pedro García Fdo."... "Aniceta Borches", debe decir: "Juan Elbio Duque"... "nacido el veinte de Abril de mil novecientos cinco"... "Juan Pedro Duque"... "Aniceta García", respectivamente; 2.o) De nacimiento de la hija de ambos LUISA NELLYS DUQUE TROCCOLI: donde dice: "Juan Elbio García"... "de Juan Pedro García y de Aniceta Borches, Fdo. el primero", debe decir: "Juan Elbio Duque"... "de Juan Pedro Duque y de Aniceta García" respectivamente. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$18.00 Oct.9-11531-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIO EDUARDO RATTO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña TOMASA MONTAÑES, y de nacimiento de sus hijos: ELBA BENITO EDUARDO y YOLANDA, por figurar en todas ellas el compareciente, como Eduardo Ratto, en lugar de Victorio Eduardo Ratto. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.7-11422-v.oct.25.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha apresentado doña BENITA COSTA DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly por figurar en ella dicha hija, como nacida el 2 de Abril de 1939 en lugar del 2 de Abril de 1932. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.5-11320-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deduci rea forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.4-11280-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Oct.2-11170-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONETO VIGNALE o JULIA ONETO DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-9953-v.oct.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ DE TRELLES y doña MARIA SOFIA HERNANDEZ DE BACIGALUPI, iniciando juicio por prescripción con respecto al nicho número 708 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al indicado nicho, para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Set.11-10098-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jacobo Kusiov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.12-10159-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad" (Lo. 11, Fo. 272), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.30-11100-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña BEATRIZ AUTEDO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso (Cesario) y Díaz do (Acacia) contra Autedo (Beatriz). Pérdida de patria potestad" (L.o 11 N.o 569, F.o 234), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.21-10112-v.oct 19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Dodera, Elbio I., y Diana de Dodera, Ricardina C. con MONRROY, JUAN P. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 7, Fo. 10), se cita, llama y emplaza al demandado Juan P. Monrroy para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190 a estar a derecho en dicho expediente, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 3 de 1950. — Hugo F. Barú, Actuario.
$8.00 Oct.9-11528-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

Se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUSTIN FERNANDEZ y de ELENA ORREGO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 24 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$4 00 Oct.13-11703-v.oct 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASTRO DE BERTA, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho correspondan. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Clementina D. Colombo, Actuario.

$6.00 Oct.17-11868-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALMABERTI DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Oct.16-11847-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO REYNALDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Eduardo Maccchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Ot.16-11848-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la dieciséis sección de la Capiptal, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Oct.16-11849-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, dictada en autos "JUAN AGUERRE. Prescripción", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien, el cual está empadronado con el N.o 102781 y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Uruguay Becca está ubicado en esta sección judicial, consta de 460 metros cuadrados 3535 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Ascasubi en su línea Suroeste; lindando por el Sureste con solar empadronado con el N.o 102782 propiedad de Bernardo Guillamón: por el Noroeste con solar empadronado con el N.o 102780 de igual propietario y por el Noreste con bien empadronado con el N.o 37665. Por ello se cita y emplaza a C. L. William, a sus herederos o a quienes lo representen, por el término de noventa días. como también a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado, para que se presenten a deducirlos dentro de dicho tiempo ante este Juzgado, calle C. M. Ramírez 167, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — María L. Berta, Actuaria.

$54.00 Oct.10-11580-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO ALBERTONI Prescripción" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se proseguirá el juicio, a todos los que se consideren con derecho sus sucesores o causahabientes, el inmueble que se describe: un solar de terreno señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 75, situado en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pantanoso", pueblo Nuevo París, formando un área superficial de 400 metros con 21 decímetros 18 centímetros 96 milímetros lindando por el Suroeste en 9 metros 912 con calle Santa Lucía, por el Este donde mide 40 metros 279 y formando esquina sobre la calle de las Artes (hoy Bdo. de Guzmán): por el Noreste en una extensión de 9 metros 91½ con los solares 5 y 4 de Irene Rodríguez y Juan Latua primitivamente, y por el Noroeste con solares números 8 y 9 de J. B. Torin. El solar se halla empadronado con el N.o 19860 y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil pesos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$48.00 Set.28-10968-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinticuatro sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON MONTAÑO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Francisco Llambí 1413. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio Ramírez.

$6.00 Oct.13-11721-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rehabilitación

EDICTO — Sentencia de rehabilitación. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis Baumagarter, dictada en los autos caratulados: "LUIS CORTI Y PABLO M. FRACHIA. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los referidos autos con fecha 13 de Mayo del año en curso, se decretó la rehabilitación de los fallidos Luis Corti y Pablo M. Frachia. Y a los efectos dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 4 de 1950. — Hugo Alves, Actuario.

$9.00 Oct.14-11741-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA REPETTO o REPETTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.11-11657-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MORENA y DORILA CABRERA DE MORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.10-11559-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CARLOS LORENZO VASSALLO. Rectificación de partida", es hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Carlos Lorenzo Vassallo, intentando la rectificación de su partida de casamiento con doña JOSEFINA OLIVERI, estableciéndose a tal efecto, que donde aparece el contrayente con el nombre de "Carlos" debe decir "Carlos Lorenzo": donde el apellido materno aparece como "Gallo" debe decir "Galli" y donde aparece como de nacionalidad "italiano" debe decir "oriental". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.5-11312-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO VIERA o ANSELMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.10-11558-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RE DE BONHOMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 29 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.6-11361-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO TAMBASCO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a la Iglesia Metodista; a la señora Enriqueta B. de Briano; a la señora Gabina Cenoz de Gazcue, y al señor Pablo P Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación: dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959. La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados, de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar. Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste, sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste. lindando con la otra fracción, que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 8181 de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste sobre la calle doctor Antonio Legnani La fracción empadronada con el número 959, tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar y tiene el siguiente deslinde: veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes; cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste, lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B de Briano, y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Cenoz de Gazcue: veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur lindando con la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P. Tarigo, y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste, lindando con la otra fracción ya descripta, y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones. Setiembre 26 de 1950 — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$96.00 Set.30-11074-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado. "FERNANDO DAVID DUBOIS. Rectificación de partidas". se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Juan Dubois intentando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FERNANDO DAVID DUBOIS. en el sentido de qué, donde en dicha partida aparece el inscripto con el apellido paterno "Dobois" debe decir "Dubois" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones. Setiembre 13 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 5-11310-v.oct.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado, en los autos caratulados "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del citado término y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 1 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana N.o 20 (que integran el padrón N.o 1380) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y que se deslindan así Manzana N.o 20 N.o 1) frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida con parte del solar N.o 15: al Norte 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2 y al Sur en idéntica dimensión con Carlos María López. Superficie: 301 metros 608 cen-

tímetros. N.o 3) Da frente al Oeste, en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1; superficie 221 metros 3643 centímetros. N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio); y linda: al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 17; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 5) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 4; superficie. 221 metros 3643 centímetros. N.o 6) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste en igual medida. con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie. 221 metros 3643 centímetros. N.o 7) Da frente al Este. en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda: al Oeste. en igual medida. con parte del solar N.o 10; al Norte. en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur, en idéntico dimensión. con el solar N.o 6; Superficie: 221 metros 3643 centímetros N.o 10) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida con Carlos María López; al Este, en 80 metros 634 milímetros con los solares N.os 17 4. 5, 6, 7, 11, y 12; y al Oeste, en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15; superficie: 1.605 metros 4710 centímetros. N.o 15) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda al Sur, en igual medida. con Carlos María López; al Este, en 79 metros 964 milímetros con el solar N.o 10; y al Oeste en 79 metros 294 milímetros. con los solares N.os 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; superficie: 1.592 metros 5860 centímetros. Manzana letra "D". N.o 14) Da frente al Oeste. en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda: al Norte en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036; al Este, en 25 metros 77 centímetros. con porte del solar N.o 15; y al Sur, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece: todos del mismo plano. Superficie: doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros). Y a los efectos dispuestos por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$180.00 Set.21-10679-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA BOGGIO DE GALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.7-11465-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada con fecha 27 de Abril de 1950, en los autos caratulados: "MARIA CELIA BARTHE TOBLER. Incapacidad", se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, habiéndosele designado en carácter de curador a don Carlos Eloy Barthe.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.6-11371-v oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO SOSA y doña FILOMENA MANUELA RAVINO DE SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Aurelia Ravino debe decir Filomena Manuela Ravino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Oct.16-11846-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.9-11517-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.7-11430-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TONELLI o IGNACIO BARTOLO JUAN TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.7-11431-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE VERA o DEVERAS o DEBERAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11369-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA RODRIGUEZ DE SERRATO o SERRATTO o SERRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Oct.6-11370-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA DE LEON DE GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Oct.6-11376-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO DE MOSCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11388-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11377-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11378-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS NICOLAS DOGLIOTTI SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11390-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ICARDI DE BATTAGLINO o JOSEFA RICARDI DE BATTAGLINO o JOSEFA RICARDI DE BATTALLINI o JOSEFA RICARDI DE BATTAGLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11391-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11373-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARTINEZ DE SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11392-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROCCA DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Oct.6-11393-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAPETTI DE PERTUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11394-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PETTINARI o PETINARI o PETTINARE o PETTINALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1050. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11395-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIRIBALDI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11396-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.6-11368-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANDREA REY DE NAN VELTHOVEN o WAN VELTHOVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

$6.00 Oct.6-11350-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — En Soca, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, en autos: "MANUEL BASALLO DIAZ. Búsqueda de expediente relativo al embargo trabado por oficio número 171. (6 de Setiembre de 1946)". (Lo. I, Fo. 128, N.o 10). Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental se ha dispuesto emplazar con plazo de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derechos creditorios contra Manuel Basallo Díaz, como embargantes del bien de su propiedad: padrón número diecinueve mil ochenta y ocho, ubicado en las inmediaciones del pueblo Dr. Francisco Soca, octava sesión judicial del Departamento de Canelones, compuesto de las fracciones números veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Agosto de mil novecientos cuarenta y que se deslindan: (fracción N.o 21). Superficie: 8 hectáreas 7343 metros 68 decímetros, linda al Noroeste, en una recta de dos tramos de 31 metros 50 centímetros, y 56 metros, con el camino carretero a Minas; al Noreste 398 metros 50 centímetros con fracción N.o 20; al Este 200 metros camino vecinal en medio con propiedad N.o 17122; al Suroeste 180 metros, a camino Nacional; y al Oeste 425 metros 80 centímetros con fracción N.o 22. Fracción N.o 22. Superficie: 6 hectáreas, 3756 metros 65 decímetros y linda; al Noroeste, camino carretero a Minas en dos tramos de 137 metros y 41 metros 50 centímetros; al Este 425 metros 80 con fracción 21; al Suroeste, 210 metros a camino nacional, y al Oeste 296 metros 50 centímetros con calle de 17 metros que separa de las fracciones N.o 23, 25, 33, 40, 41, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a deducir esos derechos con los comprobantes relativos, bajo apercibimiento de proceder al levantamiento del embargo que pesa en la actualidad sobre el referido bien, según inscripción hecha en el registro con el N.o 3898, del Lo. 69 al Fo. 589 de acuerdo con el oficio N.o 171, de fecha 6 de Setiembre de 1946, librado al efecto por este Juzgado sin especificación de autos. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$84.00 Oct.10-11557-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAGGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Act.

$4.00 Oct.16-11850-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos de fecha dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, dictada en autos: "José Difilippo con PIO MARTINEZ. Cobro de pesos". (Lo. 8, Fo. 86), se cita y emplaza a don Pío Martínez por término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la demanda que por cobro de pesos y entrega de un automóvil ha entablado don José Difilippo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 5 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$10.00 Oct.13-11704-v oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deppartamento, dictada en autos: "D'AQUILA GUTIERREZ, TERESA CARMEN. Incapacidad". (Lo. 30, Fo. 439), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del año actual, se declaró en estado de incapacidad a doña Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez, designándose curador de la misma a don Benjamín D'Aquila, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 3.598 del 4 de Setiembre en curso. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Oct.17-11896-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA MIGNONE DE ASANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1950. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.14-11765-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO FERREIRA, por cuánto en la misma aparece como Rogelio Pelaez, en lugar de Rogelio Ferreira; figura como hijo natural de Rosario Pelaez, en lugar de Dionicia Rosario Ferreira; y aparece como nieto por línea materna de Timoteo Pelaez, en lugar de Timoteo Ferreira. — Colonia, Setiembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.13-11678-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA RUCHAITE o DORA RUCH o DORA RUCHENA DE MINDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.10-11555-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS BORGES o TOMAS BORGES DIAZ o JOSE TOMAS BORGES DIAZ o TOMAS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.10-11556-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.9-11435-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida y Arnoldo Bunlluar o Bongois, a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles cuardor de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario. — Colonia, Setiembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Set.21-10693-v.oct.28.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque". (Lo. 30, Fo. 578), se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad, a la orden de este Juzgado, un tanque de hierro vacío N.o 9.855-48 hallado en las playas de esta localidad, el que está a disposición de su dueño quién deberá prehentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 728 del Código Civil. Colonia, Agosto 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22584-v.oct.27. Nov.27-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN ALBAT SPES, por cuánto en la misma aparece el apellido paterno y materno, como Albat y Spea, en lugar de Abad y Espes, respectivamente; que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.4-11267-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos: "FRACASSO ORLANDO B. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno situado en la Villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón mil seiscientos noventa y seis, ubicado en el solar 1 de la manzana 53, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 18 de Octubre de 1947, de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste a calle Bolivia por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Noreste a calle Río Negro lindando al Sureste y Suroeste con José Andrés Pujol. Los interesados deberán comparecer en dichos autos dentro del referido término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 13 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 Set.27-10917-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA VEGA DE SEARA o CIARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 15 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11687-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO LEIRA y don RICARDO LEIRA CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11688-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO NUÑEZ PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11679-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SILVERIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 28 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct. 13-11680-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN MANUEL ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Durazno, Setiembre 28 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.13-11681-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 29 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.13-11682-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a dionisio Juan e Isaac Urruty para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$24 00 Set.13-10234-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Depar-

tamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o "ORIBIO BARBARO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 26 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.13-11689-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA ROSAS y SALUSTIANO o SALUSTIANO ISIDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.13-11690-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA JUELLO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.13-11691-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Denuncia de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que en el expediente caratulado: "GREGORIO BIDONDO TABERNE. Denuncia de incapacidad", se dictó el auto ejecutoriado que dice así: "N.o 4627. — Trinidad Setiembre 12 de 1950. — Vistos: Atento a lo que expresan los doctores Nansen Molinari y Manuel Sánchez Echevarria, en su informe de fs. 16 y el examen que practicó personalmente el subscripto, declárase en estado de incapacidad, a Gregorio Bidondo o Juan Gregorio Bidondo. Desígnase curador del mismo a Jacinto Dámiano Bidondo, cometiéndose la aceptación. Fecho vuelvan para el discernimiento. Y procédase como se dispone en la primera parte del artículo 437 del Código Civil — Bazzano". — Antonio M. Quinteros — Trinidad, Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$8.00 Oct.6-11414-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALVINA o MARIA BALBINA o MALVINA OHOLEGUY OHOLEGUY y de MARIA o MARIA BALBINA OHOLEGUY OYENARD DE ZALDUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a don Ramón Santiago Oholeguy Camacho, para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.. — Trinidad, Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$24.00 Oct.6-11415-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEDREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la sucesión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 6 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Oct.17-11886-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores. En los autos rotulados: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. LIZARDO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 542, propiedad de la sucesión de Lizardo González ubicado en el solar N.o 5 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte con Suc. Pedro Riagno; al Sur, Bautista Julián Magallanes; al Este con Pedro Tajan, y al Oeste, con calle Florida. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-22573-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal con Suc FAUSTINO BENTANCUR" "Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 1.607 en la manzana 242 y que linda: Norte Vicente Antonio María Curbelo Russo; Sur Pedro Sauhviate y otra; Este: Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Setiembre 6 de 19590 — Nelson Nicoliello.

(Cuenta corriente) Set.25-22565-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe dictada con fecha siete del actual, en autos: "IRIARTE TEODORO con RODRIGUEZ DE IRIARTE MARIA AMABILIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 27. Fo. 634), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 13 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Set.28-19980-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FERMINA ALVAREZ ABELLA o FERMINA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 2 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct 9-11482-v.oct 20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MIGUEL GOMENDIO EUBAVE y otros Prescripción treintenaria". (Lo 25 Fo 177) se cita, llama y emplaza a don José Miguel Arostegui y sus sucesores o causa habientes a cualquier título, y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente bien Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento, empadronada on el número nueve mil ochocientos veintiuno, compuesta según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número cincuenta y cinco el diez de Junio del mismo año, de un área de sesenta y cuatro hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste arroyo San Francisco por medio con José Antonio Moreira y sucesión Juan Chape; al Noreste cañada de la Mina por medio con el Estado; al Sureste con Félix S Mena y con arroyo San Francisco por medio con Juan S Astoy y al Suroeste con el mismo arroyo por medio con Pedro Moreira y Juan María Hernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Minas Setiembre 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$66.00 Set.19-10591-v oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS o MARCOS FLORENTINO FALERO, SIXTA DE LEON DE FALERO y CARPIO FALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 28 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.7-11452-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBAINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 29 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.7-11453-v.oct.19.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Armando Pérez Luaces contra los sucesores de DOMINGO GUTIERREZ y CANDELARIA SANTOS Prescripción treintenaria". (Lo. 6, Fo. 527), se cita y emplaza especialmente a los sucesores de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números 360, 361 5491 y 6994, compuesta según plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en el mes de Julio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 131 el 13 de Julio del año en curso de una superficie total libre de caminos de 13 hectáreas 5345 metros 35 decímetros, lindando al Noreste con la sucesión de Carlos Perujo; al Sur con sucesión Germán Villalba; al Este con sucesión Carlos Perujo y al Oeste, con camino vecinal, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Acutario.

$54 00 Set 20-10638-v.oct 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA o VICENTA ANTONIA LUZARDO DE HERRERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 17 de 1950. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Oct.7-11454-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA AGUIAR DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar Setiembre 14 de 1950. — Federico M. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.90 Oct.14-10979-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.14-11780-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CASAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.14-111781-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado INES LUCIA CANNONIERO DE ECHEVERRIA y ADELA CANNONIERO DE MARTINEZ, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimaciones, por figurar en las mismas, —la primera— con el solo nombre de "Inés" en lugar de "Inés Lucía" y como nacida el "8 de Febrero de 1901", en lugar de decir "el día 8 de Enero de 1901" que es

lo que corresponde; y la segunda, aparece con el nombre de "Adelina" en voz de "Adela", y la fecha de nacimiento "20 de Febrero de 1904" en vez de decir "13 de Febrero de 1904", que es lo que corresponde. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.14-11782-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABRAHAM FLORENCIO ANTONIO BIANCHI y FRANCISCO SALVADOR BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Setiembre 30 de 1950. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.7-11459-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA MEDARDA PEREZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. Setiembre 26 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta

$6.00 Oct.7-11460-v.oct.19,

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRE GARRASINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 26 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez Actuaria Adjunta.

$4.00 Oct.7-11461-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN POGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 14 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario

$4.00 Oct.7-11462-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Paysandú 31 de Agosto de 1950 —— Salvador Chiara Juez de Paz

$18 00 Set.25-10747-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON MARTINS o SIMON MARTINS DE CARVALHO y de doña MARIA EULALIA PEREIRA o MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Oct.16-11808-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 3 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.11-11663-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos. "EUGENIA LOPEZ DE BELEN y LEOPOLDO BELEN. Sucesiones". (Lo. 30. Fo. 513) se cita, llama y emplaza a los herederos Deamar y Anterio Santos Belén López, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Setiembre 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Oct.10-11554-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1950. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$4.00 Oct.7-11423-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Oct.6-11375-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Rocha, encargado del de la primera, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de CANDELARIA CAÑETE, ROMAN CAÑETE, BRIGIDA CAÑETE DE PIRIZ ó PAULINA JULIANA CAÑETE DE PIREZ o PAULINA CAÑETE y ARSENIO NARCISO CAÑETE, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 5 de 1950. — Omar A. Bentancur Hipólito, Juez de Paz.

$8.30 Oct.17-11870-v.Oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MANUELA SANTURIO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1950. — José A. Ribot, Ilana, Escribano.

$4.00 Oct.11-11652-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA CARMEN o CARMEN EXEQUIELA ARAUJO DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.10-11595-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaria. ANTONIO GASPARRI" se cita, llama y emplaza a Isabelino Gasparri Gadea, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que si o por apoderado constituido en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza. — Rocha, Agosto 5 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Oct.2-11173-v.nov.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI "Segunda copia de escritura" (Lo 14-N o 43-fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi solicitando segunda copia; por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo el dieciseis de Julio, de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo", sexta sección judicial del Departamento de Rocha empadronado actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que, según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno) se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros, y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes; al Este, la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Bosio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste, Estero de los Canales y al Noroeste, Orestes Ferreira Correa. Ofrece prueba al respecto; y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1949.

$78.00 Oct.2-11179-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Laura Vargas con ANGEL MARCELINO FILIPPINI Disolución de sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, Octubre 3 de 1950 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Oct.17-11877-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 Oct.14-11745-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO PASCALE CORNELLO o COMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.11-11615-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANTOS o SANTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct 6-11400-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o JOSEFA LORENZA ARRAMBIDE DE LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Setiembre 30 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$18.00 Oct.11-11616-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DEOGRACIAS IBARRA o RICARDO DEOGRACIA IBARRA o RICARDO DEOGRACIA IBARRA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.16-11859-v.Oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.16-11860-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR MANUEL MARTINEZ o ADEMAR MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.16-11861-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SARTORE o BENITO SARTORE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.16-11862-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA KAUFFMANN DE KEEL o LUISA KAUFMANN DE KEEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.11-11646-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO - Expedición de segunda copia. Libro 12 Folio 4!3 N.o 402, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Angueira de Costa, la parte que a la misma le correspondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 1181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64 del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1.180 metros, 60 decímetros, 96 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 36 centímetros calle Solís, por igual cantidad de fondo al Norte; y 34 metros 36 centímetros calle Cebollatí con igual extensión al Oeste. En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 19 de 1950. — Humberto Pou. Escribano actuario.

$48.00 Oct.3-11227-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de PEREGRINO SOTO, pues en la misma el inscripto aparece erróneamente con el nombre de "Peregrina", en vez de Peregrino y su sexo figura "femenino" en lugar de masculino, que es al que pertenece y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$9.00 Oct.3-11224-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados. 'Paulina Ramos contra Suc RODOLFO RODRIGUEZ Posesión notoria de estado civil". (Lo. 12. Fo 357. N.o 479), se emplaza por el término de noventa días a comparecer en dichos autos, a los descendientes de Doroteo y Pedro Rodriguez Sellanes y Plácido Rodriguez López bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por Paulina Ramos y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, a los fines de las respectivas publicaciones — San José, Diciembre 30 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Set.11-9808-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FRONTAN DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Oct.16-11863-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: ARQUIMEDES SERIANOS y REYNA DOMINGA ARDUSSO DE SERIANOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 26, Folio 655 se hace saber: Que por resolución número 10.474 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arquímedes Serianos y Reyna Dominga Ardusso y se mandó emplazar a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Setiembre 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$16.00 Oct.3-11247-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Act.

$4.00 Oct.13-11720-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA ARIZALETA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.13-11717-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO GARCIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.13-11718-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA RAIMUNDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.13-11719-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.10-11597-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.10-11598-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Héctor Luis Oodriozola, dictada en autos "HECTOR CASTAGNETTO FERNANDEZ y BLANCA DA ROSA OLIVERA. Disolución sociedad legales de bienes" se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los esposos Héctor Castagnetto Fernández y Blanca da Rosa Olivera de Castagnetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Set.30-11105-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TITO GOMEZ CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.10-11599-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALVAREZ DE CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 Oct.14-11735-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA TERESA SOSA DE MIRABALLES y FRUCTUOSA GRAÑA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$6.00 Oct.14-11736-v.oct.25.

REMATES JUDICIALES

RICARDO SCANAVINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "EL CAMPO S. A., COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA. Disolución necesaria de Sociedad", (L.o 38, F.o 694), el próximo miércoles 25 de Octubre a las 14 horas, y en el local de la calle Paraguay 1637, procederé a rematar, sin base y al mejor postor, todos los efectos inventariados en los autos referidos. Exhibición: Martes 24. Entrega: Jueves 26. Venta al contado. Seña en el acto: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Oct.14-11810-v.oct.25.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL DE MAQUINAS

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CONRADO STURM ALBERTI, ejecución de prenda", se hace saber al público que el día jueves 26 de Octubre, a las 16 horas remataré en remate público y al mejor postor, en mi local de la calle Colombia N.o 1335 lo siguiente: 1 máquina a inyección con motor eléctrico marca "Mach" de 5 H.P. que acciona con bomba hidráulica de dos pistones para fabricación de material plástico, 1 molde para perillas de cortinado, 1 molde para mojador de timbres y sellos, 1 molde para cubiertos de ensalada, 1 balanza marca "América" cap. 120 kilos, 2 calibres marca "Mauser", 2 escareadores marca "Tell" N.os 51 y 54, 1 escareador sin marca, 1 banco de trabajo y 1 molinillo de dientes incompleto. Seña 30 o|o, Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$12.00 Oct.14-11744-v.oct.25.

H.ADAMI CASARAVILLA Y COMPAÑIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Casa calle Vilardebó N.o 1405 entre Avda. Millán y Arroyo Grande. — Base $ 15.500.00

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CARLOS MARIA AGUIRRE CORTE. Incapacidad. Libro 38. Folio 570", se hace saber que el día 26 de Octubre a la hora 17 y en su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre la base de quince mil quinientos pe-

sao, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.329, señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Diciembre de 1906, con una superficie de 364 metros 96 decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Sur sobre calle Vilardebó, entre las de Millán y Arroyo Grande, distando su punto medio. 92 metros 01 centímetro de la esquina que se forma con la última calle citada, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1405; 40metros 50 centímetros al Este, limitando con la fracción N.o 5; 9 metros 22 centímetros al Norte, sobre calle Colorado, —hoy Evaristo Ciganda—; y 43 metros 30 centímetros al Oeste, confinando con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$31.20 Oct.11-11654-v.oct.26.

OSVALDO DERUDDER REAL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos cartulados: "Juan C. Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ Ejecución de Hipoteca. Lo. 4e. Fo 219" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Osvaldo Derudder Real asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y cuantas mejoras y accesorios naturales y artificiales posea situada en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado Padrón número 6.270 —antes N.o 73— que según plano del agrimensor José E. Massonier de Setiembre corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.600 el día 12 del corriente mes, se compone de una superficie de 1.160 metros cuadrados, teniendo: 29 metros de frente al Oeste, a calle de 10 metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando: al Norte, por ser esquina a calle también de 10 metros de ancho, al Este, con Padrón número 68, y al Sur, con Matilde Villegas Suárez, todo según el plano mencionado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$44.00 Set.26-10808-v oct.19.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno fecha 23 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos caratulados "RAUL Y ROLANDO OTERO Cesación de condominio" L.o 44 F.o 777 se hace saber que el día viernes 27 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero don Tomás Gómez, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán: de los siguientes inmuebles que a continuación se describen: A) Base: $ 933 32 Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 24 843 de un área de 461 metros 71 decímetros cuadrados, con un frente de 10.75 metros al Este sobre la calle Río de Janeiro. Por el Norte linda con el bien padrón número 24.844 perteneciente a don Fernando Collazo. Por el Sur con el bien padrón número 24.842 que pertenece a don Enrique Lago Díaz y por el Oeste con el bien padrón número 24.863 propiedad de don Antonio Reinaldo. — Base. $ 466 67 Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número 24.852, de una área de 198 metros 45 centímetros con 9: 45 metros al Norte, sobre la calle Prusia y con un fondo de 21 metros. Linda al Sur con el bien padrón número 24 853 perteneciente a la señora María A. Otero Rivadavia y por el Este con el bien padrón número 24.851 de propiedad de don Alejandro Otero (hijo); al Norte de frente a la calle Prusia y al Oeste a la calle Vizcaya.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efetos de derecho el 10 por ciento de la misma. — II) Que son de cargo del comprador los gastos comisión legal del rematador y honorarios: así omo también será de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento como el pago de cualquier medianería que pudiera adeudarse. — IV) Los bienes están ocupados por sus actuales propietarios, pudiendo convenirse con ellos su respectiva desocupación; v V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$51.00. Oct. 2-11160-oct.19.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "BJARNE MATHISEN y otros. Embargo Preventivo del buque "Oil Transporter", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a la hora 15 y 30, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga y con la asistencia de los señores Alguacil y del subscripto escribano, sobre la base de las dos terceras partes del valor de retasa de $ 306.000.00 que importan $ 204.000.00 del siguiente bien: El buque sisterna "Oil Transporter" (ex "Transoil", el que de acuerdo al certificado de navegación de la marina de Panamá, lleva el número de registro 1.981-47. Construído en Chicksaw-Alabama, (E.E.U.U.), en el año 1936 y tiene las siguientes características: Alora: 250,2 pies; manga: 43,1 pies; puntal: 16,6. Tonelaje neto: 1.152; bajo cubierta: 1 414.61; bruto: 1.572.97. Propulsión: 2 motores diesel de 6 cilindros cada uno, 950 HP. Volumen útil de los tanques de carga para aceite; 3.369 metros cúbicos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que el buque se encuentra atracado en el muelle de Mántaras (Puerto de Montevideo) al lado del Club Nacional de Regatas; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1950.

$22.00 Oct.11-11650-v.oct.23.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, de fecha 15 de Agosto del año en curso, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA. Sucesión", libro 41, folio 219, se hace saber que el día 30 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Antonio Miralles y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de $ 5.100.00 del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 83.558 que consiste en la mitad del solar 8 de la manzana N.o 394, designada como la manzana "A" del plano de los agrimensores José M. Bonino y Fridolín Quincke en Febrero de 1874, en una superficie de 374 metros 70 centímetros, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Pando N.o 2771; por 42 metros 90 centímetros de fondo al Oeste.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor los gastos, derechos e impuestos de escritura y certificados, así como la comisión legal del martillero; y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.9-11496-v.oct.26.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL
Vitrina heladera "Frigidaire"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 19 de Setiembre próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "Federico Mayer Martínez contra ALFREDO ALONSO LOPEZ" se hace saber que el día 18 de Octubre a las 15 y 30 horas, 25 de Mayo 661, por el martillero Francisco Tambasco, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sobre que se determinarán de los siguientes bienes muebles: Base $ 600.00 Una vitrina Frigidaire, 3 puertas con un compresor de 1|4 caballo, con algún uso, esmalte saltado, con su correspondiente motor. Base: $ 30.00. Un lote de maderas varias, con algunas puertas vidrieras e instalaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto. — Comisión 3 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 Oct.7 11471-v.oct.19.

CARLOS BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Tutzo Raúl y Bruzzone Juan contra MILAN FELICIANO y otra, Ejecución de hipoteca, libro 46, folio 133" se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Bellini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la décima Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y dos señalada con el número setenta y cuatro en plano del agrimensor Manuel E. Avilés compuesta de una superficie de ochocientos setenta metros noventa y ocho decímetros que se deslindan así: al Sur en veinte metros de frente a la Rambla República de Chile, distando su punto medio cuarenta y un metros con cincuenta y seis centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina de la calle Veracierto; al Oeste en cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros con el solar número setenta y tres, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y uno; al Norte, línea quebrada en dos rectas de dieciocho metros y dos metros siete centímetros lindando la primera con parte del solar setenta y uno, padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve, y la segunda que corre de Suroeste a Noroeste linda con parte del solar setenta y ocho padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis; y al Este en cuarenta y tres metros noventa y cinco centímetros con el solar setenta y cinco hoy padrón ciento treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento, de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1395 Serie "A" 1948) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$48.00 Oct.5-11317-v.oct.23.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Civil de tercer turno
JUDICIAL
Mobiliario

Rematará por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos "O. Caballero contra SUCESION HUG", libro 46, folio 11, en Miguelete 1607, primer piso, el día 20 de Octubre a las 14 y 30, los bienes muebles de estos autos, al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes 25 de Mayo 661. Tel. 8.18.08.

$4.00 Oct.7-11470-v.ct.19.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en autos "ODINO

ODINO LUIS, Sucesión" (libro 38, folio 580) se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo venidero a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación por el martillerro Alejandro Goenaga, ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00) el siguiente bien: inmueble con edificios y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 82.529 el que según plano del agrimensor Armando Vezzoso inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.921 el 24 de Agosto de 1950, tiene una superficie de doscientos seis metros dieciocho decímetros que tienen: 7 metros 04 centímetros frente al Oeste sobre la calle Guaviyú; 22 metros 97 centímetros al Sur que por ser esquina dan frente sobre la calle Gualberto Méndez, y uniendo ambas líneas en la ochava de la esquina una línea de 2 metros 10 centímetros, 8 metros 46 centímetros al Este lindando con propiedad padrón N.o 104.606 y 24 metros 38 centímetros al Norte confinando con Padrón N.o 82.530.

Se previene: 1.o))Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) El inmueble se vende con su pavimento y colector actual pagado; y en el estado actual de ocupación; 3.o) El comprador pagará la comisión del rematador. 4.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 557 Serie 27 y el expediente está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf. 9.06.76. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Oct.16-11861-v.nov.1.o

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA Sucesión" (35-566) se hace saber que el día 21 de Octubre próximo venidero, a las horas que se indicarán y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero Alberto Fraga Orzábal ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate al mejor postor sobre las siguientes bases los inmuebles que se dirán: A) Hora 15 y 30 con la base de un mil sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1 066 66) terreno con edificio y mejoras —13.a sección judicial de Montevideo— padrón número 24 642 señalado con el número 11 manzana 52a plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de noviembre de 1906. Superficie: trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con 8 metros 59 centímetros frente al Norte sobre la calle Holanda por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste por ser esquina de frente sobre la calle Río de Janeiro; por el Sur el solar número 1 y por el Este el solar 12. — B) A continuación con la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800 00) terreno, edificios y mejoras 13.a sección judicial de Montevideo padrón número 24 962 Superficie: novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta y nueve milímetros con 21 metros 475 milímetros; frente al Sur sobre la calle España (hoy Barcelona) por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando por el Oeste por ser esquina da frente a la calle Viscaya; por el Norte con Justo Costa y por el Este con José Samarán. — C) A continuación con la base de setecientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centímetros, fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón número 9 218 fracción número 3 plano agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto Dirección Topografía el 8 de Setiembre de 1932 con una superficie de diez y siete hectáreas cuatrocientos sesenta y seis centiáreas que tienen 392 metros de frente al Sur sobre Camino Departamental; al Este tres rectas de 141 metros 227 metros 50 centímetros y 202 metros con frentes a Camino Departamental; al Norte el arroyo Polanco y al Oeste la fracción número 2 — D) A continuación: Base de seis mil pesos (pesos 6 000.00) fracción de campo y mejoras 2.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Rincón de la Torre padrón número 2 667 superficie según título 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas y según plano agrimensor Carlos Steffen, inscripto Dirección de Catastro con el número 598, tiene una superficie de setenta y cinco hectáreas siete mil setecientos setenta metros, con 182 metros 50 centímetros frente al Este sobre Camino al Rincón de la Torre; al Norte dos rectas de 420 metros 20 centímetros y 3 207 metros continando con padrón número 2 666; al Oeste y Sudoeste el Río San José y al Sur 3.417 metros 20 centímetros, lindando con padrón 2.669.

Se previene: I) El mejor postor en cada remate debe consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que los gastos de certificados de escrituración y comisión del rematador serán pagados por los compradores en cada acto; 3) Lo adeudado por concepto de pavimento recién construído sobre la calle Río de Janeiro (padrón 24.642) su pago es de cargo del comprador; 4) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$ 105.60. Oct. 2-11162-oct.27.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado. "Sucesión MANUEL CANCELA". (L.o 43. F.o 447) se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo (Hijos). con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción con las construcciones y demás mejoras en él existentes, situada en la quinta sección judicial de Montevideo que según plano subscripto el 19 de Noviembre de 1889 por el Agr Benjamin J Donde. se compone de una superficie de 124 mts 01 dec.2 que se deslindan así 7 mts. 312 mms. de frente al Este a la calle Francisco Reduello antes San Martín, entre las de Isla de Flores y Avda. Gonzalo Ramírez en donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N o 979; por 16 mts 96 cms. de fondo lindando por el Norte con propiedad de Carmen Castro Bello y Constantino Cancela Castro; por el Oeste con Julián Pérez y por el Sur con propiedad de Esteban Pombo Este inmueble se halla empadronado con el N.o 61 169

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 36. serie 28), así como que el bien se vende con el pavimento y colector del frente pagados. siendo de cuenta del comprador los impuestos que la ley le impone su pago. 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf 8 32 78.

$39.00 Set.30-11123-v oct 18.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Civil de Sexto Turno
JUDICIAL
Camión "Henscel" para 18 T.

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "E. Quincke S. A. contra LUIS A. NABON". Ejecución de prenda, libro 38, folio 211, el 27 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de su depósito, calle Cerro Largo N.o 877 camión "Henschel" para 18 T. matrícula N.o 72.161, al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes, 25 de Mayo 661. Teléf. 8.18.08.

$4.00 Oct.14-11795-v.oct.25.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL BERNABE CUESTAS o CUESTA", se hace saber: Que el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 400.00, de una fracción de terreno compuesta de dos solares, empadronada en mayor área con el N.o 2513 (hoy N.o 2553) ubicada en la manzana N.o 228 de esta ciudad y señalados con los N.os 8 y 10 en el plano levantado por el agrimensor don Rodrigo Dávison, e inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1926 y que contienen el área y linderos que a continuación se expresarán. El señalado con el N.o 8 está compuesto de 10 metros de frente al Norte sobre la calle Canelones (hoy Dr. Manuel Ferrería), por 25 metros de fondo lindando al Sur con el lote N.o 10; al Este y Oeste con las fracciones N.os 7 y 9, respectivamente. El señalado con el N.o 10, consta de 10 metros de frente al Oeste sobre la calle General Galarza por 43 metros de fondo lindando por el Norte con las fracciones N os 6, 7, 8 y 9; y por el Sur y Este, con las fracciones N.o 11 y 5 respectivamente. En el mismo acto se procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 32.50, de una acción de fundación de la Caja Popular de Mercedes Se hace constar: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la oferta el 20 o|o en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. — Mercedes, Setiembre 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$42.00 Oct.10-11622-v.oct.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Civil de 7.o Turno
JUDICIAL

Rematará en el salón de 25 de Mayo 661, el miércoles 25 de Octubre a las 15 y 30, al mejor postor, por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, Cajas de hierro, máquinas de calcular, escribir y demás bienes de la quiebra D Pizzanelli. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Teléf. 81808.

$4.00 Oct.14-11794-v.oct.25.

ENRIQUE ZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vigas, dictada en autos: "Dalmiro Outerelo contra FRANCISCO MOLNAR. Cesación de condominio. Libro 33. Folio 614". se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 17 horas. en el lugar de su ubicación. calle Uruguay N.o 1783. sobre la base de $ 14.000.00. se procederá por el martillero don Enrique Zabala, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás accesiones y mejoras que contiene, ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N o 14.259 cuyo solar es parte del señalado con el N.o 33. en el plano del agrimensor Tulio Freire, trazado el 19 de Octubre de 1868, compuesta, según títulos, de una superficie de 217 metros 30 decímetros que tienen: un frente de 6 metros 13 centímetros al Sur, sobre la calle Uruguay, entre las de Gaboto y Yaro, estando señalada la puerta del edificio con el N.o 1783; por 35 metros 45 centímetros de fondo, lindando al Norte con Ramón Fernández Quintana; por el Oeste, con Bartolomé Bertufo; y al Este, con Eulogio de los Reyes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$39.00 Oct.7-114846-oct.25.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado del Crimen de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, dictada en autos: "Dante Klappenbach, por el Banco de Seguros del Estado en la causa seguida a DOMINGO ROVIRA. Peculado. Solicita ejecución de sentencia. Pieza mandada formar", se hace saber, que el día 30 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del señor Actuario y Alguacil del mismo, procederá la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 8798, señalada con el N.o 13 en el plano levantado por el agrimensor Manuel Ibarra en Mayo de 1929, con una superficie de 1036 metros 3 decímetros, que se deslindan así: Al Norte con el lote 12; al Sud con el lote 14; al Este con camino vecinal y al Oeste con lote 20. Tasado en la suma de $ 250.00 y B) Una fracción de terreno situada en la misma sección judicial padrón N.o 7682 señalados con los N.os 2, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Ibarra de Mayo 1929, con una superficie total de 5.718 metros, que se deslindan así: Al Este camino vecinal; al Norte con solar 1, al Oeste con Romildo Cardani y al Sur con solar 7. Tasado en la suma de $ 857.70.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1950. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$45.00 Oct.13-11677-v.oct.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos "EMMA ESTHER VERDIER. Incapacidad" se hace saber que el día veinticuatro de Octubre próximo. a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Alguacil de este Juzgado, asistido del Actuario del mismo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y con la base de pesos 270.00 la hectárea de la cuota parte indivisa que le pertenece a la incapaz Emma Esther Verdier, equivalente a una superficie total de 7 hectáreas 8806 metros, en los siguientes bienes rurales. En una fracción de campo y mejoras empadronado con el N.o 2121 de una superficie total de 120 hectáreas 0451 metros 92 decímetros limitada: al Norte camino de Trinidad en Arroyo Grande, al Este en dos partes con camino nacional a San José y en otra parte la fracción que pasa a deslindarse: al Sur, Isidora M de Menditeguy, hoy Nicomedes Duque y al Oeste, Olimpia Elisa y María Ana Verdier. 2.o) En otra fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 2124 de un superficie total de 19 hectáreas, 6674 metros, limitada: al Norte Oeste y Sur la fracción precedentemente descripta y al Este camino nacional San José: cuyas fracciones de campo se encuentran situadas en la 2.a sección judicial de este Departamento de Flores.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes de titulación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) Que los gastos de la escrituración definitiva de compra, certificados que fueren menester, impuestos al mayor valor y universitario y todo otro impuesto o gasto que grave la contratación respectiva, serán de cargo del adquirente. — Trinidad, Setiembre 21 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$42.00 Set.30-11073-v.oct.18.

ALBERTO RIVAS

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra JUAN MARIA AGUERRE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 593 y N.o 446), se hace saber que el día 30 del corriente, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado el rematador Alberto Riva, a presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: "trece hectáreas dos mil ochocientos dieciocho metros cincuenta decímetros ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 7616, compuestas de seis fracciones según plano del agrimensor Carlos M. González del 2 de Abril de 1932, con el siguiente deslinde: al Sur, en 257 metros 70 centímetros de frente a la calle Chacras por medio con Luisa O. de Pastorini; por 515 metros 40 centímetros de fondo confinando al Este, con las fracciones cinco, seis y siete del mencionado plano: al Norte con Eugenio Lalinde y al Oeste con las fracciones uno "A" y uno "B" del referido plano. Se previene: A) Que los gastos de escritura de venta y comisión del rematador serán de cuenta del comprador: B) Que el comprador consignará en el acto el diez por ciento del precio al serle aceptada la oferta: C) que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Octubre 2 de 1950. — Milton Gaimes, Actuario.

$32.00 Oct.10-11631-v.oct.28.

DELFIN DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JUSTINO PEREZ. Quiebra", según despacho 5.242, se hace saber al público, que con intervención del martillero designado don Delfín de León, presidiendo la diligencia el subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, en el lugar, fecha, hora y condiciones que se determinan a continuación: A) El día seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a la hora 14 en el salón de ventas del rematador citado, por precio al mejor postor y al contado, de todos los bienes muebles, que fueron ocupados oportunamente de pertenencia de la quiebra a que he hecho referencia. B) El día cinco (5), de Noviembre corriente, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en José Pedro Varela, décima Sección de Lavalleja, Padrón N.o 210, compuesta de mil ciento noventa y nueve metros y setenta y siete centímetros, lindando al Norte terreno de David Wehbe, al Sur, camino a Lascano, al Este calle Olegario Toledo, y al Oeste calle Marcial Díaz, cuyo bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida para el bien raíz; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina de este Juzgado, y los demás antecedentes, en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — José Pedro Varela, Octubre 4 de 1950. — Washington Monterrubio, Juez de Paz de la 10. aSección de Lavalleja.

$45.00 Oct.16-11803-v.nov.1.o.

EDUARDO H. DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Ejecución de hipoteca" (libro 25, folio 209), se hace saber que el día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas, dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados lindando: al Norte, José Pedro del Puerto; al Sud, Ramón del Puerto; al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 3 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Oct.9-11481-v.oct.26.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, escribano don Mario Echenique, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión T M de Salort Cobro de Contribución Inmobiliaria (número 589 F.o 229 L.o 5.o)" se hace saber al público, que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Avenida Treinta y Tres número 3281 por intermedio del martillero don Nicolás F Mariños asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad-hoc escribano Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00) o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el número 661 situado en la manzana número 56 de esta ciudad, que se compone de una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y seis metros, y limita al Nordeste con Ferrocarril del Estado; al Sudeste con el bien padrón número 662 de sucesión T m de Salort; al Nordoeste, calle Veinticinco de Agosto y al Sudoeste Petrona Irigoyen de Rivera e hijos, padrón número 660

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador etc.; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos 19 de Setiembre de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.

$33 00. Octu. 3-1115·-oct.19.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Cravina Ortiz y en el expediente rotulado: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA Sucesión". (L. 14-N.o 427-F.o 379) se hace saber: Que en los días 24 y 25 de Octubre entrante, a las horas que más adelante se determinarán y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario de los siguientes bienes inmuebles, situados todos en pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha: Día 24 de Octubre: A) De las 14 a las 14 y 10: Una fracción de terreno de monte identificada con el Padrón número 39, señalada con la letra G en el plano correspondiente, compuesta de 2 hectáreas 2.540 metros que linda: por un costado, con predio de la sucesión Dermidio Ureta; por otro, el arroyo Chafalote; por otro la calle número 4, —hoy número 8.— y por el otro con más terrenos de esta sucesión y de Pedro y Justiniano Acosta y María Barrios. Tasada en la suma de cuatrocientos pesos. — B) De las 14 y 15 a las 14 y 25: Un solar ubicado en la manzana número 12 —Padrón número 54.— con una superficie de 537 metros más o menos, que linda: al fondo con el solar empadronado con el número 56; por un costado con el número 53; por otro con el número 55 y por el frente la calle número 5. Tasado en sesenta pesos. — C) De las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 5, —de la manzana número 19.— empadronado con el número 95 compuesto de 720 metros 7.010 centímetros que linda: por un costado, el Padrón número 93 y parte del 94; por otro, los Padrones números 96 y 97 y parte del 98; por el fondo, el número 100 y al frente la calle número 3, —hoy número 5—. Tasado en sesenta pesos. — D) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 1 manzana número 24 que es parte del Padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste y un costado con este mismo Padrón; por un frente, la calle número 2, —hoy número 4.— y por el otro, la calle número 10, —hoy número 9—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — E) De las 15 a las 15 y 10: Solar número 3 manzana número 24, que es parte del padrón 116, compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando; al fondo con los padrones números 118 y 116; por sus costados con más terreno de este último padrón y al frente, la calle número 2 —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — F) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Solar número 4, manzana número 24, que forma parte del padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros, de costados iguales y paralelos lindando: al fondo padrón número 118; por un costado el padrón número 117; por el otro con más terreno del padrón número 116 y al frente la calle número 2, —hoy número 4— Tasado en cuarenta y cinco pesos — G) De las 15 y 30 a las 15 y 40: Solar número 7, manzana número 24, parte del padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 mts 36 centímetros lindando: al fondo, con parte del citado padrón número 115 y 119; por un costado con el mismo padrón 116; por el otro, con el número 119 y por el frente, la calle número 3, —hoy número 4— Tasado en cuarenta y cinco pesos. — H) De las 15 y 45 a las 15 y 55: Solar número 8 manzana número 24, parte del padrón número 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros que linda al fondo, con el padrón número 118 y en cada uno de sus costados con más parte del padrón 116 y al frente la calle número 3, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — I) De las 16 a las 16 y 10: Solar número 5 manzana número 24, parte del padrón número 116 compuesto de 17 metros 18 centímetros por 41 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo que linda por este con el padrón número 118; por un costado con el citado padrón número 116; por otro con este mismo padrón y con el número 119 y al frente, la calle número 10, —hoy número 9— Tasado en cuarenta y cinco pesos — J) De las 16 y 15 a las 16 y 25: Solar número 9 manzana número 24, parte del padrón 116 compuesto de 16 metros 18 centímetros por 33 metros 36 centímetros que linda, por ser sus costados iguales y paralelos de fondo: por éste, con el padrón número 118; por un costado, con el padrón número 116; por el otro que es frente, la calle número 9, —hoy número 7.— y por el otro la calle número 3 —hoy número 6—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — K) De las 16 y 30 a las 16 y 40: Solar número 1 manzana número 26, que es parte del padrón

número 122, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con parte del padrón número 127; por un costado con el padrón número 121; por el otro, con más terreno del citado padrón 122 y al frente la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — Día 25 de Octubre. — L) De las 13 y 30 a las 13 y 40: Solar número 2 manzana número 24, que es parte del padrón número 116, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste y sus costados con más terreno de este mismo padrón y la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — M) De las 13 y 45 a las 13 y 55: Solar número 3, manzana número 26, padrón número 122 compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con los padrones números 124 y 127; por un costado, el padrón número 123; por otro, con más parte del citado número 122 y al frente la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta y cinco pesos. — N) De las 14 a las 14 y 10: Solar número 4, manzana número 26, padrón número 123 compuesto de 17 metros 18 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 124: por un costado con este mismo padrón: por el otro, con el padrón número 122 y por el frente, con la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cuarenta pesos. — O) De las 14 y 15 a las 14 y 25: De la parcela letra E), ubicada en la manzana número 26, que forma un triángulo empadronado con el número 126, compuesta de 1.320 metros 5.860 centímetros, que linda: por un frente la calle número 9, —hoy número 7—: por otro, la calle número 10, —hoy número 9.— y por el otro con los padrones números 124 y 125. Tasada en cien pesos. — P) de las 14 y 30 a las 14 y 40: Solar número 7, manzana número 30, que es parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 38 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 151; por un costado con el padrón número 150; por el otro, con más parte del número 149 y al frente con la calle número 4, —hoy número 8—. Tasado en cincuenta pesos. — Q) De las 14 y 45 a las 14 y 55: Solar número 8 manzana número 30 parte del padrón número 149, compuesto de 17 metros 18 centímetros por 33 metros 38 centímetros, lindando al fondo, con los padrones números 146 y 151; por un costado, con el padrón número 148; por el otro, con el solar descripto en la letra P) (anterior de este edicto), y al frente la calle número 8, antes número 4. Tasado en cincuenta pesos. — R) De las 15 horas a las 15 y 10: Solar número 1, manzana número 31, que es parte del padrón número 153, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste con más terreno del citado padrón; por un costado con el padrón número 154; por el otro, con el padrón número 152 y al frente con la calle número 4 —hoy número 8—. Tasado en cincuenta pesos. — S) De las 15 y 15 a las 15 y 25: Fracción señalada con la letra D), en la manzana número 31, que es parte del padrón número 153, que forma un triángulo compuesto de 201 metros 8.230 centímetros que linda: por un costado con más terreno de este mismo padrón y parte del número 154; por el otro, calle por medio con propiedad de Araudo Acosta y por el otro, que también en frente, la calle número 10, —hoy número 8—. Tasada en veinte pesos. — T) De las 15 y 30 a las 15 y 45: Solar número 7 manzana número 38, empadronado con el número 193, compuesto de 17 metros 18 centímetros, por 33 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda: por éste con el padrón número 257; por un costado, con el padrón número 192; por el otro, con el padrón número 194 y por el frente la calle número 2, —hoy número 4—. Tasado en sesenta pesos — U) De las 15 y 50 a las 16 horas: La parcela de terreno señalada con la letra A) empadronada con el número 204, compuesta de 5 hectáreas 9.790 metros, más o menos, que linda: por un frente el Camino Carretero al Brasil; por otro, calle pública por medio con Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio con Amabilia Acosta, sucesión Alfredo S. Vigliola y Enrica Núñez y por el otro, con la fracción señalada en el plano respectivo con la letra B) y calle número 13 —hoy número 15—. Tasada en un mil ochocientos pesos; y, V) De las 16 y 5 a las 16 y 15: Solar número 5, manzana número 38, empadronado con el número 257, que mide 17 metros 18 centímetros por 41 metros 95 centímteros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con el padrón número 190; por un costado con los padrones números 196 y 187; por el otro, parte de los padrones números 192, 193 y 194, y al frente, la calle número 13, —hoy número 15—. Tasado en cuarenta y cinco pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 3.o) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, incluso el de los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, 4.o) Que los títulos plano y demás antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse, se encuentran agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 12 de 1950. — Próspero M. Robert.

$234.00. Oct.2-11136-oct.19.

ERNESTO AMORIN

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "ANTONIO MOLINA, curador de su hermana incapaz MARIA LIONZA MOLINA. Benta judicial". (LO. 15, N.o 631, Fo. 136), se hace saber: Que el día 26 de Octubre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección de este Departamento, sito en la villa de Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto Amorín, presidido dicho acto por el señor Juez del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: A) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 6248, compuesta su superficie según mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, el 28 de Mayo de 1929 y en Mayo de 1937, en cuyo plano lleva el N.o 6, de veintinueve hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de novecientos ochenta y nueve metros con las fracciones que llevan los N.os 8, 4 y 5, propiedad de Eleodoro Molina (hijo), Pedro Telmo Delvado y José Marcelo Cardoso, respectivamente; por otro lado línea de doscientos sesenta y un metros veinte centímetros, con José M. Cardoso; por otro lado, línea de ochocientos veinte metros noventa centímetros, con predios pertenecientes a José M. Cardoso y sucesión Loreto Rocha y por otro lado, línea quebrada de doscientos un metro cincuenta y cinco centímetros y doscientos treinta y siete metros ochenta centímetros, con la fracción que lleva el número siete, adjudicada a doña Concepción Molina de Pereyra. Avaluada en la suma de un mil doscientos pesos; y B) De las 14 y 20 a las 14 y 35; Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la manzana número treinta y cuatro de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 507, compuesta de una superficie de ciento veintiséis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según mensura y división que practicó el agrimensor Homero Cardoso en Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en cuyo plano aparece señalada con el número uno, y se deslinda en la siguiente forma: por un lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros, con la calle Olivera; por otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros, con la calle Palmar; por otro lado, línea de once metros cuatrocientos cincuenta y tres milímetros con la fracción que lleva el número cuatro, adjudicada a Evaristo Molina y por el otro lado, línea de once metros cuarenta y cuatro milímetros con la fracción que lleva el número dos, adjudicada a Victoria Molina. Avaluada en cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3.o) Que son de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, así como los distintos certificados de los Registros Públicos y lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración por concepto de medianería, pavimento, afirmado, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine: 4.o) Que los gastos y honorarios serán convenidos y abonados al escribano actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesandos. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$93.60 Set.29-11020-v.oct.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por dsiposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano N.o 178, serie "A|1948" a cargo de ESTEFAN o STEFAN SWIEGODA GADEK y GENOVEVA o GENOWEFA KASNOWSKA o KASNOWKA, el 27 de octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos cuarenta pesos ($ 6 640.00), un terreno y mejoras en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 56.682, señalado con el N.o 1 en plano del agrimensor José M. Osés inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de abril de 1924, con una superficie de trescientos tres metros setenta y cinco decímetros y deslindado: 12 ms. 45 cms. de frente al Sudoeste a la calle Coraceros, edificio 3570, entre las de Francisco Gómez y Alberto Flangini, distando el punto medio 43 ms. 77 cms. de la esquina con la última; 11 ms. 85 cms. al Noreste, lindando con la sucesión Martínez; 25 ms. al Noroeste con Esteban Rosso; y 25 ms. 1 cm. al Sudeste con el solar 2 de Sara Risso de Gubba. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.940.28 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá pagar el precio con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. F) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 4.715.15. G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente). Oc.6-22695-v.oct.17.

COMERCIALES

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Se hace saber que se ha presentado la señora GENOVEVA TORTEROLO DE ZEMINO, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, N.o 1530|4 a su nombre, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1950.

$4.00 Oct.6-11406-v.oct.18.

SUIR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 25 de Octubre próximo a las 11 y 30 en la calle Boulevard España 2122, ciudad, para considerar lo siguiente: Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del ejercilcio vencido. Elección de autoridades. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — El Secretario.

$4.00 Oct.13-11708-v.oct.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Av. Gral. San Martín N.o 2390, el día 26 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. Distribución de utilidades. 3.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico. 4.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. Hasta tres días antes de la fecha señalada estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — El Secretario.

$12.00 Oct.14-11802-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Irma Tesore de Moncalvo, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, poseo en la calle Cochabamba 3371 de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — NEPOMUCENO DOMINGO SOSA. — MARIA A. DE SOSA.

$10.20 Oct.9-11549-v.oct.30.

PRODUCTOS RADICAL S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad Anónima Productos Radical, se encuentra en liquidación, según resolución de la asamblea de accionistas. Los acreedores que aun no lo hubieren hecho, podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en sus oficinas, 8 de Octubre 4803 en días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 Oct.7-11449-v.otc.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado N.o 1398|1400 esquina Santiago de Chile, a los señores Gregorio A. Rodríguez y Domingo A. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Sucesión ELISEO POSE LISTA. — JOSEFA VIGO DE POSE. — Rodríguez Hnos.

$9.60 Oct.11-11600-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado la disolución y venta del activo y pasivo de la Sociedad denominada "Fábrica de Carrocerías, Envases de Madera, Aserradero y Carpintería Verdúm" de Martínez, Angeloni y Fernández, Soc. Resp. Ltda., establecida en el pueblo Solís, (Lavalleja), al señor Aurelio Garrido López. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Solís Setiembre 28 de 1950. — ANGELONI, MARTINEZ y FERNANDEZ.

$13.60 Oct.11-11560-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con la intervención de la oficina García Míguez, 18 de Julio 1453 hemos prometido vender nuestro comercio de almacén y lechería sito en la calle Guadalupe 1950 esquina Arenal Grande a la señorita Julia Elisa Quintana Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — ALFREDO PIÑON. — BLANCA ESTHER FERREIRA DE PIÑON. — Julia Elisa Quintana Menéndez.

$10.20 Oct.11-11585-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a la Sociedad "Pascale Da Costa Leites" el comercio que en ramo de peluquería, tenemos en calle Uruguay N.o 751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández Irazoqui). — Salto, Setiembre 18 de 1950. — HAMLET PASCALE. — ALBA R. DE PASCALE.

$8.00 Set.30-11079-v.oct.24.

CADUCIDAD DE PROMESA

Amelia Arce y Agustín América y María América Pareto hacen saber que los promitentes compradores del inmueble padrón N.o 36.089 señalado con el N.o 2 en el plano de Néstor Silevira Anduiza de Setiembre de 1935, sito en la veinte sección judicial: señores SANTIAGO U. VARGAS GILBERTO GALLO y JUAN PASCALI, que están atrasados por más de cuatro años en sus derechos a la promesa de venta inscripta en el Registro Unico con el N.o 639, folio 160 vuelto del libro 14 y que se procederá de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 9.099, caducando sus derechos a la referida promesa una vez transcurrido el término legal.

$12.00 Oct.10-11572-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 21 de Setiembre de 1950 autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad "Pizzorno, Theoduloz y Compañía" ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Theoduloz, Iraola y Compañía", habiendo quedado disuelta la sociedad "Pizzorno, Theoduloz y Compañía", y teniendo por objeto la nueva sociedad continuar los negocios de la anterior, en su casa calle Rincón N.o 734 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — PIZZORNO, THEODULOZ Y COMPAÑIA. — Theoduloz, Iraola y Compañía.

$16.00 Oct.5-11354-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Otero Rodolfo, nuestra cuota parte de capital en la firma "Hernández y Goyanes" fiambrería y bar calle Blandengues N.o 1699. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — JUAN GOYANES. — AIDA RODOLFO DE GOYANES

$6.40 Set.29-11040-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Benito Aristondo la casa de comercio denominada Hotel Puertólas establecido en la avenida 18 de Julio 1270|1272 los que se consideren con derecho deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de 30 días en el edificio del vendedor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — I. PUERTOLAS. — Benito Aristando.

$6.40 Set.29-11038-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene ley 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que los señores Arminach Pamboukian y Pedro Koyounian han resuelto disolver la Sociedad de su casa de comercio en el ramo de almacén y verduras, sita en la calle Juan de Dios Peza N.o 2050, prometiendo vender el primero al señor Pedro Koyounian su parte en la citada Sociedad, acreedores presentarse en el referido comercio. — ARMINACH PAMBOUKIAN. — Pedro Koyounian.

$9.60 Set.29-11025-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la venta publicada por este diario con fecha 13 de Mayo de 1950 referente al comercio del señor MANUEL M LARRAVIDE ubicado en la calle Navarra 1904, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.

$6.40 Set.29-11023-v.oct 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la firma Cabrera y Cía. el negocio de "venta de artículos de ferretería, bazar e importación", sito en avenida Uruguay 1530. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — EDUARDO LOEWENGARDT. — IRMA SELIG DE LOEWENGARDT

$6.40 Set.29-11021-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha hemos prometido vender al señor Israel Goldschmidt el comercio que en el ramo de "provisión" teníamos instalada en esta ciudad, calle Minas N.o 1030, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — ADOLFO EHRLICH. — SARA SZALMIAN DE EHRLICH. — Israel Goldschmidt.

$9.60 Set.29-11017-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi, Misiones 1408, Lázaro Herszenbaum ha prometido en venta al señor Salomón Jurist el comercio en el ramo de tienda y zapatería, sito en la calle 8 de Octubre 3620 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores en dicha Escribanía. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — LAZARO HERSZENBAUM.

$6.40 Set.30-11135-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, avisamos la disolución de la Sociedad "Cabral y Silva Limitada". Mesa de la Economía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Edifonso Cabral Andes 1217 (piso 5.o, Apto. 22). — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — ADEMAR SILVA MARQUEZ. — Alberto E. Cabral.

$9.60 Set.30-11127-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de "Sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY". Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443. San José. — San José, Setiembre 18 de 1950. — María G. de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastellú. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Parindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Gastellú. — José D. Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy — Melba E. Foderé de Etchemendy. — Fernando Etchemendy Gastellú.

$16.00 Oct.3-11226-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Médanos 1050 a César Augusto Afonso. Acreedores presentarse en Colonia 1359 dentro del término legal. — ANGEL MARIO GALIANO.

$4.00 Oct.2-11178-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Estanislao Alvaro y Luis Alberto Bueno y Saúl Alfredo Rodríguez Gandini, la casa de comercio que gira en Palmitas Departamento de Soriano, en los ramos de "Almacén, Tienda y Adicional de Bebidas Alcohólicas". Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 15 de 1950. — JOSE PERUCHENA.

$9.00 Set.26-10858-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PIÑEIRO HNOS., han prometido en venta a Jesús Requeijo su comercio de almacén y baar sito en 24 de Setiembre 3550. Acreedores presentarse a escribanía González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41, de 15 a 17 horas.

$6.40 Oct.4-11288-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Pena, el restaurant y cantina de la calle Colón N.o 1361 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — CASTOR IGNACIO CANCIO. — JESUS RODRIGUEZ PEREZ. — FLAVIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$6.40 Oct.9-11468-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Angel Casciotti, Enrique Casciotti y Ivo Murra, el café y bar de la calle Colonia N.o 1195|99. Acreedores: plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$6.40 Oct.9-11467-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

Se hace constar que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la firma "Lima Roig y Soba" sociedad colectiva que gira en La Coronilla Departamento de Rocha se transformará en sociedad de responsabilidad Limitada, la cual girará bajo la denominación de "Lima Roig y Soba Limitada". Acreedores en el estudio de la escribano Blanca Recine, Buenos Aires 462, escritorio número 2. — LIMA ROIG Y SOBA.

$9.60 Oct.9-11446-v oct.28.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, denominado "Los Paraísos", que tenía instalado en el paraje kilómetro 96 carretera Montevideo-Minas. — Minas, Setiembre 25 de 1950. — JOSE N. HERNANDEZ.

$6.00 Oct.5-11331-v.oct.24.

VENTA DE COMERCIO

ISAAC GOLDBERG, JAIME BARIL, MOISES BARIL, SALOMON SVIRSKY y GERSZ SANDLER prometieron vender a Tobías Ruber, Oscar Herschel Ruber, Germán Beitler y Moisés Beitler el activo del comercio establecido en Montevideo, en la calle Convención 1260, en el ramo de confecciones. El pasivo queda de cargo de los enajenantes. Acreedores presentarse el escribano Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky Esc.

$12.00 Set.29-11026-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Solano Amilivia, el 15 de Setiembre del corriente año, la sucesión de don NARCISO GOENAGA DIANO vendió a los señores Horacio Nicolás José Carlos y Luis Villalba, el comercio que en el ramo de carpintería giraba en esta ciudad (calle Solís esquina Williman). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el mismo comercio. — Minas, Setiembre 18 de 1950. — Lirla De Nigris de Goenaga.

$16.00 Oct.5-11333-v.oct.24.

DISOLUCION PARCIAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha resuelto disolver parcialmente la Sociedad "Alberto Belbussi Suc.", propietaria de la "Confitería Americana", retirándose el socio señor ALBERTO BELBUSSI DUFAU y continuando los otros dos socios solidarios señora Catalina Dufau de Belbussi y señor Héctor Julio Belbussi Dufau Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avda 18 de Julio N.o 1918. —Montevideo, Setiembre 26 de 1950 — Catalina Dufau de Belbussi — Héctor Julio Belbussi Dufau — Alberto Belbussi Dufau

$16.00 Set.30-11097-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hemos resuelto disolver la sociedad "Baccino y Goberna", que explotaba el comercio de carnicería "La Confianza", sito en Guaraní 1377 bis de esta ciudad, prometiendo el socio Goberna vender su parte indivisa a Juan Sio y Robustiano Díaz Camejo, tomando posesión el 1.o de Octubre de 1950. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — JUAN BACCINO. — SERAFIN GOBERNA. — ENCARNACION PEREZ DE GOBERNA. — Juan Sio Guisande. — Robustiano Díaz Camejo.

$12.00 Oct.16-11806-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Telma Larrosa de García la casa de Comercio que en ramo de farmacia tengo establecida en la Avenida Agraciada N.o 3879 en esta ciudad. Aireedores: presentarse en Agraciada 3879 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1950. — Telma L. de García. — Eduardo Cancela Freire.

$6.80 Oct.16-11813-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que como únicos componentes de la sucesión Arnoldo Macció, hemos prometido vender a doña Luisa Blumenfeld, la "Farmacia Macció", ubicada en la Villa del Tala, Departamento de Canelones; haciéndose constar que la promitente compradora se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores que se consideren con derecho, presentarse en escribanía de Humberto A. Petrocelli, sita en dicha localidad. — Villa del Tala, Octubre 20 de 1950 — DOLORES TRELLES DE MACCIO. — ELENA V. MACCIO. — JOSE A. MACIO.

$13 60 Oct.14-11753-v.nov.3.

ROMEO HITTA LIMITADA

Por escritura autorizada el 15 de Setiembre de 1950, por el escribano Raúl Dabezzies, cuya copia fuí inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 56 al folio 122, y siguientes del libro N.o 2 Contratos Sociales; los señores don EVARISTO OTERO REY y don ROMEO HITTA PIZZOLI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Aserradero, importación de maderas y venta de las mismas. Denominación: Girará bajo la denominación de Romeo Hitta Ltda. Domicilio: En Montevideo, actualmente en la calle Vázquez Sagastume N.o 256. Dirección y administración a cargo de ambos socios. Firma social, conjuntamente ambos socios en general, casos especiales uno solo de los socios. Capital social: $ 36.000.00 aportados por partes iguales por cada socio, integrado al escriturar el 50 o|o y el resto dentro del plazo de un año. Plazo: 5 años con prrroga tácita por períodos sucesivos de dos años, si no mediara aviso seis meses antes del vencimiento del término, de alguno de los socios notificando su voluntad de liquidar. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias: Ganancias el 5 o|o a fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital, el resto se repartirá por partes iguales entre ambos socios. Pérdidas a proporción del capital. Arbitraje según las normas legales. A los efectos del decreto-ley N.o 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Romeo Hitta Ltda.

$20.00 Oct.16-11727-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sierra N.o 1683, al señor Antonio Vila Vila. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — MARGARITA BASSI. — Antonio Vila Vila.

$6.40 Oct.11-11659-v.oct.30.

LA BUENA TIERRA S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 21 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre a las 18 horas en nuestra sede social calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950. 2.o) Elección de nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$5.60 Oct.16-11891-v.oct.23.

C Y P H O S A
CERAMICA Y PRODUCTOS DE HORMIGON SOCIEDAD ANONIMA
DECIMOPRIMERO EJERCICIO - JULIO 1949 - JUNIO 1950

Convocatoria

Asamblea general ordinaria de accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA - Cerámica y Productos de Hormigón Sociedad Anónima" para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Capurro 884, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria, y que además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder (artículo 25). — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — El Director Secretario.

$16.00 Oct.16-11796-v.oct.20.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Galicia N.o 1069, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Aprobación de la memoria y proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — El Secretario.

$8.00 Oct.16-11816-v.oct.20.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de nuestra institución en la ciudad de Paysandú, calle Misiones y N.o 1, el sábado 4 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del número de Directores quórum especial); 2.o) Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de nuevos Directores y Síndico (titulares y suplentes); 4.o Modificación de los estatutos sociales.

Para poder asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la misma, deberán depositar en Secretaría sus acciones o recibo que acredite su depósito en una institución bancaria. — Paysandú, Octubre 13 de 1950. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Fernando J. Baccaro, Secretario.

$12.00 Oct.16-11854-v.oct.20.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado otorgado el 29 de Junio de 1950 en Montevideo, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 6 de Octubre de 1950, con el N.o 27 al folio 124 del tomo 9.o del Registro de Contratos, Carlos Sapelli (hijo) cedió a Leonard Steverlynck y Felipe Jung, y éstos adquirieron por partes iguales, las cuotas que le correspondían a dicho señor Sapelli en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "BELUR LIMITADA" (la que después de la cesión quedó constituída por los señores Leonard Steverlynck, Pedro y Felipe Jung) y modificaron el contrato de constitución de sociedad en la siguiente forma: A) Estableciendo que el capital social de $ 10.000.00, es aportado en la siguiente forma: Leonard Steverlynck, $ 6.000.00; Felipe Jung, $ 2.000.00 y Pedro Jung, $ 2.000.00; B) Estableciendo que los beneficios líquidos de cada ejercicio después de hechas las amortizaciones, de abonadas las retribuciones que se acordaren y de destinado el 5 o|o a fondo de reserva, el sobrante se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales de cada uno. — Montevideo, Octubre 11 de 1950.

$16.00 Oct.16-11809-v.oct.26.

BALNEARIO SAN RAFAEL S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Balneario San Rafael S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Octubre próximo a las 11 horas en el local de la Avda. Mar del Plata N.o 101 del Balneario San Rafael (Departamento de Maldonado), para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio último (artículo 14). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 19).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en el local en que se realizará la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que correspondan (artículo 17). Las asambleas se constituirán a la hora señalada en la convocatoria y estarán habilitadas para resolver, si se hallan presentes accionistas que representen la mitad del capital integrado por lo menos. Pasada media hora sesionará con el número de accionistas presentes y resolverá los asuntos sometidos a su consideración. En cualquier caso las asambleas tomarán sus resoluciones válidamente, con mayoría de votos de los accionistas presentes, debiendo ser acatadas por los disidentes y ausentes (artículo 18). — Balneario San Rafael, Octubre 10 de 1950. — José Pizzorno Scarone, Presidente. — Manuel Lussich Nin, Secretario.

$12.00 Oct.16-11873-v.oct.18.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso E) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950, a la hora 18 y 30, en la Avda. 8 de Octubre 2450, de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria; C) Estados de resultados y situación; D) Informe del Síndico; E) Distribución de utilidades; F) Forma de pago del dividendo; G) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente; H) Remuneración al Síndico; I) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

De los estatutos. (Artículo 6.o).

Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un Banco o una empresa comercial o industrial, en ese caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado, este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito. Artículo 15, inciso tercero: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia, hasta tres días antes al de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1950. — El Directorio.

$13.20 Oct.16-11837-v.oct.18.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los estatutos, convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 a las 15 y 30 en el local de la calle Galicia N.o 1069, a fin de tratar la siguiente orden del día: Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Modificación del artículo 31 que hace referencia de la fecha del ejercicio social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.

$12.00 Oct.16-11815-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón social Valledor y Pereiro, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Valledor quien cede sus derechos al señor Eduardo Manuel Pérez de la parte que le corresponde en la misma, la que a partir de esta fecha girará bajo la razón social de Pereiro y Pérez. Los acreedores a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar sus reclamaciones en domicilio de la misma Azambuya 3474. — RICARDO VALLEDOR. — Manuel Pereiro. — Eduardo Manuel Pérez.

$13.60 Oct.9-11484-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Agosto Silvera y Celina Dos Santos Cruz de Alberti el hotel sito en Ituzaingó y 1.o de Agosto, Lascano, Departamento de Rocha, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Montevideo, Setiembre de 1950. — JOSE ALBERTI PEÑA. — Agosto Silvera, Celina Dos Santos Cruz de Alberti.

$10.20 Oct.9-11508-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Raúl Susena Martínez, nuestras respectivas cuotas sociales que tenemos en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de: "Roque G. Máspoli y Cía. Limitada" en el ramo de taller mecánico, y con sede actualmente en la calle Durazno N.o 1574. Acreedores presentars een la escribanía Moalli, dentro del plazo legal Buenos Aires 460. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — ABELARDO GARCIA DE LEON. — ROMULO ALARCON BRUZZONE. — ROQUE GASTON MASPOLI.

$16.00 Oct.9-11507-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Urti y Martiarena que gira en el ramo de café y bar en la calle Yi 1850, según ley 26 de Setiembre 1904, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel L. Martiarena. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — RAFAEL URTI. — MARIA BORGH DE URTI. — Manule L. Martiarena. — Dora Domínguez.

$10.20 Oct.9-11509-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura del 11 de Setiembre del corriente año, autorizada por el escribano Coelho de Oliveira, inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno con el N.o 70 al folio 154 del libro 2 de Contratos, el socio José Lorenzo Revello se retiró de la firma A. Revello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en 25 de Mayo 541. — Montevideo.

$10.20 Oct.9-11537-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, Hemos prometido en venta al señor Bruno Julio Birriel mi casa de comercio que en el ramo de carnicería, poseo en el Camino Mendoza 5380. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — ALCIBIADES VICTOR RODRIGUEZ. — IRENE PEREIRA DE RODRIGUEZ.

$10.20 Oct.9-11548-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Fernández Martínez, el almacén, frutas, verdura y venta de pan sito en la calle Cuchilla Grande 3083, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficinas de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — HIGINIO CARABALLO. — ELIDA ROSADO DE CARABALLO. — Enrique Fernández Martínez.

$6.80 Oct.9-11510-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que disolvimos al día 30 de Setiembre de 1950 la sociedad "Silva y Cirone" en el ramo de sastrería con negocio en Avda. Uruguay N.o 856, haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo el socio Manuel Lorenzo Silva quien a partir de dicha fecha continúa con el negocio a su solo nombre habiéndose retirado el socio Vicente Cirone. Acreedores presentars een el plazo legal a escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yi N.o 1190. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — VICENTE CIRONE. — Manuel L. Silva.

$12.80 Oct.9-11466-v.oct.28.

RIDE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

1) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe de la Sindicatura. 2) Nombramiento de un miembro del Directorio 3) Nombramiento del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1950|51. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea que se efectuará el día 18 del corriente a las 10 horas, en la calle Mercedes 1841, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.

$8.00 Oct.6-11404-v.oct.18.

(SATUR)
SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 470, (cuarto piso, escritorios 37 y 38) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del noveno ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades; 3.o) Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — El Directorio.

$20.00 Oct.13-11742-v oct.18.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los estatutos se convoca a los tenedores de acciones preferidas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 19 de Octubre en curso, en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1056, a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente para el ejercicio 1950|1951 que se propondrá a la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias convocada para el día 23 del corriente. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse registrando sus acciones (artículo 20) en la Administración de la Sociedad, hasta el día 16 de Octubre, en curso inclusive. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — El Secretario.

$12.00 Oct.13-11723-v.oct.18.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio de Balneario El Pinar S. A. y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Octubre de 1950, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 10 y 30 en segunda, en las oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 3.o) Determinación del número de Directores y designación de los mismos para el próximo ejercicio. 4.o) Designacin del Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar sus acciones —o un certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días antes del acto; B) los accionistas podrán hacerse representar por apoderado mediante carta-poder que será presentada en las mismas oficinas a más tardar el día antes de la asamblea; C) El balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias quedan en el local social a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

$20.00 Oct.13-11683-v.oct.18.

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 26 de Octubre del corriente, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1949 y 31 de Julio de 1950; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalada para la asamblea. — El Directorio.

$16.80 Oct.10-11645-v.oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 exhortamos a todos los acreedores con le justificativos de sus créditos de la TINTORERIA FOR GENTLEMEN, Colonia N.o 1320, a presentarse en el estudio contable Federico Vasen, 25 de Mayo 528, piso 1. — Montevideo, Octubre 4 de 1950.

$6.40 Oct.7-11441-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano José P. Tejero, quedó disuelta la sociedad —de hecho— que giraba en este Departamento con la firma "AUSAN HERMANOS", dedicada a los negocios de cría, engorde y compra-venta de haciendas. — San José, Setiembre 28 de 1950.

$9.60 Oct.7-11448-v.oct.26.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a celebrarse el Lunes 30 del corriente a las 17 horas, en nuestra sede avenida Gral. Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

A) Venta en fracciones para colonizar en dos inmuebles de la Sociedad; B) Cesión en carácter gratuito de una fracción de tierra para el establecimiento de un puesto agropecuario; C) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia. — El Directorio.

$12.00 Oct.10-11600-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen: Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Valerio Curbelo Bértola ha prometido vender al señor Fausto Pieroni el giro de bebidas alcohólicas que gira en el paraje denominado Piedra del Toro, Departamento de Canelones, según ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Paraguay 1259. — VALERIO y FELIPE CURBELO BERTOLA. — Fausto Pieroni.

$10.20 Oct.9-11477-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Armando Arturo Bonino, el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Rocha 2600 según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — DOLORES MAQUIEIRA DE PEREIRA. — Armando Arturo Bonino.

$6.80 Oct.9-11511-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público que la patente de bebidas alcohólicas que gira en la calle Juan Paullier 1657 propiedad del señor Eloy Gómez, ha sido prometido en venta al señor Jesús Pernas. Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en nuestras oficinas. — ELOY GOMEZ — Jesús Pernas.

$6.80 Oct.10-11583-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor Gualdino César Augusta, mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras poseo en la calle Cuñapirú 2137 de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — ORESTES T. URQUIZA. — CORINA M. DE URQUIZA.

$10.20 Oct.10-11550-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Juan Cerbasi el garaje instalado en la calle Sierra N.os 2664 y 2670 de esta ciudad. Quienes tengan créditos contra dicho establecimiento, deben presentarlos en el mismo dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — CMAR REGUEIRA.

$9.60 Oct.5-11295-v.oct.24.

BUZIO - FRAZER LIMITADA
HOY BUZIO Y COMPAÑIA LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el once de Setiembre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 74 libro 2, el siete del corriente, los esposos señor Donald L. Frazer y señora Marion Lincoln, cedieron al señor Antonio César Buzio las cuotas en Buzio-Frazer Limitada y se modificó la razón social por "BUZIO Y COMPAÑIA LIMITADA". — Montevideo, Octubre 9 de 1950.— D. Méndez, escribano.

$10.00 Oct.13-11698-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en los ramos de lechería y anexos, gira en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, bajo la razón social de ETCHEMENDY HERMANOS. Hacemos esta publicación a los efectos legales. Acreedores presentarse en Artigas N.o 413. San José. — San José, Setiembre 28 de 1950. — Mario Etchemendy. — Virginia Stella Barindelli de Etchemendy. — Ana María Etchemendy de Varela Laca. — Pedro Etchemendy Castelló. — José D Varela Laca. — Blanca Aguirre de Etchemendy. — Antonio Etchemendy Gastelú. — Fernando Etchemendy Gastelú. — Melta E. Foderé de Etchemendy.

$16.00 Oct.3-11225-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar con bebidas alcohólicas, de la calle William N.o 501|07 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — TEODORO PEREZ VARELA. — ELBIO BAROLIN.

$6.40 Oct.9-11469-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago público que enajenaré mi comercio que gira el ramo de restaurant en Constituyente N.o 1511 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término a que se refiere dicha ley, con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — ANSELMO ROVELLA.

$12.00 Set.28-10963-v.oct.21.

"ROVIRA Y LATOUR LIMITADA"

Se constituyó la sociedad del epígrafe, por escritura autorizada en esta ciudad, el diez y nueve de Agosto del corriente año, por la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, de acuerdo a las siguientes cláusulas: I) Integrantes: Antonio Rovira y Severo Latour. II) Objeto: La explotación de la casa de comercio denominada "Casa González", establecida en Piedra Sola, en los ramos de: almacén, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, bazar, mercería, barraca, compra-venta de cereales y demás productos del país, y representaciones de todas clases en general, así como la explotación de otras casas de comercio similares. III) Razón social y denominación: "Rovira y Latous Limitada". IV) Capital: Cuarenta y ocho mil pesos, moneda nacional uruguaya, ya aportado por los socios en partes iguales. V) Plazo: Ocho años a contar del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta. VI) Domicilio: Piedra Sola, sexta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en otro punto del país. VII) Administración, gobierno y uso de la firma social: A cargo de Antonio Rovira. VIII) Inscripción: El dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, con el número veintidós, del folio veinticinco vuelto al folio veintisiete del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

$18.00 Oct.13-11716-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, al señor Walter Julius Levi, lechería y fiambrería en Soriano 958. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279, Apto. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MORITZ STERZELBACH. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950.

$5 80 Oct.13-11665-v.nov.1.o

S O L Y M A R S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo lunes 30 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en la Secretaría de la sociedad en la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4.o, escritorio 402, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el período 1949|950. 3.o) Elección de Directorio, siete titulares y siete suplentes. Síndico titular y síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

$11.20 Oct.14-11713-v.oct.23.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Llupes N.o 4684 a las 15 horas del día 31 de Octubre de 1950, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios. 2.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950. 3.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente. 4.o) El reparto de utilidades y fijación de dividendos. 5.o) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Oct.14-11797-v.oct.23.

ANDRES DEUS S. A.
(Fábrica de ladrillos)
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con lo que estipula el artículo 44 de los estatutos sociales, ha dispuesto otorgar un dividendo provisorio correspondiente al ejercicio actual. El mismo puede hacerse efectivo a partir del 10 del corriente, en nuestros escritorios, Cuareim 1233 de 14 a 17. — Montevideo, Octubre de 1950. — La Secretaría.

$6 00 Oct.11-11647-oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta, que referente a la panadería sita en la Avda. Larrañaga N.os 2964 y 2966 habían celebrado los señores Carballido y Wans y el señor Hannay, haciéndose cargo nuevamente de la misma los señores Carballido y Wans. Los acreedores del señor Gilberto D. Hannay, deben presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Manuel Carballido. — Luis Wans. — Gilberto D. Hannay.

$10 20 Oct.13-11694-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Rodríguez [illegible]neireiro, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería instalada en la casa N.o 3566 de la calle Dragones de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en la escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18 — HILARIO COUTO. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO — Manuel Rodríguez.

$6.80 Oct.13-11693-v.nov.1.o

"PICARDO, DOMINICI Y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTA PARTE

Don FELIX PAYS, que integra con los señores Rodolfo Picardo y Carlos Dominici la Sociedad de la razón mencionada, con sede en Juan Carlos Gómez 1211 de esta plaza, ha convenido ceder su cuota parte social, activa y pasiva, al nombrado co-socio don Rodolfo Picardo. Los acreedores deben concurrir dentro de los treinta días de esta publicación, al referido local de la Compañía. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Picardo, Dominici y Cía. Ltda". — Beethoven Parallada, Escribano.

$16.00 Oct.14-11767-v.nov.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Crespo establecida con café, bar, bebidas alcohólicas y billares en 25 de Mayo 381, desligándose de la misma Eulogio Rodríguez Mesa y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores José Crespo y Eleázar Ramos. A lo sefectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — LUCIA ANCHETA DE RODRIGUEZ.

$12.00 Oct.14-11757-v.nov.7.

DISOLUCION Y CONTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez y García" establecida en Avenida Agraciada 2601 para la explotación del café, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, TEODORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, y constituyéndose nueva sociedad entre los señores Joaquín García Díaz y Manuel José Irisarri Eismendi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.

$12.00 Oct.14-11758-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente y Pablo Furest, el bar y fiambrería establecido en Rivera 2252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — JULIO WEINBERG LÖWENBERG. — GRETA BORNHEIM DE WEINBERG.

$6.80 Oct.14-11761-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Wilson Jaime Araújo y José Alcaraz, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — ESTHER MUYA DE VILLANUEVA.

$16.80 Oct.14-11756-v.nov.3

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1950 a las 11 horas y en el local de la calle Zabala 1338 a efectos de tratar la siguiente orden del día: A) Considerar y resolver sobre la reforma de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 10, 13, 20, 29, 31, 32, 33 y eliminación del Capítulo IX de los estatutos de la sociedad. B) Aprobar el acta de la asamblea que subscribirán el Presidente y los accionistas que al efecto se designen. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad con anticipación de dos días por lo menos, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.14-11778-oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Techera y Paz, establecida en esta ciudad para la explotación de almacén de comestibles y ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Camilo Techera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1950. — Camilo Techera. — ATILIO PAZ.

$12.00 Oct.13-11715-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de la COMPAÑIA QUIMICA CENTRAL LIMITADA que gira en esta plaza. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Alfredo E. Naguila, calle 18 de Julio 453 de esta ciudad. — Durazno, Setiembre 19 de 1950. — Por la Comisión Liquidadora: Albérico Caorsi.

$12.00 Oct.6-11325-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí mi comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Artigas-Sarandí-Florida, a la firma Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — CARMELO ESPINEL.

$6.40 Oct.6-11372-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Angel Ameiottis, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi, el comercio que, en el ramo de fábrica de carrocerías, tengo instalado en la calle Gral. Urquiza N.o 2575, denominada "Fábrica de Carrocerías Independencia". Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio del Dr. H. S. González Mullin, Sarandí número 444, escritorio 11, Ciudad. — ADOLFO GUIDI.

$9.60 Oct.6-11411-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería que gira con la denominación "Arroyo Seco" y la razón social de mi nombre, desde Gral. Luna N.o 1206, casa central y sucursal en Octavio Lapido N.o 1148, a los señores Andrés López y Guillermo Lcaces. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — BERNARDO ANSUBERRO.

$12.90 Oct.6-11412-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y comercio en general, que será totalmente disuelta la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de CAYETANO DI NICOLA E HIJOS, por haber vencido el plazo y fallecido su principal y uno de sus integrantes. Quienes se consideren con derechos contra la mencionada firma, deben presentarse a deducirlos en sus escritorios. Se hace saber asimismo que el comercio continuaría sus actividades con una nueva firma a constituirse con algunos de los integrantes de la sucesión de don Cayetano di Nicola. — Cardona, Octubre 2 de 1950. — Por sucesión de Cayetano di Nicola e hijos: Emilio C. di Nicola.

$16.00 Oct.4-11294-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a mi hijo Neumar Noble, las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales, ubicada en la 7.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en el paraje conocido por "Abrojal". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado, la casa prometida en venta. El activo y pasivo de la casa, queda a cargo del señor Neumar Noble. — Abrojal, Setiembre de 1950. — AVELINO NOBLE.

$16.90 Oct.4-11262-v.oct.27.

"INCA LIMITADA"

Por escritura de primero del corriente mes y año, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el R. P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 54 del tomo 2.o, se aumentó en cien mil pesos más el capital de esa Sociedad, por iguales partes por los socios señores Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, integrados en mercaderías, existencias y efectos, ascendiendo el capital social a ciento veinte mil pesos en mérito a ese aumento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950 — STEVAN VUCO. — EMANUEL ROSENBERG.

$8.00 Oct.6-11409-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender, a los señores Rosendo Maciá y Humberto Iroldi, la sucursal de venta de pan y leche que tengo instalada en esta ciudad, casa N.o 3378 de la calle Iturriaga. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo R. Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — WALTER HUGO GRANDILLO GIORGI. — Humberto Iroldi. — Rosendo Maciá.

$9.90 Oct.4-11304-v.oct.23.

CARMETA "S. A. I. C."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Octubre de 1950 a las 11 horas en el local social Propios N.o 2857 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1950, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio; 5.o) Fijación de retribuciones; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Oct.9-11591-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos se hace saber que ante el escribano Daniel Pérez del Castillo el 20 de Setiembre de este año se constituyó la sociedad "Greenfer Limitada" habiéndose inscripto el contrato con el N.o 13 al folio 64 del libro 10 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno. Socios: LUIS GRUNBERG HEMAINSON, ARMANDO FERRARI GUGLIELMINI y ADOLFO GRYNBERG HEMAINSON. Objeto: Importación y exportación y negocios de representación y venta sin limitación. Capital: $ 15 000.00 en efectivo. Aportes: $ 5.000 00 cada uno de los socios totalmente integrados. Duración: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años. Administración y firma social: A cargo del Directorio pudiendo cada uno de los socios representar a la sociedad. Balances: 30 de Junio de cada año. Utilidades: 5 o/o fondo de reserva, el resto a prorrata del capital de cada socio. Domicilio: Montevideo. Pérdidas: Igual a las utilidades. Liquidación: Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 5 de 1950.

$14.00 Oct.9-11513-v.oct.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el 31 de Agosto de 1950 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ROMEO A. BORSANI Limitada". El objeto principal es la explotación de la industria automotriz, taller mecánico, estación de servicio, compra venta de automóviles, motores, repuestos, accesorios y demás vinculadas a estos ramos. Domicilio: Calle Pampas 2101. Plazo: cinco años a contar del primero de Setiembre del corriente año, con prórrogas sucesivas de dos años más si no fuere denunciado por los socios con una anticipación de 180 días de cada vencimiento. Socios y capital: Cien mil pesos, aportado en esta forma: Romeo Angel Borsani, treinta y dos mil pesos, o sea el activo integrado por mercaderías, instalaciones, maquinarias, útiles, enseres, herramientas, etc., del negocio del taller mecánico que gira en el mismo domicilio antes expresado. Los demás socios aportan en efectivo: José Antonio Silveira Castro catorce mil pesos. Y los socios Mario César Curuchaga Ibarburu, Alberto Angenscheidt y Federico Bruder, dieciocho mil pesos, cada uno. Administración: A cargo de los señores socios Romeo A. Borsani y José Antonio Silveira, obrando individualmente; los movimientos de fondos, firma de cheques y demás documentos de comercio u obligaciones sociales, compra-venta de inmuebles así como la facultad de conferir poderes y operaciones análogas, deben ser firmadas por uno cualquiera de los socios administradores nombrados y por uno de los otros socios nombrados, cualquiera que sea. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Balances: Anuales. Ejercicio social: Primero de Setiembre al 31 de agosto del año siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 3 del corriente mes y año, con el N.o 15 al folio 70 del libro 10 de Contratos. — Montevideo, Octubre 4 de 1950.

$24.00 Oct.9-11539-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que tenemos constituida en esta ciudad bajo la razón social de Naser y Barlocco, en el ramo de importación y venta por mayor de tejidos y mercerías con domicilio en la calle Andes número 1292, quedando a cargo del activo y pasivo de la menconada Sociedad el socio Elías Gabriel Naser Nasif. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Javier Fitipaldo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32. — Elías Gabriel Naser Nasif. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.

$12.30 Set.30-11018-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, a los señores Zaduk Hecht y Ernesto Winter, carnicería en Pérez Castellano 1332. Acreedores presentarse escribanía doctor Washington B. Ménedez, Sarandí 444, escritorio 35. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN SELINEC. — Montevideo, Octubre 4 de 1950.

$6.80 Oct.14-11787-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a la sociedad "García y Cía." el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avenida 18 de Julio 1957. Acreedores presentarse en Zabala 1372, escritorio 26. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — ANIBAL BOZZOLO.

$6.80 Oct.14-11770-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmunico que prometí vender al señor Juan Hermida, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, de la calle Enrique Muñoz N.o 1051, esquina Benito Lamas, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. — JOSE TRIGO. — Montevideo, Setiembre de 1950.

$10.20 Oct.14-11766-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta relacionada con la carnicería establecida en Juan D. Jackson 1038, haciéndose cargo nuevamente del comercio José Besada, debiendo presentarse los acreedores del señor Celestino Costas en Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Besada Jorge. — Pereira Domínguez de Besada.

$10.20 Oct.14-11765-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Eduardo Tchakidjian el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Luis de la Torre 502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — ERICO ISMAEL CAETANO ABELLA. — HORTENSIA SOCA DE CAETANO. — ALFREDO SOCA SANNER.

$6.80 Oct.14-11764-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contramos vender a Máximo Lorenzo Castro, el almacén de comestibles establecido en Arenal Grande 1366. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — LUIS FICHER. — SEGUNDA LLAMA DE FICHER.

$6.80 Oct.14-11763-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Américo De Armas, Miguel Ferreyra y Demetrio Bentancor, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Durazno 2299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — PEDRO BOVIO QUARTINO. — ROSA LABANCA DE BOVIO.

$6.80 Oct.14-11762-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Miguel Angel Bonansea, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2230. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — JOSE VECIÑO SEOANE. — ANGELA ORFILIA RICCI DE VECIÑO.

$6.80 Oct.14-11760-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García y Eliseo Espiña el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 3394. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — ELIAS LOPEZ FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ.

$6.80 Oct.14-11759-v.nov.3.

"AGENCIA MARITIMA JAIME CARRAU LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano J. A. Becco, el 7 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 53, F.o 117 y siguientes del L.o 2, fué ampliado el capital de la Sociedad "Agencia Marítima Jaime Carrau Limitada", en $ 30.000.00 más; correspondiendo en este aumento $ 19.500.00 al socio Alfonso Carrau representado por 39 cuotas de $ 500.00 cada una y $ 10.500.00 al socio Jaime Carrau representado por 21 cuotas de $ 500.00 cada una. En virtud de este aumento el capital de la Sociedad quedó elevado a $ 50.000.00 En lo demás rige el contrato constitutivo de la misma. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — JAIME CARRAU. — ALFONSO CARRAU.

$10.00 Oct.6-11389-v.oct.18.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 del corriente en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1056 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; B) Consideración del balance anual del ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado, cuenta de pérdidas y ganancias. Memoria y distribución de utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección trienal de Directores y suplentes (artículo 27) y de Síndico y suplente para el próximo ejercicio (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, en razón de tener sus acciones ordinarias depositadas en la Sociedad (artículo 30) deberán munirse de un certificado que les expedirá la Dirección, presentando la cautela de su depósito antes del día 27 del corriente (artículo 22) — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Oct.13-11722-v.oct.18.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 25 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del "Mercado del Puerto" S. A. resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 31 de Octubre a las 15 horas en las oficinas de la sociedad en la calle Pérez Castellano N.o 1593, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1949 a 30 de Setiembre de 1950; 3.o) Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. — El Secretario.

$7.20 Oct.16-11885-v.oct.18.

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Octubre de 1950 a las 15 horas en el local social, calle Uruguay N.o 1181 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 4.o) Emisión de una nueva serie de acciones. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se publica de nuevo este aviso de convocatoria por cuanto se agrega un nuevo punto a tratar en la orden del día. — El Presidente.

$7.20 Oct.16-11889-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi almacén, bar y despacho de bebidas sito en Avenida España y Bulevar Artigas de esta ciudad al señor Paulino Fernández dos Reis. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Piriz, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, Octubre de 1950. — JUAN JOSE AVELLANAL.

$12.00 Oct.14-11783-v.nov.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada en esta ciudad el 26 de Agosto próximo pasado por el escribano Dante Polcaro Echegaray, las señoras: doña ELENA HAMILTON DE BORDABERRY, viuda de don Santiago E. Bordaberry; doña PALMIRA ELENA BORDABERRY HAMILTON DE RISSO VILLEGAS, casada con don Eduardo Risso Villegas; y doña SUSANA BORDABERRY HAMILTON, divorciada, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por principal objeto la explotación ganadera y agrícola y ramas afines. La razón social se: "Sucesores de Santiago E. Bordaberry Limitada". El domicilio en la ciudad de Durazno. El capital social es la suma de pesos 360.000.00 (trescientos sesenta mil pesos) representado por setenta y dos cuotas de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) cada una. Doña Elena Hamilton de Bordaberry aportó $ 90.000.00 (noventa mil pesos) y cada una de sus hijas doña Palmira y doña Susana Bordaberry Hamilton, aportaron pesos 135.000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos). La Dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por las tres socias. La Administración de la sociedad es desempeñada por el arquitecto don Eduardo Risso Villegas, que se domicilia, como las socias, en la Avenida Joaquín Suárez N.o 2862 de esta ciudad. El Administrador tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración dentro del giro de los negocios, debiendo recabar la anuencia previa del Directorio para operaciones que excedan de diez mil pesos y hasta ese límite podrá solicitar créditos y utilizarlos, girar sobre fondos depositados, cobrar giros y cheques, vales, conformes y firmar toda clase de documentos, guías, certificados-guías u otra clase de documentación para los negocios relativos a la explotación ganadera y agrícola y ramas afines. El ejercicio económico finalizará el último día de Febrero de cada año. Las resoluciones sociales se tomarán a simple mayoría de votos. El diez por ciento de las utilidades líquidas, formarán un fondo de reserva hasta alcanzar por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción a los aportes. La sociedad no dará garantías o fianzas en favor de terceros y por obligaciones de éstos. La vigencia de la sociedad se retrotrae al día primero de Marzo del corriente año y su plazo será de ocho años, prorrogable por períodos sucesivos de cuatro años más cada uno de ellos. La sociedad toma a su cargo el pasivo del establecimiento ganadero conocido por estancia "El Retiro" de la sucesión de don Santiago E. Bordaberry, el que asciende a la suma de $ 29.251.60 (veintinueve mil doscientos cincuenta y un pesos y sesenta centésimos). La primera copia de la escritura antes referida, constitutiva de la sociedad fué inscripta en el Registro General de Poderes con el N.o 1026 del libro 240, el día 5 de Setiembre próximo pasado y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 24 del tomo 9.o del Registro de Contratos, el 29 de Setiembre próximo pasado.

$40.00 Oct.16-11855-v.oct.26.

INCESA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre a las 18 horas, en nuestro local de la calle Danubio 5023. Orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y balance general al 31 de Julio de 1950, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Danubio 5023, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Octubre inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Oct.16-11852-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Puente y Díaz" que explotaba el comercio de panadería "Perla del Plata", sito en Duvimioso Terra 2113 de esta ciudad; prometiendo el socio Jesús Puente vender su parte indivisa a su consocio David Díaz, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo a partir de hoy. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — JOSE PUENTE. — David Díaz.

$12.00 Oct.16-11807-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz, el 4 de Agosto de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 41 del folio 89 y siguientes del libro N.o 2 de contratos, los hermanos Domingo, Héctor, Miguel Angel y Luis Alberto Vázquez Rolfi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Importación y representaciones de firmas y/o mercaderías en general. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años a contar del 4 de Agosto de 1950; prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Denominación y uso de la firma social: "VAZQUEZ ROLFI LIMITADA", cualquiera de los socios indistintamente. Capital social: $ 6.000.00 en dinero por partes iguales entre los socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales entre los socios. Fallecimiento, quiebra, incapacidad de socios continuará la sociedad. Balances: Anuales. — Montevideo, Octubre 9 de 1950.

$12.00 Oct.17-11895-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 21 de Setiembre de 1950 con firmas certificadas por el escribano señor Julio C. Escabini Noriega, cuya copia se presentó a inscripción el 29 de Setiembre del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y se inscribió con el N.o 34 folio 141 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos, los señores José Mora Guarnido y Héctor Walter Carrera, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y caucionar toda clase de bienes y derechos, así como explotarlos y administrarlos; importar, exportar y reexportar toda clase de mercaderías nacional y/o extranjeras, y representar fábricas, todo sin limitación de ninguna especie. Denominación: ATLANTIC CROSS LIMITADA. Domicilio: Actualmente en la calle Santana 1714. Directores: Los dos socios. Capital: Pesos 5.000.00 en cuotas de cien pesos cada una, aportadas por partes iguales. Ha sido integrado el 50 o/o en efectivo, en el "Banco de Montevideo". Plazo: 10 años prorrogables. Administrador: Señor Héctor Walter Carrera. Balance e inventario: 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas por partes iguales.

$16.00 Oct.17-11893-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura que autorizó el escribano Alvar Núñez Cuadrado el 5 de Setiembre del corriente año, fué inscripta el 9 de Octubre del corriente año con el N.o 76 al folio 172 y siguientes del libro 2.o de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas principales bases son: Razón social: "URUGUAY SECURITY ALLIANCE LIMITADA" (Sigla U.S.A. Limitada). Domicilio: Cerrito 635, piso 1.o, escritorio 2, Montevideo. Socios: Juan Carlos Ayala, Héctor Aníbal Pedronzo Branca, Yamandú Rómulo Roma Iriartborde, José Mella Varela y Juan Andrés Carril Urta. Objeto: Promover el comercio internacional en todas sus formas y variantes, directamente o por medio del tránsito de efectos de todas clases, pudiendo realizar todas las operaciones de exportación, importación, reexportación, mandatos, representaciones, comisiones, depósito de mercaderías por cuenta propia y/o de terceros; contratación de financiamientos, seguros reaseguros y fletamentos, gestión de operaciones aduaneras y portuarias así como todas las operaciones bancarias o comerciales corrientes necesarias para cumplir con toda amplitud la finalidad expresada en primer término, sin que la enunciación precedente comporte limitación alguna. Capital: Cinco mil pesos en efectivo ($ 5.000.00) de los que se integraron ya $ 2.500.00 por aporte de los socios. Plazo: Tres años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable automáticamente año a año. Dirección y Administración a cargo de los socios José Mella Varela y Juan Andrés Carril Urta, con facultades distribuidas y reglamentadas por la asamblea de socios. Fondo de reserva: Un cinco por ciento de las utilidades líquidas como mínimo.

$24.00 Oct.16-11748-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido la venta del garaje sito en General Pagola N.o 1727. Acreedores deberán presentarse en la escribanía Carlos Icasuriaga, de 9 a 11. Sarandí 444, escritorio 42.

$6.30 Oct.17-11833-v.nov.6.

"EITEL CANTONI LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 28 de Agosto 1950, y se inscribió en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 18 al folio 72 del libro 9.o, Alberto L. Arechavaleta y Eitel Cantoni constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: Todos los negocios relacionados con vehículos automotrices, tractores, máquinas agrícolas, etc. Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Capital: $ 20.000.00, que ya aportaron en dinero y efectos en la proporción de $ 18.000.00 el señor Arechavaleta y $ 2.000.00 el señor Cantoni. Firma: "Eitel Cantoni Limitada", que los socios usarán conjunta y|o separadamente, pero debiendo anteponer a su firma personal, la expresión: "Por Eitel Cantoni Limitada". Dirección y Administración: A cargos de ambos socios, conjunta y|o separadamente, con amplísimas facultades de disposición y administración. Balance: En el mes de Junio de cada año. Utilidades: Se distribuirán anualmente en proporción al capital de cada socio. Fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continúa hasta la expiración del plazo que se esté cumpliendo. La firma social no puede ser empleada en garantías ni fianzas. El Directorio y la asamblea los integran ambos socios. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — "Eitel Cantoni Limitada".

$13.00 Oct.7-11476-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luis A. Reggio y Hnos., el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2001. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — LORENZO SANTOS. — AMELIA INES IPARAGUERRE DE SANTOS.

$6.40 Set.20-11039-v.oct.18.

"CAMPIGLIA Y SOMMASCHINI S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Campiglia y Sommaschini S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1949|50 (tercer ejercicio) que se realizará en el local social (calle San José N.o 1118) el día 26 de Octubre a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de tres titulares del Directorio para el ejercicio 1950|51; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1950|51; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1949|50.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra. Se recuerda además el contenido de los artículos N.o 26, 27, 28, de los estatutos sociales. Artículo 26. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación. Artículo 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión. Artículo 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un sólo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad podrán ser mandatarios. — El Directorio.

$13.20 Oct.17-11898-v.oct.19.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$7.20 Oct.17-11880-v.oct.23.

C. I. E. S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1950 a las 11 y 30 horas en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1950. 2.o) Elección del nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$5.60 Oct.16-11892-v.oct.23.

SOCIEDAD GENERAL DE INTERCAMBIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1950 a las 18 y 30 horas en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1950 2.o) Elección del nuevo Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$5.60 Oct.16-11890-v.oct.23.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Cerrito N.o 597 el 27 de Octubre de 1950 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$7.20 Oct.17-11881-v.oct.23.

"LIMETAS"

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 del corriente mes, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección del nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Oct.17-11879-v.oct.23.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales el Directorio de Cerámicas del Sur S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso, a la hora 10 y 30 en la Bolsa de Comercio, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Fijación del número de Directorio; 4.o) Elección de Directorios, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — La Secretaría.

$11.20 Oct.17-11939-oct.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento a lo que dispone el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 6 de Octubre último por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con sede en esta ciudad, que se denominará: "Fábrica Uruguaya de Jugos Salto" y tendrá por razón social "Omar Silveira Riet y Compañía Limitada". La integran los señores: OMAR SILVEIRA RIET, RAUL GANDOLFO y ADOLFO GIUSSI, siendo Administradores los dos primeros. El objeto es la industrialización de citrus y sus derivados, fabricación de jugos y anexos y el capital $ 16.000.00 moneda nacional uruguaya, aportado: $ 15.000.00 por el señor Omar Silveira Riet y $ 500.00 por cada uno de los restantes socios todos en especies. El plazo: dos años con prórrogas automáticas de a un año. Este contrato fué inscripto el día 10 de Octubre último con el N.o 40 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto, Octubre de 1950. — Omar Silveira Riet. — Raúl Gandolfo. — Adolfo Giussi.

$32.00 Oct.17-11876-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gomercindo Coitinho, con domicilio en la calle San Juan N.o 2730, ha prometido ceder a "Coitinho Hermanos" Sociedad Colectiva la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada" con domicilio en la calle San Juan N.o 2739. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo Alonso Romelli, Julio Herrera y Obes N.o 1240. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950.

$12.00 Oct.17-11836-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que se ha constituído en la ciudad de Rivera la sociedad MIGUEL LOPEZ Y HERMANOS, en el ramo de bazar y juguetería, la cual se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel López al día 1.o de Abril de 1950. Los acreedores presentarse con sus comprobantes en Sarandí 369, de esta ciudad. — Rivera, Octubre 13 de 1950.

$10.20 Oct.17-11897-v.nov.6.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintiséis de Octubre de 1950, en el local calle avenida 18 de Julio N.o 1121 a las diecisiete horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene: A) Que el registro de accionistas a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día veintitrés de Octubre de 1950 y que dicho registro se hallará abierto en el local avenida 18 de Julio N.o 1121 a partir del día dieciséis del mismo mes y año; B) Que la asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o si antes de vencer ese término se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.

$16.00 Oct.17-11799-v.oct.21.

FÁBRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso, a la hora 11 en la Bolsa de Comercio a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Fijación del número de Directorio; 4.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — La Secretaría.

$11.20 Oct.17-11940-v.oct.25.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 29 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas del día viernes 27 de Octubre de 1950, en su local social, Tacuarembó 1494 esquina Colonia, para considerar la siguiente órden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designación de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Oct.17-11925-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta del almacén y bebidas fermentadas sito en Garzón 1145, según ley Setiembre 26 de 1904. Interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio la señora Josefina S. de Garbarino. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Josefina S. de Garbarino. — HECTOR LOPEZ.

$6.80 Oct.17-11800-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el comercio que en el ramo de "artículos dentales" gira en esta plaza en la calle Colonia 1398. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 62, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1950. — DEMARCO Y ALVAREZ.

$6.80 Oct.17-11856-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico a quién pueda interesar que he vendido a la señora Luisa Alemán, el comercio en el ramo de provisión y almacén, sito en la calle Lavalleja No 2065. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1950. — VICTOR PURALES.

$6.40 Set.30-11069-v.oct.19.

BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el Martes 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el Salón del Banco. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 25 de Octubre de 1949; 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1950; 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 19 del corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, Octubre 5 de 1950.

$14.00 Oct.7-11493-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "SVARTMAN HNOS. LIMITADA" que en el ramo de Galvanoplastía giró en esta plaza desde el local sito en Lima 1704 y la razón de León y José Svartman. Disolvimos también Sociedad "SVARTMAN HERMANOS" que en el ramo de "Taller de Electricidad en General" giró desde el mismo local e igual razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de esta última José Svartman. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950.

$10.00 Set.26-10826-v.oct.19.

"ORION" S. A., COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) onsideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$16.80 Oct.16-11853-v.oct.31.

TERRITORIAL HERMES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 17 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1950. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — El Secretario.

$2.40 Oct.17-11871v-oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad de responsabilidad limitada "Droguería Mastil Limitada", avisa que ha prometido vender a los esposos León García y Telma Larrosa, la casa de comercio que en ramo de droguería tiene instalada en esta ciudad, Avenida Agraciada N.o 3879. Acreedores presentarse en Agraciada N.o 3897 en esta ciudad (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — RAFAEL S. DEVIDA. — GUSTAVO MARINO. — JULIO O. DEVITONO. — EDUARDO CANCELA FREIRE. — León García. — Telma Larrosa de García.

$10.20 Oct.16-11814-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de "El Monte, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "El Monte, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta número uno. — Constitución. — En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron los firmantes de esta acta con el fin de considerar la constitución de una Sociedad Anónima que se denominará "El Monte, Sociedad Anónima" y se regirá por los estatutos que a continuación se expresan y cuyo objeto, capital y demás condiciones se hallan incluídos en los referidos estatutos, que son aprobados por unanimidad de los presentes:

CAPITULO I

Artículo 1.o Con la denominación de "El Monte, Sociedad Anónima", se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima integrada por acciones, la que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos y por el Código de Comercio y demás disposiciones legales complementarias en la materia.

Art. 2.o La Sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose solicitar su prórroga al Poder Ejecutivo, así como disolverse anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas tomada con el voto de los socios que representen el sesenta por cien (60 o|o) del capital integrado.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) La explotación forestal, agrícola, frutícola y ganadera; así como lo relativo a las demás actividades del campo y la industrialización y comercialización de los productos de la tierra; B) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, máquinas e implementos agrícolas; C) Solicitar privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales o municipales o autoridades correspondientes de cualquier país que faciliten o ayuden la consecución de los objetos de la Sociedad; D) Formar sociedades subsidiarias, fusionar, combinar o celebrar cualquier otro entendimiento con sociedades, firmas o personas, siempre de acuerdo con las leyes vigentes; E) Las especificaciones expresadas en los apartados anteriores no son taxativas, estando autorizada la Sociedad para celebrar todo acto, contrato u operación que sea necesario para cumplir o favorecer el objeto principal de la Sociedad.

CAPITULO III

Capital social

Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, el cual será dividido en diez series de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una y representado por quinientas acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) cada una.

Art. 6.o El capital inicial será de $ 100.000.00 (cien mil pesos); integrándose de inmediato las dos primeras series de acciones.

Art. 7.o Cada serie de acciones estará subdividida en diez títulos de cincuenta acciones cada uno, pudiendo el Directorio emitir títulos por menor número de acciones si lo considerara conveniente.

Art. 8.o Sin perjuicio de lo expresado en los dos artículos anteriores, el Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento quedando las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial. No obstante, para la subscripción de nuevas acciones serán preferidos los actuales accionistas en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos, firmados por el Presidente y el Secretario, constando su propiedad por la inscripción en los libros de la Sociedad y no podrán transferirse sino por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo cuatrocientos catorce del Código de Comercio.

Art. 10. Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociéndose, por tanto, mas que un solo propietario por cada acción o título representativos, llevando todos ellos un número de orden correlativo, extraídos de libretas talonarias, haciéndose constar en cada talón el número del título, su valor nominal, nombre del subscriptor, fecha de entrega y firma del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 11. La subscripción o posesión de acciones implica la adhesión sin reserva a los estatutos sociales y el sometimiento absoluto a las resoluciones del Directorio o de las asambleas realizadas de acuerdo a las leyes.

Art. 12. El Directorio estará facultado para entregar en pago las acciones de la Sociedad por compra de mercadería, créditos y toda clase de bienes muebles o inmuebles e incluso lo que constituye el capital líquido de otra empresa, siempre de acuerdo con lo expresado en el capítulo II de estos estatutos. No obstante, en ningún caso se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior al valor nominal.

Art. 13. Todo lo expresado en este capítulo es sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder a los accionistas en defensa de sus derechos.

CAPITULO IV

Asambleas generales de accionistas

Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas generales ordinarias se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora fijados por el Directorio y tendrán por expreso cometido considerar la memoria anual, balance e inventario, conjuntamente con el informe del Síndico, resolviendo la distribución de utilidades y la elección de los Directores y Síndico titulares y sus respectivos suplentes, cuando corresponda.

Art. 15. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por resolución del Directorio o a pedido del Síndico por asunto que deba revestir la calidad de grave y urgente o por solicitud escrita de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos la convocatoria deberá ser acor-

dada por el Directorio en la primera sesión que realice, con un plazo que no podrá exceder de treinta días.

Art. 16. En las asambleas generales extraordinarias no se podrán discutir asuntos ajenos a la convocatoria, la cual deberá indicarse expresamente en cualquiera de los tres casos.

Art. 17. La convocatoria para las asambleas ordinarias o extraordinarias se hará saber por publicaciones durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio, con diez días, por lo menos, de anticipación a la fecha que debe efectuarse la reunión.

Art. 18. La asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen.

Art. 19. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, necesitándose solamente el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado para resolver sobre los siguientes extremos: A) Disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su duración; B) Fusión con otra sociedad; C) Reducción del capital social; D) Aumento del capital autorizado; E) Cambio de objeto de la Sociedad.

Art. 20. En caso de urgencia, a juicio de la unanimidad de los miembros del Directorio, la convocatoria se hará sin previa publicación, comunicándose por escrito y dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes, por sí o por apoderados, representen la totalidad del capital integrado.

Art. 21. Para tener derecho a un voto se requiere la posesión de diez acciones y en esa proporción se podrá representar hasta seis votos, cuyo máximo no puede excederse cualquiera sea el número de acciones que posea el interesado. Los poseedores de acciones de menor valor podrán completar entre ellos dicha suma, haciéndose representar en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto de 17 de Junio de 1938.

Art. 22. Los accionistas que deseen intervenir en las asambleas generales deberán acreditar su calidad de tales en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de su realización, con exhibición de sus títulos accionarios o de un certificado notarial que justifique su propiedad o el recibo de su depósito bancario. También podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder dirigida al Presidente o a quien haga sus veces, debiendo en tales casos registrarse las acciones en esa forma exhibidas. Exceptúase el caso previsto en el artículo 20, en que podrán cumplir dicha formalidad en el acto mismo de la asamblea.

Art. 23. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y la Secretaría será ejercida por el Secretario del mismo En caso de ausencia de uno de ellos o de ambos, la asamblea elegirá la persona o las personas que deberán ocupar dichos cargos. El Presidente del Directorio o quien haga sus veces votará como accionista y tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 24. Las resoluciones y deliberaciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas rubricado, firmado por el Presidente y Secretario del Directorio y por dos accionistas especialmente designados en la misma asamblea.

CAPITULO V

Administración

Artículo 25. La dirección, administración y gobierno de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto por tres titulares mayores de edad y que podrá ser aumentado a cinco titulares por resolución de la asamblea general de accionistas.

Art. 26. En caso de vacancia de uno de los cargos del Directorio o licencia de un Director, los otros dos Directores elegirán a la persona que ocupará el cargo vacante hasta la terminación del mandato o hasta el cumplimiento del plazo de la licencia, con cargo a dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre.

Art. 27. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, no siendo indispensable que tengan la calidad de accionistas. El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar cualquier función rentada cargo de la Sociedad, aun la de Administrador o de Gerente, siendo en estos casos su retribución independiente de la que le pertenezca como Director.

Art. 28. Los miembros del Directorio, que podrán ser parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado, serán elegidos por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o), por lo menos, del capital suscripto.

Art. 29. El Directorio, en la primera reunión que realice, nombrará al Presidente y Secretario y establecerá las fechas en que ha de reunirse, pudiendo ser convocado extraordinariamente por el Presidente, por el pedido escrito de otro de sus miembros o por el Síndico. Sus retribuciones serán válidas por simple mayoría.

Art. 30. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver válidamente es necesaria la presencia de, por lo menos, dos de sus miembros, debiendo adoptarse, en este caso, las resoluciones por unanimidad.

Art. 31. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario el Director Vocal hará sus veces, con las mismas facultades y deberes que el titular.

Art. 32. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar a cabo, dentro y fuera del país, todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren siempre que los juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aun en los casos en que se requieran mandatos especiales. Aparte de ello y sin que esta enumeración signifique limitar las facultades del Directorio, le correspponderá, además: A) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones previstas en el artículo 8.o de estos estatutos; B) Nombrar, suspender y destituir al Gerente y a toda clase de profesionales, técnicos, empleados u obreros, determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración, acordar habilitaciones y gratificaciones en la forma que juzgue conveniente; C) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, con capital propio o sin él; D) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; E) Redactar el orden del día, confeccionando la memoria anual, balance e inventarios y proyectar la distribución de utilidades; F) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extinguir derechos reales, warrants, prenda industrial, otorgar y aceptar cesiones de créditos, derechos, donaciones y entrega de bienes en pago; G) Conferir o revocar los poderes generales o especiales con tan amplia facultad como estime conveniente; aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; H) Dar y tomar dinero prestado en cualquier forma, operar con las instituciones bancarias de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantías o sin ellas; solicitar préstamos en vales o en cualquier otra forma, con o sin afectación; abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos, y girar sobre ellas o en descubierto; librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador; I) Emitir obligaciones o debentures sin garantía o con ella, cuando la ley lo autorice; distribuir un dividendo provisorio cuando la marcha de los negocios sociales lo permitan, previa conformidad del Síndico; J) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o terceros a quienes se represente, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes o derechos que se ofrezcan en pago; K) Comprar, vender, hipotecar, prendar, permutar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes, inmuebles o muebles; L) Adquirir o vender el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, hacerse cargo del activo y pasivo de los mismos siempre que tengan relación con los fines sociales; LL) Adquirir y transferir patentes de invención, solicitar, comprar y vender marcas de fábricas o de comercios; M) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos, dando cuenta a la asamblea general para que acuerde lo que estime oportuno. Las resoluciones del Directorio en ese sentido constituirán la interpretación auténtica de estos estatutos mientras la asamblea no resuelva lo contrario; N) Por último, podrá el Directorio resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la Sociedad de pleno derecho, sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

Art. 33. El libramiento de cheques contra los Bancos o cualquier acto o contrato comercial, financiero o administrativa que tengo que efectuarse ante las autoridades públicas o privadas deberá ser subscripto por el Presidente y el Secretario. En caso de ausencia o imposibilidad de firmar por parte de uno de ellos, será sustituído por el Director Vocal o por el Gerente o el Administrador, si así lo resolviere el Directorio.

Art. 34. El Directorio podrá nombrar un Gerente o un Administrador determinando la extensión de sus facultades, sus deberes, atribuciones y su remuneración con cargo a gastos generales.

Art. 35. La retribución de los Directores será fijada por la asamblea general ordinaria, no pudiendo exceder del doce por ciento (12 o|o) de los beneficios líquidos de cada ejercicio.

CAPITULO VI

Del Presidente

Artículo 36. El Presidente será el representante del Directorio y ejercerá la dirección de la administración, correspondiéndole especialmente los derechos y obligaciones siguientes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las prerrogativas inherentes, conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; B) Representar al Directorio en todos aquellos casos que fuera expresamente autorizado; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate; D) Subscribir todas las operaciones bancarias y administrativas y las escrituras públicas o privadas en la forma expresada en el artículo 33 de los estatutos; E) Subscribir con el Secretario las acciones, certificados, obligaciones o debentures; F) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la más próxima sesión.

CAPITULO VII

Del Secretario

Artículo 37. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen del Directorio o de las asambleas; B) Redactar las actas de las asambleas y del Diriectorio; C) Tener a su cargo la custodia del archivo, libro de actas del Directorio y de las asambleas y cualquier otro documento que interese a la Sociedad; D) Redactar la memoria anual y, en general, todos los documentos que le encomiende el Directorio.

CAPITULO VIII

Del Síndico y su suplente

Artículo 38. El contralor de la Sociedad queda delegado en el Síndico titular que será elegido conjuntamente con su suplente, durando dos años en sus funciones y pudiendo ser reelecto indefinidamente. Para ser Síndico no se requiere la calidad de accionista.

Art. 39. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar solo o conjuntamente con un experto los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez al año; B) Presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anual; C) Solicitar la convocatoria de las asambleas generales extraordinarias cuando se trate de un asunto grave y urgente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de estos estatutos; D) Verificar el estricto cumplimiento de los estatutos y asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio siempre que lo estime necesario.

Art. 40. La retribución del Síndico será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria.

CAPITULO IX

Balance y utilidades

Artículo 41. Al término de cada ejercicio económico el Directorio formulará la memoria anual, el balance general del activo y pasivo, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de ditribución de utilidades.

Art. 42. De las utilidades que resultaren luego de deducidos los castigos y amortizaciones que, a juicio del Directorio, deban efectuarse sobre los rubros del activo y la constitución de reservas especiales que se estimen necesarias, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) como mínimo a fondo de reserva y se distribuirá el remanente según prepuesta del Directorio, aprobada por la asamblea, una vez deducidas las asignaciones que se fijen para los miembros del Directorio y el Síndico, respectivamente.

La asamblea general determinará si las utilidades serán repartidas en forma de dividendos o si, total o parcialmente, se destinarán a la formación de fondos de reservas especiales o a otra aplicación o destino.

Art. 43. Sin perjuicio de las otras aplicaciones que, pueda darle la asamblea general de accionistas, los fondos especiales de reserva o de previsión que fueren creados podrán ser utilizados para transferirse a la cuenta capital, total o parcialmente, siempre que hubiere acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes y efectuando la distribución, en cada caso, entre los accionistas.

CAPITULO X

Disolución y liquidación

Artículo 44. La disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación antes del vencimiento será efectuada por el Directorio.

CAPITULO XI

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 45. Para los puntos no previstos en estos estatutos regirá el Código de Comercio, sometiéndose esta Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los Poderes Públicos competentes.

Art. 46. El primer ejercicio económico durará desde el momento que se inicien las actividades de la Sociedad hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 47. El primer Directorio estará integrado por el señor Ricardo Zumarán Arocena, como Presidente; doctor Jorge Alvarez Olloniego, como Secretario, y don Pedro C. Staricco, como Vocal, los que ejercerá sus cargos desde su designación hasta el treinta de Junio de 1953.

Art. 48. Queda expresamente autorizado el primer Directorio para comprar a don Ricardo Zumarán Arocena, por los precios y en las condiciones que ajuste y tenga por conveniente, la fracción de campo con sus poblaciones, cultivos y demás mejoras, así como las obras que pudieran resultar propiedad del nombrado, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6225, con una superficie de 275 hectáreas 6372 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados, según mensura, y 250 hectáreas, según título. También podrá el Directorio adquirir en las mismas condiciones la fracción de campo contigua, propiedad del mismo señor Ricardo Zumarán Arocena, empadronada con el número 6224 cuando lo reputase conveviente para los intereses de la Sociedad. El Directorio podrá adquirir, asimismo, cualquier fracción de campo que fuere necesaria o conveniente para el giro de los negocios.

Art. 49. Se faculta al doctor Jorge Alvarez Olloniego para que solicite de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que aconsejen las autoridades correspondientes. — Pedro Staricco. — Ricardo Zumarán Arocena. — Jorge Alvarez Olloniego.

Certifico: Que Pedro Staricco, Ricardo Zumarán Arocena y Jorge Alvarez Olloniego, personas mayores de edad y de mi conocimiento, firmaron ante mí la presente acta. — Montevideo, siete de Junio de mil novecientos cincuenta. — (Hay un signo). — Ledo Arroyo Torres.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi:

Copia. — "Jorge Alvarez Olloniego, constituyendo domicilio, a los efectos legales de esta gestión, en la calle 25 de Mayo número 591, ante el señor Ministro me presento y digo: Que según establece el artículo 49 de los estatutos de "El Monte, Sociedad Anónima", que acompaño, se me confirió autorización bastante para gestionar del Poder Administrador la correspondiente personería jurídica. En uso de esa facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quera acordar a la referida Sociedad la autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito, asimismo, que oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio, con testimonio de todo lo que se actúe en este expedientillo. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad, pues es justicia. — Jorge Alvarez Olloniego.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "El Monte, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 27. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto, entre otros, en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufactura de Seda, Sociedad Anónima", "Almacenes América, S. A." y "Ferrosmalt, S. A.". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedará redactado el artículo 27, de aceptar la observación formulada. — (Firmado): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Jorge Alvarez Olloniego, por "El Monte, Sociedad Anónima" (en formación), carpeta 697, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que evacuando la vista conferida del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas viene a prestar su conformidad a la observación formulada al artículo 27 de sus estatutos, el cual quedará redactado así: "Artículo 27 Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, no siendo indispensable que tengan la calidad de accionistas. El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar cualquier función rentada a cargo de la Sociedad, aun la de Administrador o Gerente, siendo en estos casos su retribución independiente de la que le pertenezca como Director. Dicha retribución deberá ser aprobada por la primera asamblea general ordinaria que se celebre luego de haber sido establecida por el Directorio". Por tanto, al señor Ministro solicito que se tenga por evacuada la vista conferida y por presentada la modificación que se expresa, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. J Jorge Alvarez Olloniego.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1950. — A sus antecedentes y vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrado de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 27, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "El Monte, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicable por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los testimonios correspondientes a todo lo actuado, devolviéndose los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — (Firmado): A. Pittaluga.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima (en formación) "el Monte", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es dedicarse a la explotación forestal, frutícola y ganadera en su forma más amplia, a la comercialización de bienes muebles, inmuebles, a celebrar acuerdos con sociedades, firmas o personas y, en general, a todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto principal; 2.o Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); 3.o Los interesados, a fojas 14, aceptaron la observación aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al artículo 27. Considerando: Los estatutos a estudio, con la modificación referida, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la precitada oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar, con la modificación apuntada en el tercer resultando, los estatutos de El Monte, Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Firmados): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno: Jorge Alvarez Olloniego, por "El Monte, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Misiones número 1475 (escritorio 1), al señor Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo, con fecha 1.o de Setiembre de 1950, aprobó los estatutos de "El Monte, Sociedad Anónima", cuyos originales acompaño; II) Que acompaño, también, testimonio de la tramitación efectuada ante el Ministerio de Hacienda y resolución del Poder Ejecutivo referentes a la aprobación antes mencionada. III) Que según el artículo 49 de los estatutos, fui designado para gestionar la aprobación de dichos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites que hubiere lugar. A los fines dispuestos por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) Se ordene la publicación de los estatutos y actos de autorización de la Sociedad, a cuyo efecto se me entregarán dos copias del edicto conteniendo dichos estatutos, el testimonio administrativo y la providencia que V. S. dicte; B) Se decrete la inscripción de la matrícula de comerciante y de los documentos originales en el Registro Público de Comercio, devolviéndose luego los recaudos presentados. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Es justicia. — Jorge Alvarez Olloniego.

12.547. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 4839. — Salida: 19 de Setiembre de 1950. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Francisco Pagano.

12.802. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese, procediéndose en lo demás como se pide. — Liquídese el sellado y previa su reposición archívese. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo Setiembre 20 de 1950. — Se remite al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Lamas.

Recibido el 20 de Setiembre de 1950. — Conste. — Pereira.

Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 9 al folio 36 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. — Conste. — Pereira.

Montevideo Setiembre 26 de 1950. — Se anotó con el número 9583 al folio 180 del libro 9.o de Matrículas entregándose al interesado el certificado respectivo y firma. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Recibido hoy veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$354.00 — 11187.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Gaya Pérez Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Gaya Pérez Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del acta de ampliación de capital, que se transcribe a continuación:

El escribano que subscribe certifica: Que a fojas 51 y 52 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad "Gaya Pérez S. A.", rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y su Actuario respectivo, que tiene el subscripto a la vista, surge lo siguiente: Que en la sesión del Directorio del 30 de Noviembre de 1948, acta número 42, entre otros puntos, se trató lo siguiente: Que de acuerdo con lo conversado en la sesión anterior se resuelve, después de un cambio de ideas, aumentar el capital social en la suma de $ 25.000.00, o sea, que el capital actual queda fijado en $ 750.000.00.

Concuerda lo certificado fielmente con el original de su mismo tenor. En fe de ello y para la Sociedad "Gaya Pérez, Sociedad Anónima", epido el presente, en Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano. — Hay un signo y un sello.

Copia. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi: José Pérez Alvedro y Raúl Dabezies, en nuestros caracteres de Presidente y Secretario, y en nombre y representación de "Gaya Pérez, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a estos efectos, en la casa número 387 de la calle Rincón, al señor Ministro decimos: Que en sesión del Directorio, del 30 de Noviembre de 1948, según surge del certificado notarial que se adjunta, la Sociedad que representamos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 250.000.00, o sea, a la suma de pesos 750.000.00. Por lo expuesto, al señor Ministro solicitamos: 1.o Se nos tenga por presentados y por constituído el domicilio; 2.o Que, previas las vistas correspondientes, quiera aprobar el aumento de capital de la Sociedad que representamos, disponiendo que en su oportunidad se expida el certificado correspondiente y se devuelvan los recaudos adjuntos, lo que podrá ser entregado a la doctora Nelda Cabrera. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): José Pérez Alvedro. — Raúl Dabezies.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — Vista la precedente gestión de "Gaya Pérez, Sociedad Anónima", a fin de que sea aprobado el aumento de su capital. Resultando: 1.o Por resolución de 11 de Agosto de 1947 fueron aprobados los estatutos de la Sociedad peticionando, en cuyo artículo 5.o se establece que su capital autorizado, de quinientos mil pesos, podrá ser elevado hasta un millón de pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 2.o Haciendo uso de esa facultad, el Directorio, en sesión realizada el 30 de Noviembre de 1948, resolvió aumentarlo en doscientos cincuenta mil pesos, quedando así su capital autorizado en setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00). Atento a que lo resuelto está contemplado en los estatutos de la Sociedad y autorizado por la resolución de 11 de Agosto de 1947, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la Sociedad Anónima "Gaya Pérez, Sociedad Anónima", el que queda fijado en setecientos cincuenta mil pesos. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): **BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".**

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 31 de 1950. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: José Pérez Alvedro y Raúl Dabezies, en nuestros caracteres respectivos de Presidente y Secretario de "Gaya Pérez, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 387, al señor Juez decimos: Que de acuerdo a lo que resulta de los antecedentes que se adjuntan, venimos a solicitar del señor Juez que, previos los trámites correspondientes, ordene la inscripción de la ampliación del capital de la Sociedad "Gaya Pérez, Sociedad Anónima" en el Registro de Comercio y se devuelvan los recaudos presentados, los que, junto con los testimonios y edictos que se expidieren, podrán ser entregados a la doctora Nelda Correa. Quiera el señor Juez acceder a lo pedido. — Raúl Dabezies. — José Pérez Alvedro. — Nelda Cabrera.

4554. — Montevideo, Abril 4 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Montevideo, Abril 15 de 1950. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, bajo conocimiento. — Conste. — Roland.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1695. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Francisco Pagano.

4900. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Vistos, decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Tasadas y abonadas las costas, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dicha ampliacin de capital ha sido inscripta con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$80.00 — 10795.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: mates, bolsas de lona para mercado, borceguíes reglamentarios para Oficiales, valijas de mano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Octubre de 1950 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.18-22794-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 78
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Asunto 84|6228. Primer llamado. Artículos varios para Cantinas Militares.

Compañía Swift de Montevideo S. A.: 1.000 latas de dulce de membrillo, pesando mil gramos neto cada una según muestra y análisis Laboratorio Compañía Swift de Montevideo S. A., a $ 1.10 la lata.

Amegllo y Cía. S. A.: 1.000 latas de dulce de membrillo de cierre hermético pesando 1 kilogramo neto y 1.220 kilogramos bruto cada una según muestra "Amegllo" y análisis Laboratorio L. Pereyra Siri, a $ 0.89 la lata.

José Aldao: 1.000 latas de dulce de membrillo pesando 870 gramos neto cada una aproximadamente según muestra y análisis, a pesos 0.80 la lata.

La Candelaria S. A.: 6.000 latas de dulce de membrillo rosado especial, según muestra marca "La Candelaria" con un peso bruto aproximado de 780 gramos y neto aproximado 700 gramos y análisis Laboratorio Químico Municipal, a $ 0.58 la lata.

Frigorífico Nacional: 1.000 latas de dulce de membrillo con cierre hermético pesando un kilogramo neto cada una según muestra y análisis, a $ 1.15 la lata.

Gallo S. C.: 1.200 pares de calcetines en color marrón liso según muestra artículo 180, a $ 13.92 la docena. — Montevideo, Octubre 11 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.18-22793-v.oct.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 37

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de fideería y molino, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 3 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.18-22791-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61132. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RODAS" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11920-v.oct.28

ACTA N.o 61131. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SERENADE", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11913-v.oct.28.

ACTA N.o 61130. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FEATHER FLANNEL", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11914-v.oct.28.

ACTA N.o 61129. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALOHA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11915-v.oct.28.

ACTA N.o 61125. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marco Refrigerators Limited, de Manor Works, Rowan Road, Straatham Vale, London, S. W. 16 England, solicita registrar la marca "MARCO", para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11919-v.oct.28.

ACTA N.o 61127. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALLEGRO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11917-v.oct.28.

ACTA N.o 61126. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN", para distinguir las clases 4 (tejidos en general) y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11918-v.oct.28.

ACTA N.o 61156. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Borrazás, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "GRAFF", para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11907-v.oct.28.

ACTA N.o 61128. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CRUISER", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11916-v.oct.28.

ACTA N.o 61124. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société Franco - Suisse d'Emboutissage, de Saint - Etienne (Francia), solicita registrar la marca

NERVEX

para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.18-11921-v.oct.28.

ACTA N.o 61157. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Borrazás, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "REINHAND", para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11908-v.oct.28.

ACTA N.o 61174. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRIPLETE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11906-v.oct.28.

ACTA N.o 61158. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VETEADO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11909-v.oct.28.

ACTA N.o 61148. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "MERFILIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11905-v.oct.28.

ACTA N.o 61151. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Thonet Factories for Bentwood Furniture National Corporation, de Bystrice, pod Hostynenn (Checoeslovaquia), solicita registrar la marca "THONET", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11910-v.oct.28.

ACTA N.o 61141. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Manuel Epstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA PARISIENNE", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11911-v.oct.28.

ACTA N.o 61122. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Antonio Manzione, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRAKE BESTOS", para distinguir la clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11912-v.oct.28.

ACTA N.o 61170. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, apoderado de la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SOTRADECOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11946-v.oct.28.

ACTA N.o 61181. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Szolno Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STAR", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11944-v.oct.28.

ACTA N.o 61175. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha, Constantino Sánchez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LARRA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11932-v.oct.28.

ACTA N.o 61140. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por N. V. Siera Radio, de La Haya, solicitan registrar la marca, SIERA para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11965-v.oct.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8376. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Robert Larsen, de Skagen (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a aparejos para pescar a la rastra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.18-11941-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de 10 viviendas (en 5 grupos dobles) como ampliación del barrio "F-1" de la ciudad de Rivera, situado en la manzana N.o 322, limitada por las calles Lavalleja, Lambaré, Reyles y Armand Ugon, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, 25 de Mayo N.o 506 esquina Treinta y Tres, y en la Intendencia Municipal de Rivera, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 31 de Octubre corriente a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 30 de Octubre a la hora 16. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, el certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.18-22792-v.oct.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 766

Llámase a licitación pública para el suministro de forrajes y cereales por el término de sesenta (60) y de noventa (90) días a diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 23 de Octubre del corriente a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Oct.18-22797-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 765

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de alfalfa y maíz por el término de 30 días a diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile N.o 1257 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 23 de Octubre del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.60.

(Cuenta corriente) Oct.18-22798-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un piso de hormigón armado en el local que sirve de asiento al garaje del Servicio Municipal de Distribución de Carne, ubicado con frente a la calle Paysandú N.o 1781, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 23 del corriente, a las dieciséis horas. Valor de los recaudos: $ 2.00.

(Cuenta corriente) Oct.18-22799-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, para la adquisición de un automóvil Ford A modelo 1929 a 1931 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal. Las propuestas se presentarán en papel sellado y serán abiertas el día 27 de Octubre corriente a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Octubre 13 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.18-22795-v.oct.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 1.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 1.906).

Montevideo, Octubre 18 de 1950

2.a Sección

CARLOS PASCUAL, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555, y MARGARITA ARHANCHET, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

3.a Sección

RUBEN JAFFE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 296, y PERLA PAPIERNIK, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 298.

5.a Sección

ANTONIO FILENO SCENNA, 34 años, soltero, ingeniero argentino, domiciliado San José 1189, y MARIA ANA KAMPFF, 36 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1133.

MARIO PEREIRA MOTA, 41 años, soltero, profesor, portugués, domiciliado Ejido 1206, y JURACY RODRIGUEZ, 41 años, soltera, brasileña, domiciliada Ejido 1206.

ENRIQUE GRAS, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuareim 1084, y CLARA MARIÑO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1084.

JUAN CARLOS LOPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1124, y MARIA CARLOTA RIAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1124.

6.a Sección

GUILLERMO WALTER EVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1464, y BLANCA LILA MIJARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1383 Apto. 2.

HECTOR BRUNO REQUENA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1659, y SERAFINA PEREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1659.

8.a Sección

RODOLFO FRANCISCO MARTIN NABAZAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1975 Apto. 2, y LEONIDAS EVERGISTA SILVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1371.

9.a Sección

FRANCISCO PEÑA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 5858, y ALDA SIMONA RIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5858.

WALTER AREVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5433, y EVANGELINA VICTORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5433.

DELFINO MARCELINO RIAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ipané 5403, y VIOLETA MARGARITA ARIAS, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ipané 44.

14.a Sección

SEVERINO BLANCO, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Coraceros 3472, y BIENVENIDA ESTEVEZ, 43 años, soltera, modista, española, domiciliada Coraceros 3472.

17.a Sección

MARIO RUBEN GARCIA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dunant 3428, e IRAILDES CASTRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3428.

FRANCISCO ALFANO, 41 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Juan Acosta 3753, y FLORENCIA VALIERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4722.

ENRIQUE LAVALLEJA PELOCHE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2922, y ESMERALDA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2922.

JOSE ANTONIO LANZARO, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Chapicuy 3911, y HEBER ROSA PREFUMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3911.

24.a Sección

PAULINO HORACIO VILLARREAL, 52 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Lagaceta 1331, y MARIA ANGELICA GIL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pallan 3616.

DORLINDO SOSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3475, e IRIS NELIDA COTTO, 15 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3475.

MARIO PINTOS, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivera 3697, y CRISTINA DELICIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232.

$2.00 Pjp-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber, que en los autos caratulados "Juan Carlos Bergalli con OFELIA ERILL. Conversión al divorcio". (Lo. 44, Fo. 343), se dictó la sentencia siguiente: "N.o 392. Montevideo, Setiembre 29 de 1950. Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Juan Carlos Anastasio Bergalli contra Ofelia Erill. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires, República Argentina, fs. 4 y siguientes solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público, prestó su conformidad a lo solicitado, (fs. 18) .Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitado. Notifíquese por edictos al otro cónyuge, recaudos y archívese, expidiéndose testimonios. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario Adjunto Interino". — De conformidad con el artículo 185 del Código Civil, para la notificación de doña Ofelia Erill, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$3.60 Oct.18-11987-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMADO EVANGELISTA MEDEIROS, CARMELA ALVAREZ MEDEIROS y MARIA EDELMA MEDEIROS, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de las de nacimiento de María Edelma, Diolmar, Glair, Edictes, Walter Evangelista y Hortencia Mederos Alvarez, en la partida de matrimonio, el verdadero nombre del contrayente es "Amado Evangelista Medeiros" hijo de "Lucas Evangelista Medeiros" y de "Josefina Souza" y en las partidas de nacimiento el verdadero nombre del padre de los inscriptos es "Amado Evangelista Medeiros" siendo los abuelos paternos "Lucas Evangelista Medeiros" y "Josefina Souza". — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$15.00 Oct.18-11957-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ENRIQUE ECHEVARRIA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Zenón Rodríguez. — Canelones, Octubre 5 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Costas) Oct.18-22796-v.nov.4.

Liquidació de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado, CELIA HOFFMAN contra ABRAHAM BLUMSTEIN. Liquidación de sociedad conyugal", Lo. 45, Fo 501, se hace saber que por resolución de fecha 18 de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Abraham Blumsteim con Celia Hoffman, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Oct.18-11924-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18-11953-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO PERUENA o TIBURCIO VALERIANO PERUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.18-11954-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EVARISTO SOUTO en la que aparece con el apellido "Blandariz" debiendo decir "Souto" que es, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.000 Oct.18-11943-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MAGNANEGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18-11930-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA o DORA LONGO DE LUTTRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.18-11926-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOROTEO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18-11927-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA SILVEIRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18-11928-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN ROMERO, emplazándodose por sesenta días conforme se dispone en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Agosto 31 de 190. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.15-10362-v.set.28.
Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que aste este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RICHERI, donde dice: "comparece don Juan Richiri", debe decir: "comparece don Juan Richeri"; donde dice: "Angela Arteganté", debe decir: "Angela Arteganté"; donde dice: "Constantino Richiri" debe decir: "Constantino Richeri" y donde dice: "Julio Arteganté", debe decir: "Julio Artegiante"; B) En la de nacimiento de ANGELA MARIA JULIETA RICHERI, donde dice: "y de su esposa doña Angela Richeri", debe decir: "y de su esposa doña Angela Artegiante"; donde dice: Constante Richeri", debe decir: "Constantino Richeri"; donde dice "Mariana Richeri" debe decir "Mariana Chiasana"; donde dice: "Julio Richeri", debe decir: "Julio Artegiante"; C) En la de nacimiento de CAROLINA AIDA RICHERI, donde dice: "y de su esposa Angela Richeri" debe decir: y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Mariana Richeri", debe decir: "Mariana Chiasana"; D) En la de nacimiento de LUIS FRANCISCO RICHERI, donde dice: "y de su esposa Angela Arteggante" debe decir: "y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Julio Arteggante", debe decir: "Julio Artegiante" y E En la de nacimiento de ANTONIO RICARDO RICHERI, donde dice: "y de su esposa Angela Astegante", debe decir: "y de su esposa Angela Artegiante" y donde dice: "Julio Astegante", debe decir: "Julio Artegiante". — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario

$30.00 Oct.18-11950-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA o ERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante ete Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.18-11923-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por masdato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor dos José María França recaído en autos: "VALLARINO MARIA ESTHER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nombre del padre el de "Francisco" debiendo decir en su lugar: Domingo. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.18-11903-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.18-11952-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GUARISCO DE TOBLER, CATALINA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Guarico" debe decir en su lugar: "Guarisco". — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.18-11938-v.nov.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letradó de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escribano Eduardo Tamón, como mandatario de la sociedad comercial "CODILE LIMITADA", iniciando en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en este Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial, empadronado en mayor área con el N.o 54.138 y que según el plano trazado por el agrimensor Roberto Schinca, en Noviembre de 1944, registrado en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre siguiente con el N.o 11360, donde se señala con el N.o 2, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando en una pequeña extensión con el inmueble padrón N.o 57.846 y en el resto con propiedad de Beatriz M. V. de Garbino, treinta y cinco metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con Instituto Hijas de María Auxiliadora Salesianas, César Chioldi y otros (antes Carlos Crespi), María Delfina Fernández y Ambrosio Calmi, diez metros cuarenta centímetros al Sureste, limitando con inmueble de Pedro Alonso Zipitría y al Suroeste, dos líneas de veintiún metros veintidós centímetros y once metros veintiocho centímetros, lindando por la 1.a con la fracción N.o 1 y por la última, con propiedad de Eugenio Decaroli. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad "Aceiteras del Plata S. A.", Pascual Faccio, Magdalena Costa de Faccio, Matilde Camila o Matilde Faccio Costa de Chioldi, Angela Filomena Rosa o Angela Faccio Costa de Crespi, Pascual o Sixto Pascual Faccio Costa, Tomás Faccio Costa, María Luisa Faccio Costa, María Elena Chioldi Faccio de Lavagna, Cesira Julia Chioldi Faccio de Bastos, Julio César Chioldi Faccio, Tomás Ulises Faccio Vignoli, Lidia Elsa Faccio Vignoli de Tejeira, Héctor Tomás Tejeira Faccio, Héctor Tejeira, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término señalado, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de no comparecer. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Oct.18-11786-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERAA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO BORDENAVE TRAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-11945-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLANTONIO DE SAIRES o AMALIA COLANTONIO DE SAIRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1463. — Octubre 2 1950. — Rafael Adiego Bruno, Actuario.

$6.00 Oct.18-11933-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GONZALEZ DE LA GALEA DE CONGALEZ DE LA GALEA y de don GERMAN GALEA o GERMAN DE LA GALEA o GERMAN GONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Octubre de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Oct.18-11947-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PEDRO AVELLANEDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18-11948-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTOS; FELIPA VILLAR DE SANTOS, JUAN HASTOY y AIDA SANTOS DE HASTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 9|950. — A. Mario Enoiso, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18-11955-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO EUGENIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 29 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.18-11933-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.18-11934-v.oct.28.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas Refrigeradoras

Por orden Juzgado Primera Instancia sexto turno, autos: "Ferrosmalt S. A. contra SANTOS y PEREZ. Ejecución de prenda". El día 30 de Octubre a las 15 horas en el local calle Goes 2024, remate de una vitrina Ferrosmalt V-E 215|3 N.o 18 con su correspondiente equipo compresor 519, Motor Ferrosmalt 1|2 HP. Una vitrina Ferrosmalt MVE 235|3 N.o 032, con su correspondiente compresor S.40318220, Motor Wagner 1|4 HP. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Julio Herrera y Obes 1413.

$6.00 Oct.18-11929-v.oct.28.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en autos: "ALBERTO ARRIZABALAGA. Curador Ad-litem, venia y remate", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristia, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 94.866.00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Deartamento, compuesta de quince hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con los números 299 y 6869, cuyos límites generales son: la que mide una superficie de 65 hectáreas, 5899 metros y 28 decímetros, padrón 6869, limita. Norte, campo de Felicísima González de Esquerré y Arem; al Este, María Eleuteria González de González; al Sur, la fracción uno del plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Abril de 1922 y al Oeste, campo de Wenceslao González. El lote que mide 92 hectáreas, 5561 metros y 63 decímetros, padrón 299, tiene estos límites; Norte, padrón 3468, campo de José Carmelo González; Sur, padrón 284 que corresponde a Washington Silvera; Este, padrón 3460 de propiedad de Felipe Laguardia y al Oeste, padrones 3575 y 181 campos de Washington Silveira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. — Melo, Octubre 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Oct.18-11958-v.nov.4.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ANGELA FILIPPINI DE MOROSI. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de noviembre entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 26.218.00, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo, ubicada en la décima sección del departamento de Durazno señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento de don Angel Floro de Souza del 18 de Octubre de 1923, compuesta de un área de doscientas noventa y una hectáreas tres mil noventa y tres centiáreas, (291 hectáreas, 3093 Cás.), cuyo deslinde es: por el Noreste, con la fracción N.o 3 del mismo plano, adjudicada a doña Teresa Filippini; al Sureste, con campos de don Faustino y don Isidoro Silveira; al Suroeste, camino vecinal por medio, con campos de la sucesión Martín Luberriaga; por el Oeste, con la fracción N.o 1 adjudicada a Pedro C. Filippini, y por el Noroeste, cuchilla divisoria con campos de don Antonio Besón, padrón N.o 5964".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del bien descripto se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados y a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 10 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 Oct.18-11949-v.nov.4.

SANTA CLARA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de nuevo Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1950. — El Directorio.

$3.20 Oct.18-11983-v.oct.19.

S. A. SCHAFFHASEN

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 a las 10 y 30 horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, Apto 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de nuevo Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1950. — El Directorio.

$3.20 Oct.18-11982-v.oct.19.

COMFINCO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 a las 10 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, Apto. 1 la efecto de considerar la siguiente roden del día:

1. Informe del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3. Elección de nuevo Directorio. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1950. — El Directorio.

$3.20 Oct.18-11981-v.oct.19.

AMARAL, MASIDE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de Octubre, a las 19.30 horas, en nuestro local de la calle General Artigas (Rocha). Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 19). 2.o Consideración de la memoria y balance general del segundo ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Fijación de la retribución del Síndico (artículo 12). — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, presentando los documentos correspondientes antes de la hora de la asamblea, de conformidad con el artículo 18 de los estatutos y las disposiciones del decreto de Julio 16 de 1943. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otro accionista que no sea Director, Síndico, Administrador o empleado de la Sociedad. — Rocha, Octubre 14 de 1950. — Mario Anza Vigliola, Presidente. — Santiago Pradere, Secretario.

$8.40 Oct.18-11963-v.oct.20.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A. (LEDENI S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio ha fijado que la cuarta asamblea general ordinaria, correspondiente al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado, se realice el día 8 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la Avda. 18 de Julio N.o 1283, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media rora después de la señalada no hubiera el quórum referido, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria, y de acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la reunión. La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

$10.80 Oct.18-11904-v.oct.20.

SOCIEDAD URUGUAYA IMPORTADORA Y RURAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a efectuarse el día 25 de Octubre próximo a las 11 y 30 en la calle Bulevar España 2122, (ciudad) para considerar la siguiente. Orden del día:

Cossideración de la memoria y balance del ejercicio vencido. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — El Secretario.

$4.00 Oct.18-11931-v.oct.23.

MARTINEZ Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto es los artículos 25, 26 y 27 de los estatutos sociales: Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avda. Gral. Flores 4140, para tratar la siguiente orden del día:

1 A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al 8.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1950. 2 B) Reparto de utilidades. 3 C) Designación del Síndico. 4 D) designación de dos accionistas para la firma del acta. — Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 26 de Octubre de 1950. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Oct.18-11990-v.oct.23.

FRIGORIFICO COLONIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del día 6 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 21 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad en la Avda. General Artigas de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año. 2.o) Elección de 2 miembros titulares del Directorio y 2 suplentes y Síndico titular y 2 suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar por lo menos con 3 días de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, el certificado o recibo provisorio de sus acciones o certificado de su depósito en un Banco (artículo 24 de los estatutos). B) Que si no se lograse el quórum estatutario a la hora fijada,

pasada 1 hora más, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran (artículo 23). C) Que la inscripción para la asamblea podrá efectuarse indistintamente, en las Oficinas de la Sociedad o en la Avda. General Artigas 288. — Colonia, Setiembre 6 de 1950. — El Directorio. — Colonia, Octubre 6 de 1950. — El Directorio.
$10.80 Oct.18-12002-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que los señores AGUSTIN y ARMANDO APARICIO presentaron rescición a la señora María Barrios de Abergo. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores a Arrieta 3452. — Montevideo, Octubre de 1950.
$6.80 Oct.18-11899-v.nov.6.

ARIJON Y CIA. LIMITADA
REFORMA DE CONTRATO

A los efectos de lo que dispone el decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado subscrito el 20 de Setiembre de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 36 al folio 147 y siguientes del tomo 9 del Registro de contratos, el 10 de Octubre de 1950 se ha reformado el contrato social de Arijón y Cía. Limitada quedando en definitiva en la siguiente forma: Socios: JOSE C. LAFUENTE, LUIS ALBERTO, MARIA RAQUEL y BLANCA ARIJON ZABALUA. Objeto: Importación de tejidos y comercialización de artículos para sastres. Denominación: Arijón y Cía. Limitada. Representación: Conjunta o separadamente por los socios señores José C. Lafuente y Luis Alberto Arijón. Plazo: Tres años a contar desde el 31 de Diciembre de 1949, prorrogables por períodos de un año. Capital: $ 56.000.00 aportado en la siguientes forma: Luis A. Arijón $ 30.000.00, José C. Lafuente $ 20.000.00; María R. Arijón $ 3.000.00 y Blanca Arijón $ 3.000.00. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva. El saldo: Luis A. Arijón 53 o|o; José C. Lafuente 37 o|o; María R. Arijón 5 o|o; Blanca Arijón 5 o|o.
$18.00 Oct.18-11951-v.oct.28.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
2da. CONVOCATORIA

No habiéndose registrado el número suficiente de acciones para la celebración de la asamblea general ordinaria llamada a sesionar en primera convocatoria, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 19 y 22 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre a las 18 hras en nuestro local: Julio Herrera y Obes N.o 1674. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1950; 3.o) Elección de Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos esta asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
$9.60 Oct.18-11902-v.oct.20.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social calle Yaguarón N.o 1696 el día Lunes 30 de Octubre de 1950 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe de la sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1950; 3.o) Elección de nuevos Directores, (titulares y suplentes); 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — El Secretario.
$12.00 Oct.18-11959-v.oct.28.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la avenida General Flores N.o 4850 (Edificio de la nueva planta industrial.

1.o) Designación de dos señores accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario (artículos 40 y 44); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según artículo 75.

A los efectos dispuestos en el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad, calle Canelones N.o 1722 hasta el día 23 del corriente mes, a las 18 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea. — El Directorio.
$20.00 Oct.18-11956-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don VICENTE GOTTA, ELIDA GODONE DE GOTTA y JOAQUIN BALMELLI han prometido en venta al señor Jorge Raimbault el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Rivera 2152. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.
$6.80 Oct.18-11901-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña MARIA ROSA BLUNDIS y JOSE ENRIQUE BUGALLO han traspasado a doña Angela González de Abelenda, los derechos de compra que tenía con la señora Aida Barboza de Nuñez del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Martín Fierro 2401. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.
$10.30 Oct.18-11900-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Felipe Enrique Micale mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sita en la calle 18 de Julio N.o 591 de la ciudad de Minas debiendo presentarse los acreedores en la escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Minas, Setiembre 25 de 1950. — A. E. VILCHES.
$10.80 Oct.18-11935-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Walter Carlos Moirano mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, sita en Estación "La Floresta" octava sección del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores en dicha casa a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Floresta, Octubre 9 de 1950. — SETTIMIO MOIRANO.
$10.80 Oct.18-11930-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a doña Angela Cotro Olavarría de Zuasnábal mi casa de comercio en el ramo de farmacia y anexos, sita en la calle 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Minas, Setiembre 25 de 1950. — TERESA RODRIGUEZ OLABUAGA DE SILVA MESTRE.
$10.80 Oct 18-11937-v.nov.6.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1949

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1944	1945	1946	1947	1948	1949
Sucesiones y Testamentarias	4.608	4.696	4.791	3 564	2.726	[illegible]
Ventas de Comercio	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	[illegible]
Quiebras y Concursos	179	129	96	159	203	[illegible]
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	[illegible]
Estatutos	117	192	255	296	269	[illegible]
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	[illegible]
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	[illegible]
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	[illegible]
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2 506	2.070	[illegible]
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	[illegible]
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	[illegible]
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.553	2.074	[illegible]
Licencias Bebidas Alcohólicas	24	14	8	9	2	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	[illegible]
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	[illegible]
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	[illegible]
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	[illegible]
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	[illegible]
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	[illegible]
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	[illegible]
Varios Reparticiones del Estado	148	136	274	317	980	[illegible]
	26.575	25.677	30.009	27.692	33.409	[illegible]

BANCO DE CREDITO

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico plata.	$ 17.039.70	
Encaje metálico vellón	" 1.080.77	
Encaje fiduciario ...	" 2.223.114.00	$ 2.241.234.47
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente ..	$ 3.601.278.04	
Cámara Compensadora	" 8.284.472.79	" 11.885.750.83
Realizable (cobertura de encaje):		
Deuda Pública, valor nominal $ 1.844.170.00	$ 1.622.616.00	
Letras de Tesorería ..	" 300.000.00	" 1.922.616.00
Total del Encaje		$ 16.049.601.30
Realizable:		
Deuda Pública, valor nominal $ 26.050.00 .	$ 22.658.00	
Acciones y valores ..	" 805.00	
Inmuebles de renta	" 28.940.31	" 52.403.31
Exigible:		
Cuentas corrientes ...	$ 10.927.683.24	
Valores descontados .	" 10.353.980.34	
Deudores en gestión y mora	" 37.943.38	
Cauciones	" 621.140.00	
Deudores en moneda extranjera (préstamos y créditos documentarios)	" 759.444.14	
Otras colocaciones ...	" 2.772.360.10	" 24.572.551.20
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.418.237.14
Inmovilizado:		
Inmuebles (uso del Banco)	$ 534.770.02	
Muebles y útiles	" 45.050.70	" 579.820.72
Varias cuentas deudoras:		
Varios saldos deudores.	$ 167.760.97	
Dividendo a cuenta del ejercicio 1949|950 .	" 270.000.00	" 437.760.97
		$ 44.110.374.64
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 11.048.399.84	
Valores depositados ..	" 18.226.736.35	" 29.275.136.19
		$ 73.385.510.83

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 4.500.000.00	
Fondo de reserva ...	" 1.950.000.00	
Reserva para edificios.	" 100.000.00	$ 6.550.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 12.155.341.02
Exigible a plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 12.781.419.21	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 7.627.803.81	" 20.409.223.02
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 1.203.852.98
Exigibles:		
Varios acreedores		" 710.851.10
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses, primas y utilidades a vencer ..	$ 2.171.085.40	
Dividendos (saldo a pagar)	" 3.168.00	" 2.174.253.40
Ganancia:		
Saldos del ejercicio anterior	$ 15.713.42	
Del ejercicio	" 891.140.55	" 906.853.97
		$ 44.110.374.64
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 11.048.399.84	
Depositantes de valores	" 18.226.736.35	" 29.275.136.19
		$ 73.385.510.83

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos de administración, amortizaciones, etc.		$ 909.811.53
Caja de Jubilaciones Bancarias		" 125.952.68
Asignaciones Familiares		" 14.705.35
Impuestos Fiscales		" 219.071.38
Subtotal		$ 1.269.541.94
Saldo de ganancia líquida:		
Saldo del ejercicio anterior.	$ 15.713.42	
Del ejercicio	" 891.140.55	" 906.853.97
		$ 2.176.395.91

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 15.713.42
Intereses y descuentos	" 1.444.451.86
Comisiones y corretajes	" 512.089.50
Utilidades varias	" 204.141.13
	$ 2.176.395.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia líquida	$ 906.853.97
Dividendo 12 o|o sobre $ 4.500.000.00 ...	" 540.000.00
Porcentajes para Presidente y Directorio ...	" 85.695.54
Porcentajes y gratificación extraordinaria para Gerente y Personal del Banco	" 126.362.75
Fondo de reserva	" 150.000.00
	$ 902.058.29
Saldo a cuenta nueva	" 4.795.68
	$ 906.853.97

Santiago A. Ham, Presidente. — Sabino Doldán, Secretario. — Italo Rienzi, Gerente General. — Amalio Molina, Contador.

$ 46.80. — 11942.